



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 319
LA LIGUA, FEB 2026
06 FEB 2026

MAT.: Complementa decreto alcaldicio
N°9753 del 18 de diciembre del 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N°9.753. de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.753 de fecha 18 de diciembre del 2025, se procedió a sancionar formalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, tras haber sido aprobado aplicando el inciso final del artículo 82 de la Ley N° 18.695 dispone expresamente: "Si el concejo no se pronunciare sobre el presupuesto y el plan de desarrollo comunal en el plazo legal a que se refiere la letra a), registrá el proyecto presentado por el alcalde.
- Que, por una omisión involuntaria en el cuerpo del citado decreto, no se individualizó como anexo integrante del mismo el documento denominado "**0.- FORMATO FINAL**", el cual contiene la propuesta completa del presupuesto junto con el desglose detallado de programas y asignaciones, y que fue entregado dentro de la propuesta del alcalde al Concejo Municipal.



- Que, consta en los antecedentes del proceso presupuestario que dicho documento formó parte esencial de la discusión del presupuesto municipal.
- Que, para garantizar el principio de transparencia y la debida coherencia documental que exige la Contraloría General de la República, es imperativo complementar el decreto original para incluir formalmente toda la documentación que sustenta el gasto del presente año.
- Que, la presente resolución tiene por objeto únicamente integrar un documento preexistente y no constituye una modificación de los montos ni de las materias ya aprobadas por el cuerpo colegiado.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Alcaldicio N° 9.753 de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprobó el Presupuesto Municipal 2026, en el sentido de incorporar como parte integrante e inseparable de dicho acto administrativo el anexo denominado "0.- FORMATO FINAL"

Anótese, comuníquese y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL



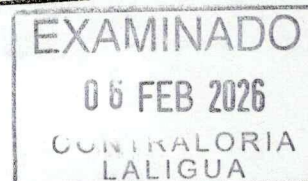
[Handwritten signature]
Felipe Morales Ossio

ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Administración Municipal

PPV/FMO/rpe



Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 9753
LA LIGUA, 18 DIC 2025

VISTOS:

- 1° La Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 2° La Resolución N° 36/2024 y N°08/2025 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- 4° El Artículo 7 de la Ley N°19.602 que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión municipal.
- 5° El Certificado N°182, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por la Secretaría Municipal, mediante el cual certifica que el Honorable Concejo Municipal no se pronunció sobre el Presupuesto Municipal dentro del plazo legal, esto es antes del 15 de diciembre.
- 6° El Decreto Alcaldicio N°3.418/2025 que designa Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

- Que el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera el solo ministerio de la Ley.
-
- Que, la administración de las finanzas municipales requiere la existencia de un presupuesto vigente al inicio del año calendario para dar continuidad a los servicios a la comunidad, en virtud del principio de continuidad de la función pública y servicialidad del Estado.
- Que, el artículo 82, letra a), de la Ley N° 18.695, establece perentoriamente que el Concejo Municipal deberá pronunciarse sobre el presupuesto municipal "a más tardar antes del 15 de diciembre de cada año".
- Que, según consta en el certificado de la Secretaría Municipal citado en los Vistos, transcurrido el plazo fatal antes del 15 de diciembre, no se produjo el acuerdo de aprobación del cuerpo presupuestario por parte del Concejo Municipal.
- Que, el inciso final del artículo 82 de la Ley N° 18.695 dispone expresamente: "Si el concejo no se pronunciare sobre el presupuesto y el plan de desarrollo comunal en el plazo legal a que se refiere la letra a), registrará el proyecto presentado por el alcalde".
- Que, en consecuencia, corresponde sancionar administrativamente la entrada en vigencia del proyecto original presentado oportunamente por esta Alcaldía.

*Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl*

DECRETO:

1. **TÉNGASE POR APROBADO** y rija, a contar del 1 de enero de 2026, el Presupuesto Municipal de la I. Municipalidad de La Ligua para dicho año, en conformidad estricta a la propuesta presentada por el Alcalde, de acuerdo a las siguientes estimaciones de Ingresos y Gastos, correspondientes al Presupuesto Municipal para el año 2026, a nivel de Subtítulos, ítems y algunas asignaciones, como se indica en el texto adjunto.

INGRESOS:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACION	TOTAL
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.216.750
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.440.000
03	01	001	Patentes Municipales	600.000
03	01	002	Derechos de Aseo	365.000
03	01	003	Otros Derechos	475.000
03	01	999	Otras	0
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	1.626.400
03	02	001	Permisos de Circulación	1.400.000
03	02	002	Licencias de Conducir y similares	150.000
03	02	999	Otros	76.400
03	03		PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.150.000
03	99		OTROS TRIBUTOS	350
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595.000
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	595.000
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.489.750
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MED.	100.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	815.500
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	10.000.000
08	04		FONDOS DE TERCEROS	3.500
08	99		OTROS	570.750
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01		TERRENOS	0
10	03		VEHICULOS	0
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	0
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	70.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	70.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	75.000
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	75.000
13	03	005	DEL TESORO PUBLICO	75.000
13	03	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	75.000
15			Saldo INICIAL DE CAJA	1.000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	16.447.500

EGRESOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	6.249.782
21	01			PERSONAL DE PLANTA	2.173.732
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.252.946
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	493.381
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	199.626
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	278.755
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	15.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.329.723
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.925.500
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	57.500
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	152.500
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	460.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	884.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	369.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	153.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.931.000
22	09			ARRIENDOS	604.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	238.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.500



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 9753
LA LIGUA, 18 DIC 2025

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIG	DENOMINACION	TOTAL
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.786.500
24	01			AL SECTOR PRIVADO	1.430.000
24	01	001		Fondos de Emergencia	70.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	105.000
24	01	006		Voluntariado	60.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	780.000
24	01	008		Premios y Otros	335.000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	80.000
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.356.500
24	03	002		A los Servicios de Salud, multas ley de alcoholes	1.000
24	03	080		A las Asociaciones	19.500
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	875.000
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	460.000
24	03	101	001	A Educación	
24	03	101	002	A Salud	460.000
24	03	999		A Otras Entidades Públicas (Carabineros, Investigaciones, etc...)	1.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	262.000
26	01			DEVOLUCIONES	7.000
26	02			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/A PROPIEDAD	200.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	55.000

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 9753
LA LIGUA, 18 DIC 2025

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210.000
29	01			TERRENOS	0
29	03			VEHICULOS	0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	35.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	43.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	73.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	28.000
29	99			OTROS ACTIVOS	31.000
31				INICIATIVAS DE INVERSION	913.618
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	02			PROYECTOS	913.618
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01			AL SECTOR PRIVADO	0
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	100.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	100.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	100
				TOTAL GASTOSM\$	16.447.500

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°

9753,

LA LIGUA, 18 DIC 2025

2. **TÉNGASE** como parte integrante del presente decreto el documento denominado "Proyecto de Presupuesto Municipal de La Ligua 2026", el que incluye los siguientes anexos:

Anexo N°1: Plan de Capacitación y Formación de Personal 2026.

Anexo N°2: Presupuesto Año 2026 Departamento de Salud.

Anexo N°3: Informe Política de Recursos Humanos.

Anexo N°4: Plan de Inversión.

Anexo N°5: Gestión Municipal Año 2026.

Anexo N°6: Pladeco La Ligua.

Anexo N°7: Estado de Avance Pladetur.

Anexo N°8: Plan de Cultura.

Anexo N°9: Nuevo Plan Comunal de Seguridad Publica.

Anexo N°10: Plan de Acción Municipal.

Anexo N°11: Plan de Actividades.

3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad, en cumplimiento de la Ley N° 20.285, y remítase copia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).



[Handwritten signature of María Ignacia Ibacache Gallardo]

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

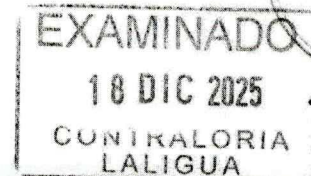


FELIPE MORALES OSSIO.
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

- Correlativo
 - Administración y Finanzas
 - Secpla
 - Administración Municipal
 - Contraloría Municipal
 - Contraloría Regional de Valparaíso
 - SUBDERE
 - Concejales (6)
- PPV/FMO/RPE/rpe

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl





Secretaría Municipal



CERTIFICADO N° 182/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que:

1. Que, en Sesión Extraordinaria N° 41 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 25 de noviembre de 2025, se sometió a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto 2026, Municipal y Salud, y todos sus anexos, con el voto a favor del Concejal Areco y del Sr. Alcalde, el rechazo de los Concejales Osorio y Sánchez, y la abstención de los Concejales Cortéz, Castillo y Díaz, por lo que no existió pronunciamiento en dicha ocasión.
2. Que, el artículo 82, letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo pertinente, dispone que *"El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda"*.
3. Que, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha precisado que existe una fecha límite establecida por la ley, por lo que si el órgano colegiado no se pronuncia a esa data rige la propuesta del alcalde (dictamen N° 39.380, de 2011).

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Ligua, a 17 de diciembre de 2025.-

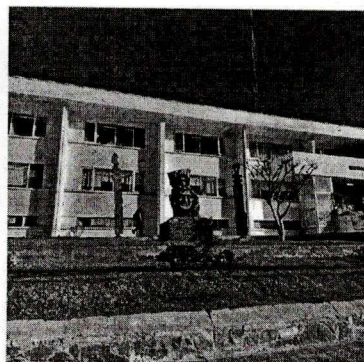
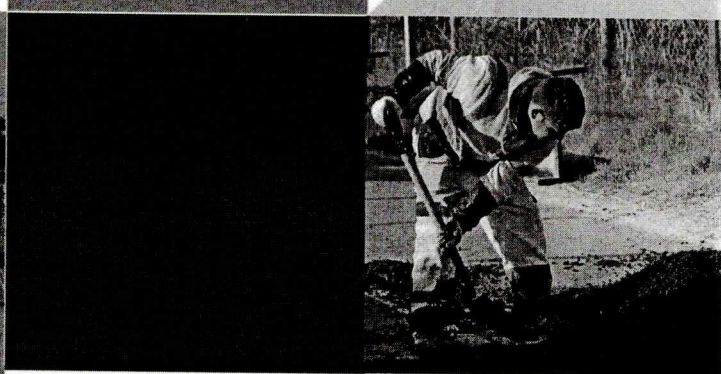
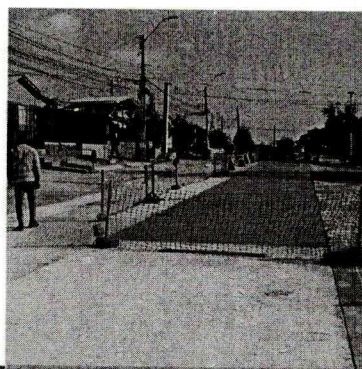


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Proyecto de Presupuesto Municipal de La Ligua 2026

*Presentado por el Sr. Alcalde
Patricio Pallares Valenzuela*

La Ligua, octubre de 2025



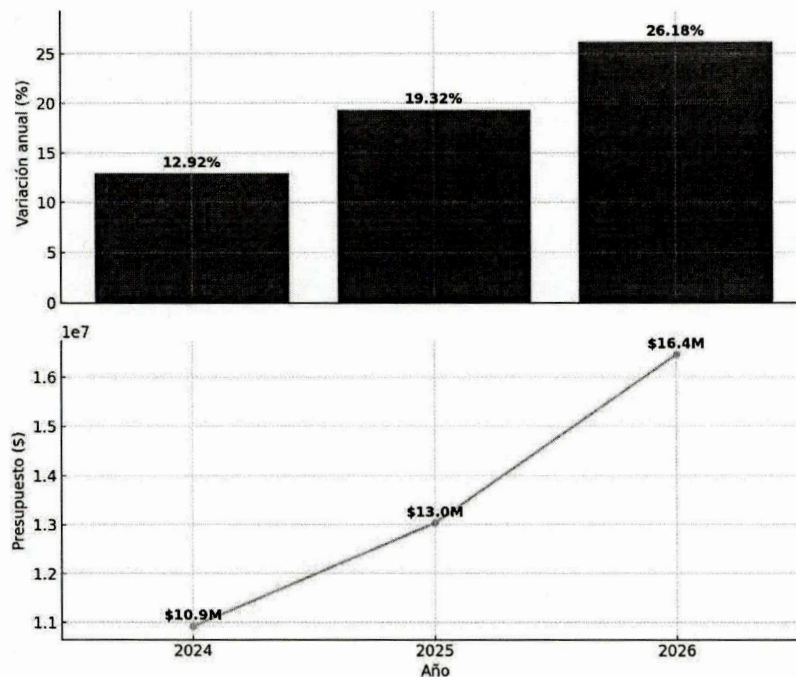
PROPUESTA PRESUPUESTO 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PRESENTACION

El Presupuesto Municipal para el año 2026 se construye sobre la base del trabajo realizado en los últimos años, reflejando tanto los desafíos actuales de nuestra comuna como la realidad económica, social y de seguridad que enfrenta el país. Vivimos en un escenario nacional que nos exige fortalecer la seguridad, elevar la calidad de vida de las comunidades y dar respuesta a un contexto económico desafiante, lo que nos impulsa a ser cada vez más eficientes y responsables en la gestión de los recursos públicos.

Durante nuestra administración hemos desarrollado un proceso de ordenamiento y fortalecimiento financiero que hoy nos permite proyectar con confianza el desarrollo comunal. Desde el año 2023 a la fecha, el presupuesto municipal ha experimentado un incremento del 32%, y para el año 2026 proyectamos un crecimiento adicional del 26,18% respecto de 2025. Este aumento sostenido no es un fin en sí mismo, sino una herramienta que nos permite materializar proyectos de alto impacto en beneficio de todos los liguanos y liguanas.

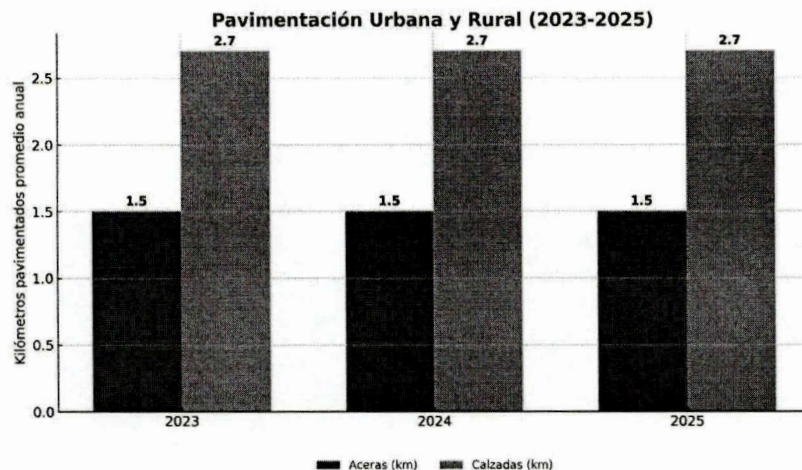


En materia de infraestructura y proyectos estratégicos, hemos alcanzado un 70% de avance en el Centro Integral Municipal, que brindará atención especializada a niños y niñas neurodiversos. Asimismo, avanzamos en la tramitación con el MINVU del nuevo Plan Regulador Comunal, que no se actualiza desde 1980 y que trazará una renovada hoja de ruta para el desarrollo urbano y territorial de La Ligua.

En el ámbito de la sostenibilidad y el medio ambiente, estamos ejecutando el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, en el marco de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455/2022). Este instrumento nos permite implementar acciones locales de mitigación y

adaptación, en concordancia con las metas nacionales de carbono neutralidad al 2050 y resiliencia territorial, fortaleciendo la gestión de riesgos climáticos y la protección de ecosistemas. Complementando este esfuerzo, adquirimos un camión multipropósito con tres bateas para reciclaje, que nos permite cumplir compromisos medioambientales y avanzar en la gestión sustentable de los residuos de la comuna. A ello se suma la aprobación de recursos en el Gobierno Regional para el diseño del nuevo Cuartel de Bomberos de Placilla, el recambio total de luminarias en Placilla, La Chimba y Quinquimo, y la concreción de un proyecto largamente esperado: la Construcción del Alcantarillado Placilla–La Chimba, que permitirá dejar estas localidades saneadas y factibilizadas.

El fortalecimiento del tejido comunitario también ha sido un sello de nuestra gestión. Hemos construido centros comunitarios en la población Wisconsin, La Higuera, El Cobre y Mirando al Futuro, concebidos como espacios abiertos e inclusivos, disponibles para todas las organizaciones sociales de la comuna.



Desde 2023 se han pavimentado 4,5 km de aceras y 8,3 km de calzadas, beneficiando sectores como Pichicuy, Longotoma y Valle Hermoso.

Otro de los ejes centrales ha sido el mejoramiento de la conectividad urbana y rural. Desde 2023 a la fecha hemos pavimentado 4,5 km de aceras (1,5 km promedio anual) y 8,3 km de calzadas (2,7 km promedio anual), llegando a sectores históricamente postergados como Pichicuy, Longotoma y Valle Hermoso. Estas obras representan no solo cifras, sino dignidad, seguridad y calidad de vida para miles de familias.

En el ámbito de la gestión de riesgos, este año se elaboró y aprobó el Plan Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres, que nos permite anticiparnos y responder de manera más

eficaz a emergencias naturales y antrópicas, fortaleciendo la seguridad y resiliencia de la comuna.

En términos de estructura financiera, los principales ingresos del municipio provienen del impuesto territorial, permisos, licencias, patentes y derechos municipales, además de la participación en el Fondo Común Municipal, que representa el 60,80% del total de ingresos.

En cuanto a los gastos presupuestarios, un 31,13% se destina a iniciativas de índole comunitaria: servicios comunitarios, programas sociales, actividades recreativas, culturales y de seguridad. Del 68,87 % restante, un 23,83% corresponde a la gestión interna municipal, mientras que el 16,94% se asigna a transferencias corrientes a organismos públicos y un 28,10 % a inversiones.



Siguiendo los lineamientos trazados desde el inicio de esta administración, para el año 2026 el foco principal continuará siendo la inversión comunitaria: más seguridad, mejoramiento y mantención de espacios públicos, fortalecimiento de programas sociales y recreativos, además de nuevas obras que impulsen el bienestar integral de nuestra comunidad.

El Presupuesto 2026, en consecuencia, no solo organiza nuestras finanzas, sino que constituye la expresión concreta del compromiso de esta administración con una comuna más justa, segura, inclusiva, sostenible y resiliente, donde las obras y servicios lleguen efectivamente a cada rincón de La Ligua.

ORIENTACIONES GLOBALES

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA LIGUA 2026

1. Enfoque Estratégico General

El Presupuesto Municipal 2026 se construye como la continuidad del proceso de ordenamiento y fortalecimiento financiero desarrollado desde 2023, periodo en el cual el presupuesto municipal ha crecido un 32%, proyectándose para 2026 un aumento adicional de 26,18% respecto de 2025. Este crecimiento sostenido se concibe como un medio para robustecer la capacidad de inversión y no como un fin en sí mismo, orientando los recursos hacia iniciativas de alto impacto para la comunidad de La Ligua.

La propuesta presupuestaria se formula en un contexto nacional caracterizado por desafíos económicos, sociales y de seguridad, que exigen una gestión municipal más eficiente y responsable en el uso de los recursos públicos. El presupuesto se alinea con los lineamientos de planificación comunal vigentes: el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) —actualizado para el período 2025–2033—, el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal, el Plan de Inversiones 2026, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y los planes sectoriales de seguridad, cultura, turismo y desarrollo comunitario.

En este marco, el Presupuesto 2026 se entiende como el principal instrumento financiero para operacionalizar dicha planificación, priorizando inversión comunitaria, mejoramiento de la infraestructura local y fortalecimiento de la gestión institucional.

2. Principios Rectores

Las orientaciones globales del Presupuesto Municipal 2026 se sustentan en los siguientes principios:

2.1 Autonomía y Responsabilidad Fiscal

El presupuesto se elabora en el marco de la autonomía financiera municipal establecida en la Constitución Política y en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, así como en las normas del Sistema de Administración Financiera del Estado y la legislación de rentas municipales. Lo anterior se traduce en una planificación que busca equilibrio entre ingresos y gastos, uso eficiente del Fondo Común Municipal y resguardo del saldo inicial de caja.

2.2 Transparencia, Probidad y Control

La propuesta incorpora las directrices de la Contraloría General de la República en materia de formulación, ejecución y modificación presupuestaria, reforzando la trazabilidad de los ingresos y egresos mediante glosas claras y clasificaciones estandarizadas. Se promueve una gestión basada en la modernización institucional, la transparencia y la eficiencia, coherente con los objetivos de fortalecimiento organizacional y capacitación del personal municipal.

2.3 Enfoque Territorial y Comunitario

La estructura de gasto evidencia un énfasis en iniciativas de índole comunitaria, que representan un 31,13% del presupuesto, incluyendo servicios comunitarios, programas sociales, actividades recreativas, culturales y de seguridad. Este enfoque se complementa con una cartera de inversiones que prioriza pavimentación, alcantarillado, equipamientos comunitarios y proyectos en barrios y sectores históricamente postergados.

2.4 Sostenibilidad y Gestión de Riesgos

El presupuesto se articula con el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático —en el marco de la Ley N° 21.455—, con el Plan Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres y con iniciativas de adaptación y mitigación a nivel local. La inversión en equipamiento para reciclaje, mejoramiento de luminarias públicas y obras de saneamiento se integra a una visión de desarrollo sostenible y resiliente.

2.5 Planificación Integrada

El Presupuesto 2026 se coordina con la actualización del PLADECO, el Plan Regulador Comunal, el Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR), el Plan Comunal de Seguridad Pública, el Plan Comunal de Cultura y el futuro Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), constituyendo un soporte financiero para la implementación coherente de estos instrumentos.

3. Proyección y Estructura de los Ingresos 2026

El total de ingresos proyectados para el año 2026 asciende a M\$ 16.447.500, estructurados conforme a la clasificación presupuestaria vigente.

3.1 Tributos y Derechos Municipales

Se consideran como fuente central los tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (Subtítulo 03), que incluyen patentes municipales, derechos de aseo, otros derechos, permisos de circulación, licencias y participación en el impuesto territorial, entre otros conceptos.

3.2 Transferencias Corrientes y Otros Ingresos

Las transferencias de otras entidades públicas (Subtítulo 05) y los otros ingresos corrientes (Subtítulo 08) representan un componente significativo, destacando la participación en el Fondo Común Municipal, que equivale al 60,80% del total de ingresos municipales. A ello se suman recuperaciones por licencias médicas, multas y sanciones, fondos de terceros y otros ingresos no clasificados previamente.

3.3 Ingresos de Capital y Saldo Inicial

El presupuesto incorpora transferencias para gastos de capital provenientes del Tesoro Público, especialmente asociadas a patentes mineras, así como un saldo inicial de caja que

contribuye a la continuidad de las operaciones y al financiamiento de inversiones programadas.

4. Estructura del Gasto 2026

La estructura del gasto municipal 2026 se organiza en función de las clasificaciones oficiales y de la orientación estratégica de la administración:

- Un 31,13% del presupuesto se destina a iniciativas comunitarias (programas sociales, actividades culturales, recreativas y de seguridad).
- Un 23,83% corresponde a la gestión interna municipal (personal, bienes y servicios de consumo, servicios técnicos y de apoyo a la gestión).
- Un 16,94% se asigna a transferencias corrientes a organismos públicos y al sector privado.
- Un 28,10% se orienta a inversiones, tanto en adquisición de activos no financieros como en iniciativas de inversión.

4.1 Gasto Corriente

El gasto en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos corrientes permite asegurar la continuidad de funciones municipales esenciales: administración, aseo, mantención de áreas verdes, alumbrado público, seguridad comunitaria, servicios generales, apoyo a organizaciones, asistencia social y otros componentes operativos.

4.2 Gasto de Capital e Iniciativas de Inversión

El gasto de capital y las iniciativas de inversión se concentran en pavimentación, obras de alcantarillado, equipamientos comunitarios, infraestructuras deportivas y culturales, proyectos de salud y proyectos estratégicos financiados vía FNDR y otros programas sectoriales. El Plan de Inversiones 2026 organiza esta cartera en cuatro ejes: infraestructura urbana y vialidad; salud y bienestar; deporte, cultura y desarrollo comunitario; y agua y saneamiento.

5. Prioridades Transversales

De la lectura integrada del presupuesto, del Plan de Inversiones 2026 y de los instrumentos de planificación comunal, se destacan las siguientes prioridades transversales:

1. **Seguridad y gestión de riesgos:** implementación del Plan Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres, fortalecimiento de la seguridad comunitaria y apoyo a organismos como Bomberos y asociaciones vinculadas.
2. **Saneamiento y servicios básicos:** construcción y mejoramiento de redes de alcantarillado —incluyendo iniciativas como Placilla-La Chimba—, proyectos de agua potable y obras asociadas a la planta de ósmosis inversa.

3. **Movilidad y espacio público:** pavimentación de calles y pasajes, mejoramiento de aceras y accesos urbanos, diseño de nuevos ejes estructurantes y proyectos como el terminal de buses comunal.
4. **Salud y bienestar:** proyectos de reposición de la posta rural de La Canela, preinversión para el CESFAM Valle Hermoso y fortalecimiento de la red de atención primaria, junto a dispositivos especializados como el Centro Integral Municipal y el Centro AIDIA.
5. **Identidad, cultura y desarrollo económico local:** iniciativas como el eje textil de Valle Hermoso, el recinto de los dulceros, el Mercado Comunal y la actualización del PLADECO, el PLADETUR y el Plan Comunal de Cultura, orientadas a consolidar la identidad territorial y el turismo local.
6. **Inclusión y protección social:** fortalecimiento de la gestión de DIDECO y de las unidades de inclusión, con metas orientadas a la cobertura territorial, el acceso a prestaciones sociales y la participación comunitaria.

6. Criterios de Priorización

La asignación de recursos para 2026 sigue criterios de priorización coherentes con los instrumentos de planificación y con la realidad comunal:

- **Corrección de déficits en servicios básicos e infraestructura:** priorización de alcantarillado, pavimentación, agua potable y conectividad urbana y rural.
- **Focalización territorial en sectores postergados:** intervención en barrios y localidades como Pichicuy, Longotoma y Valle Hermoso, que presentan brechas históricas en infraestructura y servicios.
- **Coherencia con la cartera de proyectos FNDR y sectoriales:** continuidad de iniciativas en ejecución (arrastras 2025) y priorización de nuevas inversiones con financiamiento comprometido o elegible.
- **Articulación con los ejes estratégicos del Plan de Inversiones:** vinculación directa con proyectos de salud, cultura, deporte, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.

7. Enfoque de Gestión Municipal

El proceso de formulación y futura ejecución del Presupuesto 2026 se apoya en una arquitectura de gestión que incluye:

- La constitución de una Comisión de Presupuesto mediante Decreto N° 6285/2025 y la instrucción de lineamientos a todas las unidades municipales a través del Ordinario N° 17/2025.

- La participación activa del Alcalde, la Administración Municipal, SECPLA, la Dirección de Administración y Finanzas y los directores y jefaturas de las unidades, tanto en la formulación de requerimientos como en su defensa técnica.
- Un modelo de trabajo basado en planificación, ejecución y evaluación, presente en instrumentos como el Plan Anual de Capacitación y en la programación de DIDECO, que se replica a nivel de gestión presupuestaria mediante metas, cronogramas y seguimiento.

8. Mensaje Final

El Presupuesto Municipal 2026 expresa el compromiso de la Ilustre Municipalidad de La Ligua con un modelo de desarrollo comunal más justo, seguro, inclusivo, sostenible y resiliente. Al articular crecimiento financiero —32% desde 2023 y 26,18% adicional proyectado para 2026— con una alta proporción de recursos destinados a iniciativas comunitarias e inversiones, el presupuesto se convierte en una herramienta concreta para materializar proyectos y servicios que impactan directamente en la calidad de vida de los liguanos y liguanas.

Estas orientaciones globales buscan dar coherencia estratégica al conjunto del Presupuesto 2026, asegurando que cada peso municipal contribuya a consolidar una institución moderna, transparente y eficiente, y a avanzar en la implementación ordenada de los instrumentos de planificación comunal vigentes.

MARCO NORMATIVO

Marco Normativo del Presupuesto Municipal

- Constitución Política de la República de Chile: Artículo 122, que establece que «las municipalidades gozarán de autonomía para la administración de sus finanzas».
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695: Define las normas sobre formulación, responsabilidades y ejecución del presupuesto municipal.
- Decreto Ley N° 1.263, de 1975, sobre Sistema de Administración Financiera del Estado: regula el diseño, desagregación y definición del contenido de los conceptos de ingresos y gastos, determinados anualmente por la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Ley N° 3.063, de 1979 (y sus actualizaciones), sobre Rentas Municipales.
- Decreto Ley N° 1-3.063, de 1980: incorpora al municipio los servicios del área de salud, estableciendo la obligación de llevar presupuestos separados.
- Decreto Ley N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda: determina las clasificaciones presupuestarias de los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- Dictámenes N° 20.101 y N° 20.102 de 2016 de la Contraloría General de la República: establecen e imparten instrucciones al sector municipal sobre el presupuesto inicial, su ejecución y sus modificaciones.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

El presupuesto municipal constituye un instrumento de planificación financiera que representa la estimación de los ingresos y gastos municipales para un determinado ejercicio, en este caso para el año 2026, considerando las particularidades propias de la comuna. Es un instrumento clave de la gestión municipal, orientado a los lineamientos estratégicos definidos por la administración.

En la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2026 participaron activamente:

- El Sr. Alcalde
- La Administración Municipal
- La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- La Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Los Directores, Jefes y Profesionales de las diferentes unidades municipales.

PRINCIPALES HITOS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

1. Conformación de la Comisión de Presupuesto

Mediante el Decreto N° 6285/2025, se constituyó la Comisión de Presupuesto, integrada por el Director de SECPLA, el Director de Administración y Finanzas y el Administrador Municipal. Asimismo, a través del Ordinario N° 17/2025, se instruyó a todas las unidades municipales a elaborar y remitir sus solicitudes presupuestarias a la SECPLA.

2. Reuniones de Lineamientos y Trabajo

En cumplimiento del Ordinario N° 17/2025, se estableció el calendario de reuniones con todas las unidades municipales, instancia en la cual se entregaron los lineamientos metodológicos para la confección del Presupuesto 2026. Además, se desarrollaron jornadas de defensa y discusión de las solicitudes presentadas por cada unidad.

1. Consolidación de Anteproyecto:

Finalizado el proceso de levantamiento de información, la Comisión de Presupuesto procesó las solicitudes, permitiendo a la SECPLA estructurar el Anteproyecto de Presupuesto 2026, el cual fue revisado y visado por el Sr. Alcalde.

2. Entrega de la Propuesta de Anteproyecto:

Posterior al análisis de todas las solicitudes, la Comisión elaboró la Propuesta del Anteproyecto de Presupuesto 2026, entregándola al Sr. Alcalde para su análisis, comentarios y observaciones finales.

3. Presentación al Concejo Municipal:

La versión final del Anteproyecto de Presupuesto 2026 fue remitida por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal en la primera sesión ordinaria del mes de octubre de 2025, dando inicio al proceso formal de discusión y aprobación conforme a la normativa vigente.

PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ÁREA DE SALUD AÑO 2026

OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo proponer al Concejo Municipal un cronograma de presentación, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal 2026, incluyendo el área de Salud y sus respectivos planes anuales.

La presentación se iniciará en la primera semana de octubre, debiendo el Concejo pronunciarse antes del 15 de diciembre de 2025, de acuerdo con los plazos legales establecidos.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 82, letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que:

“El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el Presupuesto Municipal y el Programa Anual, con sus metas y líneas de acción. El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre.”

En este marco, se propone iniciar la presentación y discusión del Presupuesto Municipal 2026 el 03 de octubre y concluir el proceso con la aprobación el día 19 de noviembre de 2025.

PROYECTO DE ACUERDO

El Concejo Municipal aprueba el calendario propuesto por el alcalde para la presentación, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal 2026, incluido el área de Salud, conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PROPUESTO – PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

SESIÓN ORDINARIA – MIÉRCOLES 03 DE OCTUBRE

-
- Entrega de orientaciones globales, proyecto de presupuesto, plan de inversiones y plan anual municipal 2026, incluyendo el presupuesto de Salud.

JORNADA DE TRABAJO VIERNES 17 DE OCTUBRE – 09:00 A 14:00 HRS.

- Exposición, análisis y discusión del Presupuesto de Salud Municipal 2026.

JORNADA DE TRABAJO VIERNES 24 DE OCTUBRE – 09:00 A 14:00 HRS.

- Exposición y análisis financiero del Proyecto de Presupuesto Municipal 2026.

JORNADA DE TRABAJO JUEVES 30 DE OCTUBRE – 09:00 A 14:00 HRS.

- Exposición, análisis y discusión sobre el Plan de Inversión y el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2026.

SESIÓN ORDINARIA – MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE

- Entrega del Plan Anual de Salud Municipal 2026 (PASAM).

JORNADA DE TRABAJO VIERNES 07 DE NOVIEMBRE – 09:00 A 14:00 HRS.

- Discusión del PASAM.
- Análisis financiero y aclaraciones finales del anteproyecto de Presupuesto Municipal 2026.

JORNADA DE TRABAJO VIERNES 14 DE NOVIEMBRE – 09:00 A 14:00 HRS.

- Aclaraciones finales del Plan de Inversión Municipal.

SESIÓN ORDINARIA – MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE

- Aprobación final de:
 - ✓ Presupuesto Municipal 2026.
 - ✓ Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
 - ✓ Plan Anual de Salud Municipal (PASAM).
 - ✓ Plan de Inversión Municipal.
 - ✓ Presupuesto Municipal del Departamento de Salud 2026.

GLOSARIO DE INGRESOS Y GASTOS

GLOSARIO DE INGRESOS

Sub	Ítem	Asig.	
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
			Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS
			Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Comprende las siguientes asignaciones:
03	01	001	Patentes Municipales
03	01	002	Derechos de Aseo
03	01	003	Otros Derechos
03	01	999	Otras
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS
			Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades. Comprende las siguientes asignaciones:
03	02	001	Permisos de Circulación
03	02	002	Licencias de Conducir y similares
03	02	999	Otros
03	03		PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979
03	99		OTROS TRIBUTOS
			Otros Tributos no especificados en las categorías anteriores.
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

08		OTROS INGRESOS CORRIENTES
		Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS
		Los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas corresponden a recursos que se generan a partir de disposiciones legales específicas. En términos generales, estos ingresos se originan en los reembolsos y recuperaciones establecidos por distintas leyes que regulan la materia, como la Ley N° 19.345, la Ley N° 19.117 y la Ley N° 18.196. Dichos marcos normativos permiten a los organismos recuperar montos vinculados al pago de licencias médicas, constituyendo así un ingreso que refuerza la disponibilidad de recursos financieros para la institución.
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS
		Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.
08	03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, de 1979
		Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del D.L. N° 3.063, de 1979.
08	04	FONDOS DE TERCEROS
		Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.
08	99	OTROS
		Los otros ingresos corrientes corresponden a recursos que no están clasificados en las categorías anteriores y que provienen de diversas fuentes. En esta categoría se incluyen devoluciones y reintegros que no se originan en impuestos, fondos administrados en el Banco Central, aportes establecidos en la Ley N° 19.030, recursos de la Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro, además de otros ingresos de carácter residual. Estos ingresos permiten incorporar al presupuesto recursos adicionales de distinta naturaleza, fortaleciendo la disponibilidad financiera de la institución.
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información. Comprende los siguientes ítems:
10	01	TERRENOS
10	02	EDIFICIOS

10	03		VEHÍCULOS
10	04		MOBILIARIO Y OTROS
10	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS
10	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
			Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.
12	10		PERCIBIR INGRESOS POR
			Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975.
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
			Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.
13	01		DEL SECTOR PRIVADO
			Comprende los recursos provenientes de transferencias por parte del sector privado, destinados a gastos de capital, tales como donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, empresas, organismos no gubernamentales, etc.
13	02		DEL GOBIERNO CENTRAL
			Corresponde a los recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 33 ítem 02, para efectos de consolidación.
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
			Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.
13	03		Del tesoro público
13	03	005	Patentes mineras Ley N° 19.143.
15			SALDO INICIAL DE CAJA
			Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

GLOSARIO DE GASTOS

SUB/ITEM/ ASIG	
21	C x P Gastos en Personal
	Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.
21 01	Personal de Planta
21 02	Personal Contrata
21 03	Otras Remuneraciones
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales
21 03 004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo
21 03 005	Suplencias y Reemplazos
21 04	Otros Gastos en Personal
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo
	Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público
22 01	Alimentos y Bebidas
	Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputaran al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales que corresponda realizar.
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado
	Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputaran al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales que corresponda realizar.
22 03	Combustibles y Lubricantes
	Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.
22 04	Materiales de Uso o Consumo

	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.
22 05	Servicios Básicos
	Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.
22 06	Mantenimiento y Reparaciones
	Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.
22 07	Publicidad y Difusión
	Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3º de la Ley Nº 19.896.
22 08	Servicios Generales
	Agrupar los gastos necesarios para asegurar el funcionamiento operativo y comunitario de la Municipalidad, mediante la contratación de servicios externos. Considera desde la recolección de residuos, aseo y mantención de áreas verdes, alumbrado público, semáforos y señalización vial, hasta servicios de vigilancia, guardias y seguridad comunitaria. Asimismo, incorpora apoyos logísticos como transporte, fletes, bodegajes, pago de permisos vehiculares, además de prestaciones sociales tales como salas cunas y jardines infantiles. También comprende suscripciones informativas, producción de eventos culturales, sociales y deportivos, servicios de recaudación y cobranza, junto con otros gastos de similar naturaleza. En conjunto, este ítem permite garantizar la continuidad de los servicios municipales básicos, sostener la seguridad y el orden público local, y responder de manera eficiente a las demandas de la comunidad.
22 09	Arriendos
	Contempla los gastos destinados al uso temporal de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de las funciones municipales. Incluye el arriendo de vehículos motorizados y no motorizados, el alquiler de mobiliario y dependencias de diversa índole (oficinas, instalaciones educacionales, sanitarias o de servicio público), así como la contratación de máquinas, equipos de oficina, agrícolas, industriales o de

	construcción. Adicionalmente, se consideran los equipos informáticos y de telecomunicaciones, junto con sus accesorios, y otros arrendamientos que no se encuentren especificados en las categorías anteriores. Este ítem permite dotar a la Municipalidad de los recursos materiales indispensables para el desarrollo oportuno y eficiente de su gestión, sin necesidad de incurrir en gastos de inversión permanente.
22 10	Servicios Financieros y de Seguros
	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores, Primas y Gastos de Seguros, Además gastos por concepto de servicios de giros y remesas de dinero y valores financieros.
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales
	Comprende los gastos destinados a la contratación de servicios especializados que aportan conocimientos y capacidades técnicas al quehacer municipal. Incluye la realización de estudios e investigaciones en materias sociales, económicas, técnicas o científicas, que apoyan la formulación y evaluación de proyectos de inversión; la ejecución de cursos de capacitación y perfeccionamiento, orientados al fortalecimiento de competencias del personal municipal; y la prestación de servicios informáticos, necesarios para la actualización, mantención y modernización de los sistemas digitales institucionales. Asimismo, considera otros servicios profesionales no contemplados expresamente en las categorías anteriores. En conjunto, este ítem busca reforzar la gestión municipal mediante la incorporación de asesorías y conocimientos técnicos que permitan una mejor toma de decisiones y un funcionamiento más eficiente de la administración comunal.
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
	Agrupar desembolsos complementarios de la gestión municipal que no se encuadran en los ítems principales. Considera gastos menores asociados a necesidades operativas cotidianas; gastos de representación, protocolo y ceremonial, destinados a actividades oficiales y de carácter institucional; el pago de derechos y tasas vinculados a trámites o servicios obligatorios; y otros gastos de naturaleza similar no clasificados previamente. Este ítem asegura la flexibilidad necesaria para atender requerimientos específicos y protocolarios que permiten el adecuado funcionamiento y la presencia institucional de la Municipalidad
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social
23 01	Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.
24	C x P Transferencias Corrientes
	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.
24 01	Al Sector Privado
24 01 001	Fondos de Emergencia
24 01 004	Organizaciones Comunitarias
24 01 006	Voluntariado
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales
24 01 008	Premios y Otros

24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado
24 03	A Otras Entidades Públicas
24 03 002	A los Servicios de Salud
24 03 080	A las Asociaciones
24 03 090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación
24 03 092	Al Fondo Común Municipal – Multas
24 03 099	A Otras Entidades Públicas
24 03 101	A Servicios Incorporados a su Gestión
24 03 101 002	A Salud
26	C x P Otros Gastos Corrientes
26 01	Devoluciones
26 02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
26 04	Aplicación Fondos de Terceros
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros
29 01	Terrenos
29 03	Vehículos
29 04	Mobiliario y Otros
29 05	Máquinas y Equipos
29 06	Equipos Informáticos
29 07	Programas Informáticos
29 99	Otros Activos
31	C x P Iniciativas de Inversión
31 01	Estudios Básicos
31 02	Proyectos
33	C x P Transferencias de Capital
33 03 01	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización
34	C x P Servicio de la Deuda
34 07	Deuda Flotante
35	Saldo Final de Caja

INGRESOS AÑO 2026

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
				4.216.750
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.440.000
03	01	001	Patentes Municipales	600.000
03	01	002	Derechos de Aseo	365.000
03	01	003	Otros Derechos	475.000
03	01	999	Otras	0
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	1.626.400
03	02	001	Permisos de Circulación	1.400.000
03	02	002	Licencias de Conducir y similares	150.000
03	02	999	Otros	76.400
03	03		PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.150.000
03	99		OTROS TRIBUTOS	350
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595.000
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	595.000
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	0
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.489.750
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MED.	100.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	815.500
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	10.000.000
08	04		FONDOS DE TERCEROS	3.500
08	99		OTROS	570.750
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01		TERRENOS	0
10	03		VEHICULOS	0
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	70.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	70.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	75.000
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	75.000
13	03	005	DEL TESORO PUBLICO	75.000
13	03	005-001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	75.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	16.447.500

GASTOS AÑO 2026

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	6.249.782
21	01			PERSONAL DE PLANTA	2.173.732
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.252.946
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	493.381
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	199.626
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	278.755
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	15.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.329.723
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.925.500
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	57.500
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	152.500
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	460.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	884.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	369.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	153.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.931.000
22	09			ARRIENDOS	604.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	238.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.500
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.786.500
24	01			AL SECTOR PRIVADO	1.430.000
24	01	001		Fondos de Emergencia	70.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	105.000
24	01	006		Voluntariado	60.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	780.000
24	01	008		Premios y Otros	335.000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	80.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.356.500
24	03	002		A los Servicios de Salud, multas ley de alcoholes	1.000
24	03	080		A las Asociaciones	19.500
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	875.000
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	460.000
24	03	101	001	A Educación	
24	03	101	002	A Salud	460.000
24	03	999		A Otras Entidades Públicas (Carabineros, Investigaciones, etc...)	1.000

26				OTROS GASTOS CORRIENTES	262.000
26	01			DEVOLUCIONES	7.000
26	02			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/A PROPIEDAD	200.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	55.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210.000
29	01			TERRENOS	0
29	03			VEHICULOS	0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	35.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	43.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	73.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	28.000
29	99			OTROS ACTIVOS	31.000
31				INICIATIVAS DE INVERSION	913.618
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	02			PROYECTOS	913.618
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01			AL SECTOR PRIVADO	0
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	100.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	100.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	100
				TOTAL GASTOSM\$	16.447.500

FUNDAMENTOS PROPUESTA PRESUPUESTO

El marco regulatorio que rige la elaboración del presupuesto municipal se encuentra establecido principalmente en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, así como en las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que fijan las competencias, atribuciones y responsabilidades de las entidades edilicias en la gestión de sus recursos financieros.

La presente estimación presupuestaria se formula de acuerdo con las clasificaciones oficiales de ingresos y gastos definidas en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, normativa que establece, además, las áreas de gestión sobre las cuales las municipalidades deben estructurar la ejecución de sus gastos.

En este contexto, los fundamentos que sustentan la Propuesta de Presupuesto Municipal 2026, se presentan en estricta conformidad con la normativa vigente, detallando tanto las fuentes y montos de ingresos proyectados, como la distribución del gasto a nivel de programas, subtítulos y áreas de gestión, con el propósito de asegurar un uso eficiente, transparente y orientado al desarrollo integral de la comuna.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La estimación de ingresos presupuestarios para el ejercicio 2026 se formula considerando diversos factores que inciden en la determinación del posible devengamiento y percepción de recursos. El objetivo es presentar una propuesta con bases de cálculo sólidas y verificables, sustentadas en elementos como: el comportamiento histórico de la recaudación, las estimaciones realizadas por las unidades responsables, las proyecciones sobre el desempeño económico, la celebración de convenios, las transferencias provenientes de organismos públicos y privados, así como las gestiones de cobranza, entre otros antecedentes relevantes.

PATENTES Y TASAS POR DERECHO

La estimación inicial de este ítem se encuentra conformada principalmente por los ingresos derivados del cobro de patentes municipales, así como de derechos de aseo, urbanización, construcción y otros derechos municipales establecidos por normativa.

Dicha proyección se construye a partir de la información proporcionada por las unidades municipales responsables de su administración, complementada con el análisis de comportamientos históricos de recaudación y otros factores relevantes que permiten otorgar mayor certeza a las cifras presupuestadas.

03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		1.440.000
03	01	001	Patentes Municipales	600.000
03	01	002	Derechos de Aseo	365.000
03	01	003	Otros Derechos	475.000
03	01	999	Otras	0

PERMISOS Y LICENCIAS

Cabe destacar que, de los recursos obtenidos por concepto de permisos de circulación, un 62,5% debe ser enterado al Fondo Común Municipal, por lo cual dicha proporción se registra en las cuentas de gastos presupuestarios, en conformidad con la normativa vigente.

03	02	PERMISOS Y LICENCIAS	1.626.400
03	02	001 Permisos de Circulación	1.400.000
03	02	002 Licencias de Conducir y similares	150.000
03	02	999 Otros	76.400

IMPUESTO TERRITORIAL

Respecto de la recaudación por concepto de Impuesto Territorial, se propone una proyección conservadora, situada por debajo del promedio registrado en los últimos años. Esta decisión obedece a la necesidad de observar el comportamiento real al cierre del ejercicio vigente y, en función de ello, ajustar las proyecciones de ingresos a patrones actualizados de pago y recaudación.

03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.150.000
03	99	OTROS TRIBUTOS	350

TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

La estimación considera inicialmente las transferencias otorgadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional para el financiamiento de bono de trabajadores de empresas de aseo externalizado y el aporte de libre disposición por compensación de predios exentos.

05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595.000
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	595.000
05	03	099 De Otras Entidades Públicas	0

RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS

Sobre la base de la recaudación registrada en los últimos años, se proyectan para este ítem tanto los ingresos devengados como percibidos en el ejercicio 2026. Dicha proyección se ajusta considerando los patrones de comportamiento observados en los reembolsos asociados a licencias médicas, ya sea por enfermedades y accidentes comunes, como también por licencias de carácter pre y postnatal, entre otras contingencias.

MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Dado que este ítem depende de múltiples (factores principalmente del grado de cumplimiento de las normas legales y del pago de derechos morosos), la proyección inicial se formula a partir del análisis de comportamientos históricos de recaudación, los que serán ajustados conforme a la ejecución presupuestaria del ejercicio.

Este concepto se compone principalmente de las multas aplicadas por el Juzgado de Policía Local, asociadas a la Ley de Tránsito, Ley de Alcoholes y otras disposiciones legales. Asimismo, considera la recaudación de multas por TAG y del Registro de Multas No Pagadas, cuyos ingresos benefician a la municipalidad de origen, además de un porcentaje que en determinados casos corresponde como beneficio municipal. Finalmente, se incorporan los intereses derivados del pago moroso de derechos e impuestos municipales, que también constituyen ingresos para este ítem.

PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

La proyección de ingresos por concepto de Participación en el Fondo Común Municipal (FCM) se establece considerando la evolución de la recaudación observada en los últimos años. Dichos recursos serán objeto de los ajustes que correspondan, en caso de producirse variaciones en la estimación oficial efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), organismo encargado de su distribución a nivel nacional.

FONDOS DE TERCEROS

Este ítem corresponde a la estimación de recursos que ingresan al presupuesto municipal en calidad de fondos de terceros, los cuales no constituyen ingresos propios de la Municipalidad. En particular, se consideran aquellos provenientes de instituciones públicas, tales como los aranceles por registro de multas y certificados de antecedentes, cuya recaudación corresponde al Servicio de Registro Civil e Identificación, pero que transitoriamente se registran en la contabilidad municipal.

OTROS

Este ítem agrupa los recursos provenientes de devoluciones, reintegros y otros ingresos presupuestarios de carácter excepcional. La estimación para el ejercicio 2026 se formula considerando el comportamiento histórico de recaudación registrado en los últimos años, ajustado a la tendencia observada.

08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.489.750
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MED.	100.000
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	815.500
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	10.000.000
08	04	FONDOS DE TERCEROS	3.500
08	99	OTROS	570.750

INGRESO POR PERCIBIR

12	RECUPERACION DE PRESTAMOS		70.000
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	70.000

DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

La estimación de este ítem contempla la incorporación de recursos provenientes del pago de patentes mineras, cuya proyección se determina en función del comportamiento histórico de recaudación registrado en ejercicios anteriores.

13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		75.000
13	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	75.000
13	03	005 DEL TESORO PUBLICO	75.000
13	03	005- Patentes Mineras Ley N° 19.143 001	75.000

SALDO INICIAL DE CAJA

La determinación del Saldo Inicial Neto de Caja se efectúa en base a una estimación sustentada en antecedentes históricos, incorporando la proyección presupuestaria correspondiente a la deuda exigible al término del ejercicio. Asimismo, considera la disponibilidad financiera destinada a obligaciones de arrastre, principalmente asociadas a proyectos de inversión y a la ejecución de actividades programadas para el inicio del nuevo ejercicio, según se detalla a continuación.

15	SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
-----------	------------------------------	--	--------------

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Los gastos presupuestarios representan la materialización de los objetivos y lineamientos definidos para el ejercicio 2026, los cuales se ajustan a la estimación de ingresos proyectados para el mismo período. En consecuencia, los compromisos de gasto constituyen la expresión concreta de las prioridades fijadas para el nuevo año presupuestario.

La propuesta se formula en conformidad con lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el cual define las clasificaciones presupuestarias de gasto y determina las áreas de gestión sobre las cuales deben estructurarse.

El total de gastos propuesto mantiene el equilibrio presupuestario respecto de los ingresos estimados, sustentándose en factores tales como la dotación de personal vigente, los gastos operativos, la contratación de servicios, los convenios en ejecución, así como las actividades y programas planificados para el período.

GESTION INTERNA

Los gastos presupuestarios asociados al área de Gestión Interna corresponden a aquellos desembolsos destinados a garantizar la operación y funcionamiento institucional de la Municipalidad. En este ámbito se consideran, entre otros, los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, iniciativas de inversión y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones municipales.

Asimismo, en esta área se incluyen las transferencias obligatorias al Fondo Común Municipal, así como aquellas destinadas a otros organismos públicos y asociaciones, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

GASTOS EN PERSONAL

De acuerdo con la Planta de Personal de la Municipalidad de La Ligua, se proyectan los gastos en personal de planta, incorporando todos los estipendios establecidos por la normativa vigente. Esta proyección considera, además, viáticos, aguinaldos, bonos, horas extraordinarias y otros beneficios asociados.

En lo relativo al personal en otras calidades jurídicas —contrata, honorarios del ítem 21-03 y personal regido por el Código del Trabajo— la estimación se formula sobre la base de la dotación actual de funcionarios, incluyendo los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, hasta su traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública. Asimismo, se contempla la disponibilidad de recursos para suplencias, reemplazos y apoyo a alumnos en práctica.

La propuesta incorpora también la proyección de dietas de los señores concejales y señoras concejales, junto con los gastos asociados a viáticos, inscripciones y otros conceptos.

Se consideran, además, los efectos del reajuste del sector público, así como los límites legales de gasto aplicables a la contratación de personal a contrata y a honorarios, en el ítem denominado Otras Remuneraciones (21-03).

21	GASTOS EN PERSONAL		6.234.782
21 01	PERSONAL DE PLANTA		2.173.732
21 02	PERSONAL A CONTRATA		1.252.946
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		493.381
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		199.626
21 03 004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		278.755
21 03 005	Suplencias y Reemplazos		15.000
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		2.314.723

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

La operación y funcionamiento interno de la Municipalidad requiere necesariamente de gastos en bienes y servicios de consumo, destinados a satisfacer las necesidades de las distintas unidades municipales para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La proyección considera una estimación para cubrir materiales de oficina y consumo, alimentación, combustibles, vestuario y calzado, mantenciones, servicios generales, arriendos, publicidad y difusión, seguros, servicios profesionales, gastos de representación, entre otros conceptos propios de esta clasificación.

Asimismo, la propuesta incorpora los recursos necesarios para dar continuidad a los contratos vigentes de la Municipalidad, tales como: mantención de vehículos y maquinaria, servicios de aseo interno, servicios de guardias y seguridad, arriendos de dependencias, servicios de software para la gestión administrativa y contable, contratos de seguros, entre otros.

En el ítem de servicios técnicos y profesionales, se consideran tanto las actividades de capacitación a funcionarios, como la contratación de apoyos profesionales especializados requeridos por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión.

22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.925.500
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.000
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		57.500
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		152.500
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		460.000
22 05	SERVICIOS BASICOS		884.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		369.000
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		153.000
22 08	SERVICIOS GENERALES		2.931.000
22 09	ARRIENDOS		604.000
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		4.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		238.000
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		67.500

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En el ámbito de Gestión Interna, se contempla presupuesto para cubrir todas aquellas transferencias obligatorias establecidas por ley, incluyendo los aportes al Fondo Común Municipal. Asimismo, se desagregan las transferencias a entidades privadas y a otros organismos públicos, incorporando dentro de estas últimas aquellas destinadas a servicios traspasados a la gestión municipal, en conformidad con la normativa vigente.

A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Las transferencias en este ítem consideran principalmente el aporte al Fondo Común Municipal, determinado en función de la estimación de ingresos por Permisos de Circulación proyectados para el ejercicio presupuestario, así como el aporte al Departamento de Administración de Educación Municipal.

Adicionalmente, se incluyen aquellas transferencias derivadas de otros ingresos presupuestarios que, conforme a la normativa, deben ser enterados a terceros. Entre ellas se contemplan: las multas por infracción a la Ley de Alcoholes, las multas TAG, los recursos provenientes del Registro de Multas No Pagadas que corresponden a otras municipalidades, y los aportes destinados a Asociaciones Municipales.

24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.786.500
24	01	AL SECTOR PRIVADO		1.430.000
24	01	001	Fondos de Emergencia	70.000
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	105.000
24	01	006	Voluntariado	60.000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	780.000
24	01	008	Premios y Otros	335.000
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	80.000
24	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		1.356.500
24	03	002	A los Servicios de Salud, multas ley de alcoholes	1.000
24	03	080	A las Asociaciones	19.500
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	875.000
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	460.000
24	03	101	001 A Educación	
24	03	101	002 A Salud	460.000
24	03	999	A Otras Entidades Públicas (Carabineros, Investigaciones, etc...)	1.000

OTROS GASTOS CORRIENTES

Este subtítulo contempla recursos iniciales destinados a devoluciones y compensaciones por daños a terceros, principalmente asociados a la devolución de derechos y al cumplimiento de sentencias judiciales derivadas de demandas contra la Municipalidad.

Asimismo, se incluyen en este ítem los fondos de terceros presupuestarios, correspondientes a los aranceles por registro de multas y certificados de antecedentes, cuya recaudación se encuentra vinculada al Servicio de Registro Civil e Identificación.

26	OTROS GASTOS CORRIENTES		262.000
26 01	DEVOLUCIONES		7.000
26 02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/A PROPIEDAD		200.000
26 04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS		55.000

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se contempla un presupuesto destinado a la adquisición de mobiliario, equipos y maquinarias, equipos computacionales y otros bienes de capital, necesarios para el fortalecimiento de la gestión municipal, según se detalla en la presente propuesta.

29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		210.000
29 01	TERRENOS		0
29 03	VEHICULOS		0
29 04	MOBILIARIO Y OTROS		35.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		43.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS		73.000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		28.000
29 99	OTROS ACTIVOS		31.000

INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Para iniciar el ejercicio presupuestario, se define un marco de recursos destinado a financiar las iniciativas de inversión con cargo a presupuesto municipal, priorizadas conforme a la cartera de proyectos de obras detallada en el anexo correspondiente.

Asimismo, se incorpora la proyección de recursos del Saldo Inicial de Caja para aquellas iniciativas con obligaciones vigentes al cierre del ejercicio anterior (en proceso de licitación y/o adjudicación), con el fin de asegurar la continuidad operativa y financiera de los proyectos de inversión en curso.

31	INICIATIVAS DE INVERSION		928.618
31 01	ESTUDIOS BASICOS		0
31 02	PROYECTOS		928.618
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0

SERVICIO DE LA DEUDA

Se contempla inicialmente un presupuesto destinado a cubrir los gastos devengados al término del ejercicio anterior, correspondientes al servicio de obligaciones financieras de la Municipalidad. Este ítem será ajustado una vez determinado el monto real de la deuda exigible, en base a la información proporcionada por la unidad responsable del área de gestión.

34	SERVICIO DE LA DEUDA	100.000
34 07	DEUDA FLOTANTE	100.000

SALDO FINAL DE CAJA

Este ítem incorpora los recursos estimados que no se ejecutarán y/o percibirán dentro del ejercicio presupuestario, con el fin de cumplir con el registro íntegro de los ingresos municipales y su posterior destinación a la ejecución de gastos, de acuerdo con el comportamiento efectivo de su percepción.

Asimismo, los saldos registrados en este ítem se encuentran sujetos a los ajustes contables practicados durante el ejercicio, en conformidad con la normativa vigente en materia de administración financiera del Estado.

35	SALDO FINAL DE CAJA	100
-----------	----------------------------	------------

RESUMEN DE PROGRAMAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDIO AMBIENTE

Objetivos Generales

El Presupuesto Municipal 2026 en materia de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se estructura a través de un conjunto de programas y planes de compras que buscan dar respuesta a los principales desafíos ambientales, sanitarios y comunitarios de la comuna de La Ligua.

Los objetivos transversales de esta programación son:

- Fortalecer la gestión ambiental y comunitaria mediante educación, acompañamiento técnico y articulación con organizaciones locales.
- Asegurar servicios básicos y operativos en áreas críticas como residuos, áreas verdes, podas complejas y mantención de infraestructura hídrica.
- Promover la salud pública y el bienestar animal a través de la clínica veterinaria municipal, la tenencia responsable y campañas de esterilización.
- Garantizar la continuidad operativa de servicios estratégicos, como la planta de ósmosis inversa en La Ballena.
- Reforzar la capacidad municipal en temporada alta, especialmente en el borde costero, con servicios adicionales de recolección y limpieza.

De este modo, los programas se orientan a generar una gestión ambiental más eficiente, participativa y sustentable, con un fuerte componente preventivo y de resiliencia frente al cambio climático.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Agroecología y Resiliencia Hídrica: educación ambiental, huertos comunitarios, biofiltros, tecnologías de riego.
2. Jornales para Camión Multipropósito: apoyo operativo en carga, limpieza y retiro de voluminosos.
3. Gestión Comunitaria: equipo especializado en participación ciudadana, logística y articulación comunitaria.
4. Técnico Electromecánico: mantención de equipos SSR y ósmosis, capacitación y eficiencia energética.
5. Unidad Proyectos, Áreas Verdes y Podas: profesional para proyectos ambientales, supervisión de contratos y podas de alto riesgo.

6. Gestión de Residuos: supervisión de recolección y disposición, reciclaje, compostaje y educación ambiental.
7. Operación Planta Ósmosis Inversa: segundo operador técnico, mantención básica y continuidad operativa.
8. Podas Complejas y de Riesgo: personal especializado para intervenciones críticas con seguridad.
9. Clínica Veterinaria Municipal: dotación profesional, insumos, mobiliario y campañas de salud animal.
10. Tenencia Responsable: apoyo clínico y comunitario en mascotas, fiscalización y educación.
11. Plan Verano 2026 – Limpieza Costera: cuadrillas especiales en balnearios para reforzar limpieza en temporada alta.

Desglose general del gasto Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	201.770
22 01 002	Para animales	5.000
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.200
22 04 003	Productos químicos	5.000
22 04 004	Productos farmacéuticos	20.000
22 04 005	Materiales y útiles quirúrgicos	1.000
22 04 007	Materiales y útiles de aseo	1.500
22 04 010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	5.907
22 04 012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	344
22 04 013	Equipos menores	1.000
22 04 999	Materiales de uso y consumo / otros	3.500
22 05 007	Acceso a internet	2.280
22 06 999	Mantenimiento y reparaciones / otros	4.500
22 07 002	Servicios de impresión	3.500
22 08 001	Servicios de aseo	55.806
22 08 999	Servicios generales / otros	2.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	8.000
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	8.000
29 04	Mobiliario y otros	4.300

ITEM	MEDIO AMBIENTE	
	DENOMINACION	MONTO M\$
29 05 999	Máquinas y equipos / otras	18.742
29 07 001	Programas computacionales	400
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		354.749

OPERACIONES

Objetivos Generales

La Unidad de Operaciones de la Municipalidad de La Ligua proyecta para el año 2026 una serie de programas destinados a responder de manera directa y eficiente a las principales necesidades comunitarias, operativas y territoriales.

Estos programas tienen como propósito:

Mejorar la calidad de vida urbana y rural, mediante obras menores de vialidad, conservación y recuperación de espacios públicos.

Apoyar a comunidades vulnerables, a través de la entrega de suministros básicos como agua potable y servicios sanitarios.

Resguardar y mantener la infraestructura comunal, asegurando la conservación del patrimonio público y la seguridad de los espacios colectivos.

Prevenir riesgos y responder oportunamente a requerimientos vecinales, con personal en terreno y apoyo técnico-operativo.

La ejecución se enmarca en lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y se financia con recursos propios a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario: Apoyo directo a la comunidad en vialidad urbana y rural, construcción de infraestructuras menores, prevención de riesgos y resolución de necesidades operativas. Incluye contratación de personal honorarios, coordinador en terreno y apoyo administrativo.
2. Bacheo Comuna de La Ligua: Programa orientado a la reparación de baches en distintas calles de la comuna, para reducir riesgos de accidentes. Contempla personal a honorarios y compra de materiales.
3. Plan de Conservación, Mantenimiento y Cuidado de Espacios Públicos: Enfocado en la mantención preventiva de áreas comunes, dependencias municipales y áreas verdes, con el fin de preservar el patrimonio público y la infraestructura comunitaria.

4. Mejoramiento, Habilitación y Recuperación de Espacios Públicos: Recuperación y habilitación de plazas, parques y espacios comunitarios, con foco en el deporte, la vida sana y el esparcimiento vecinal. Contempla contratación de personal y compra de mobiliario, iluminación y juegos.
5. Apoyo de Entrega de Suministro de Agua Potable: Abastecimiento mediante camiones aljibes a familias sin acceso a agua potable, cubriendo necesidades básicas de higiene, cocina y consumo.
6. Gestión de Servicio Sanitario: Servicio municipal de camiones limpiafosas para comunidades rurales sin alcantarillado. Incluye contratación de personal de apoyo y operación continua durante el año.

Desglose general del gasto Operaciones

OPERACIONES		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	254.159
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	7.100
22 02 003	Calzado	2.900
22 04 010	Materiales para manten. Y reparaciones de inmuebles	65.000
22 04 016	Materias primas y semielaboradas	60.000
22 09 999	Arriendos / otros	2.000
29 04	Mobiliario y otros	10.000
29 99	Otros activos no financieros	25.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		426.159

TRANSITO

Objetivos Generales

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el art. 21 asigna a la Unidad de Tránsito y Transporte Público, entre otras, las funciones de: (a) otorgar y renovar licencias de conducir; (b) determinar sentidos de circulación, en coordinación con los órganos competentes; (c) señalar adecuadamente las vías públicas; y (d) aplicar las normas de tránsito y transporte públicos en la comuna.

En ese marco, la Unidad requiere insumos, servicios especializados y refuerzo de capacidades técnicas para:

- Mantener y mejorar las condiciones de seguridad vial (vehicular y peatonal).
- Ordenar y digitalizar procesos críticos (licencias de conducir y permisos de circulación).
- Revisar y observar técnicamente los IMIV en el SEIM (Ley N° 20.958 y D.S. N° 30/2021 MTT).

- Demarcar y mantener la señalización en zonas de alto flujo, especialmente aledañas a establecimientos educacionales.

Dada la urgencia, se prioriza la contratación de un profesional en tránsito y transporte para diagnóstico, modelación simple de oferta/demanda vial, propuestas de medidas de gestión y seguimiento de su implementación, orientadas a elevar la seguridad (en particular peatonal), optimizar la oferta vial comunal y gestionar conflictos detectados.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Apoyo en la digitalización de licencias y ordenamiento de permisos: Reforzar con personal de apoyo la digitalización de carpetas (implementación gradual de Licencia Digital) y el ordenamiento/revisión/archivo de documentos de Permisos de Circulación (presencial y en línea), en los tres subperíodos (particulares; locomoción colectiva; carga/maquinarias).
2. Renovación de permisos de circulación: Planificar y ejecutar la venta y captación anual de permisos en tres períodos (I: feb-abr/ago; II: may-jun; III: sep-oct), con módulos en Plaza de Armas para el Período I y extensión horaria.
3. Apoyo en revisión y evaluación de IMIV (SEIM): Contratar profesional especialista que elabore observaciones técnicas a IMIV (básico/intermedio/mayor) en SEIM, y proponga medidas correctivas y proyectos de mejoramiento de vialidad urbana en áreas de conflicto.
4. Demarcación de cruces peatonales (zonas escolares y otros): Incrementar la seguridad peatonal ante mayores flujos y velocidades operacionales, mediante demarcación con pintura acrílica (blanco/amarillo) y diluyente adecuado (xilol), priorizando entornos escolares y puntos críticos.
5. Mantenimiento anual de elementos viales: Mantenimiento para semáforos, señales verticales, postes omegas, vallas peatonales, demarcaciones (termoplástica/acrílica), tachas solares, tachones, resaltos, instalación/retiro de elementos, etc. Con el objetivo de mejorar la respuesta ante conflictos de convivencia vial.

Desglose general del gasto transito

TRANSITO		
Ítem	Denominación	Monto M\$
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	8.000
22 06 999	Mantenimientos y reparaciones / otros	200.000
Total programa		208.000

INFORMATICA

Objetivos Generales

La Unidad de Informática tiene por misión sostener y modernizar la infraestructura tecnológica municipal, asegurando continuidad operativa, ciberseguridad y servicios digitales oportunos para las unidades internas y la comunidad. En 2026 se prioriza el soporte integral de plataformas, la renovación de equipamiento crítico y la estandarización de servicios (conectividad, correo corporativo y respaldo) para mejorar eficiencia, transparencia y calidad de atención.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Apoyo en las funciones del Departamento de Informática Municipal: Fortalecer la gestión tecnológica y administrativa mediante soporte informático, modernización digital e implementación de herramientas que incrementen la eficiencia y la seguridad de la información.
 - Soporte integral a equipos y servicios (servidores, PC, notebooks, AIO, software).
 - Administración de sistemas institucionales: correo corporativo, software de gestión y redes LAN/Wi-Fi, conforme a lineamientos de Gobierno Digital.

Plan de compras que forman parte de esta unidad:

1. Servicios de mantención, soporte y mejoras para sistema web de gestión municipal: Asegurar operatividad, seguridad y mejora continua del sistema y sus módulos.
2. Adquisición de computadores para diversas unidades: Reemplazar equipos obsoletos y cubrir brechas de dotación.
3. Arriendo de impresoras para áreas clave: Optimizar gestión documental en Personal, JPL, Comunitario y Social.
4. Adquisición de impresoras: Reforzar capacidad operativa en unidades sin equipos o con obsolescencia.
5. Certificados SSL (4 plataformas): Asegurar confidencialidad e integridad en sistemas críticos.
6. Servicios de conectividad de fibra óptica (internet dedicado, P2P e internet básico): Mantener conectividad de alta disponibilidad entre sedes y sistemas críticos.

7. Mantenición de 110 cuentas Google Workspace Business Starter: Asegurar continuidad y seguridad del correo corporativo y colaboración.
8. Mantenición de antivirus: Escaneo automático de periféricos y mitigación de amenazas.
9. Implementación de 8 UPS para servidores, firewall y switches: Resiliencia eléctrica y continuidad operativa.
10. Internet dedicado para servidores certificados Conectividad dedicada y cumplimiento (Transbank/PCI DSS, MTT, FEA).
11. Implementación de insumos informáticos para mejoramientos de equipos: Mejorar el rendimiento de equipos existentes mediante insumos específicos.

Desglose general del gasto informática

INFORMATICA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	15.600
22 04 009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	888
22 05 007	Acceso a internet	50.369
22 06 999	Mantenimientos y reparaciones / otros	9.263
22 08 999	Servicios generales / otros	1.352
22 09 005	Arriendo de máquinas y equipos	7.000
22 11 003	Servicios informáticos	70.800
29 06 001	Equipos computacionales y periféricos	57.524
29 06 002	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	15.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		227.796

COMUNICACIONES

Objetivos Generales

La Unidad de Comunicaciones articula acciones para 2026 orientadas a: difundir planes, programas y beneficios municipales; registrar y transmitir actividades de interés comunitario; fortalecer canales informativos (revista, radio, medios digitales y material gráfico) para mejorar la relación Municipio-comunidad, con foco en claridad, oportunidad y cobertura.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Apoyo a la difusión de actividades sociales y comunitarias: registro audiovisual, edición, transmisión (Concejo y actividades), apoyo técnico (amplificación/pantalla LED), archivo y gestión de contenidos.
2. Revista Municipal: revista institucional trimestral (4 ediciones) para informar novedades y gestión municipal.
3. Radio Municipal (plaza): sistema de parlantes/activos, gabinetes, energía, audio y 3 micrófonos; soporte a transmisiones y avisos públicos.
4. Espacios radiales y digitales: contratación anual en radios locales/provinciales, TV digital y portales web/redes para ampliar alcance.
5. Servicios de impresión/material gráfico: posters, pasacalles, pendones, gigantografías, placas/letreros y señalética de dependencias/obras.

Desglose general del gasto Operaciones

COMUNICACIONES		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	59.900
22 07 001	Servicios de publicidad	75.000
22 07 002	Servicios de impresión	75.000
29 05 999	Máquinas y equipos / otras	10.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		219.900

MUSEO

Objetivos Generales

El Museo AQT orienta su gestión 2026 a educación patrimonial, mediación cultural y conservación de colecciones, poniendo en valor la memoria local, el arte y el patrimonio natural y cultural de La Ligua y la provincia de Petorca. La programación combina talleres, itinerancias y encuentros con acciones de conservación, modernización tecnológica y producción de contenidos, para fortalecer el vínculo del museo con escuelas, organizaciones y comunidad.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Arte y Patrimonio Museo La Ligua: Experiencia educativa en torno a arte y patrimonio (dibujo, pintura, grabado, alfarería, textil/arpilleras), museografía, educación ambiental/patrimonial y presentaciones artísticas.

2. Puesta en Valor de las Colecciones Patrimoniales: Conservación preventiva (arqueología, bioantropología, historia, etnografía, paleontología, documental y arte) y educación museal (visitas guiadas, talleres, rutas, material didáctico).
3. Dulce Cuento 2026: Difundir la tradición de los Dulces de La Ligua (Patrimonio Cultural Inmaterial) mediante cuentacuentos "Dulce corazón y torta" + taller práctico con dulceros locales (2 presentaciones/mes).
4. Encuentros Regionales de Arte, Memorias y Patrimonios: Grabado, Alfarería y Acuarela para difundir obra local, dialogar sobre territorio/patrimonio y posicionar a La Ligua a nivel regional.
5. Caminantes del Valle: Conectar comunidades con patrimonio natural/cultural mediante senderismo, arqueología pública y vida saludable (12 salidas anuales).

Plan de compras que forman parte de esta unidad:

1. Materiales para Talleres de Arte y Patrimonio: Insumos de arte/librería para talleres anuales
2. Modernización tecnológica, mobiliario y equipamiento de terreno (área educativa): Renovar equipos ofimáticos, mobiliario (incl. espacio en calma TEA) y kit de terreno (registro/seguridad/comunicación).
3. Insumos para Taller Dulce Cuento: Reposición de insumos de repostería (20 presentaciones).
4. Materiales e Insumos para Exposiciones Temporales: Montaje (ferretería) + inauguraciones (refrigerios) para 8 exposiciones (1 mes c/u).

Desglose general del gasto museo

MUSEO		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	59.866
21 04 004 010	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	1.200
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	190
22 04 001	Materiales de oficina	1.600
22 04 002	textos y otros materiales de enseñanza	2.400
22 04 010	Materiales parra mantenim. Y reparaciones de inmuebles	1.560
22 04 013	Equipos menores	1.000
22 04 999	Materiales de uso o consumo / otros	45
22 07 002	Servicios de impresión	2.000
22 08 999	Servicios generales / otros	3.240
22 09 003	Arriendo de vehículos	2.400
29 04	Mobiliario y otros	2.690
29 05 01	Máquinas y equipos de oficina	265

MUSEO		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
29 05 999	Máquinas y equipos / otras	1.335
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		79.791

CONSERVATORIO

Objetivos Generales

El Conservatorio Municipal de Música Iris Basáez Fernández es un espacio público de formación artística y vinculación comunitaria que promueve el acceso universal a la educación musical desde la primera infancia hasta personas adultas y mayores. Su misión es desarrollar talentos y habilidades a través de clases individuales y grupales, ensambles y orquestas, junto con una programación de conciertos y actividades que fortalezcan la identidad cultural liguana.

Para el año académico 2026, el Conservatorio prioriza la excelencia pedagógica, la inclusión (con apoyos específicos y talleres adaptados), la expansión de cupos y cátedras, y la circulación artística en barrios, escuelas y espacios municipales. Con la activación del Salón DOR y una agenda de extensión, se busca formar audiencias, proyectar a sus estudiantes y artistas locales, y aportar al desarrollo cultural de la comuna de La Ligua.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Conservatorio Municipal de Música Iris Basáez Fernández: Propiciar el aprendizaje musical (desde la exploración hasta el perfeccionamiento instrumental) para bebés, niñas/os, jóvenes, personas adultas y mayores, usando la música como herramienta de desarrollo integral y comunicación afectiva, durante enero–diciembre 2026.

Plan de compras que forman parte de esta unidad:

1. Adquisición de insumos área educativa e implementación de instrumentos deficitarios: Dotar de materiales didácticos, insumos e instrumentos para asegurar el proceso de enseñanza–aprendizaje.
2. Implementación Salón DOR (equipamiento de sonido): Implementar audio/sonido del Salón DOR para programación cultural y comunitaria.
3. Traslados agrupaciones musicales (área educativa): Asegurar transporte de estudiantes, instrumentos e insumos a actividades externas (orquesta infantil–juvenil, ensambles, coros).
4. Continuidad de arriendo de inmueble para funcionamiento del Conservatorio: Continuidad de arriendo de inmueble (Esmeralda 789, La Ligua) para clases individuales/grupales mientras se ejecuta el proyecto de reparación del edificio en Ortiz de Rosas y para ampliar vacantes.

CONSERVATORIO		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	135.691
22 04 001	Materiales de oficina	750
22 04 002	Textos y otros materiales de enseñanza	380
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	186
22 04 013	Equipos menores	150
22 09 002	Arriendos de edificios	12.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	2.500
29 04	Mobiliario y otros	315
29 05 999	Máquinas y equipos / otras	4.168
29 99	Otros activos no financieros	2.410
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		158.550

BIBLIOTECA N°43, RENE ARABENA WILLIAMS

Objetivos Generales

La Biblioteca N° 43, René Arabena Williams es un espacio comunitario, abierto y gratuito, dedicado al fomento lector, la creación literaria y la alfabetización digital. Su misión es garantizar el acceso equitativo a la información y al conocimiento, promover hábitos de lectura y escritura en niñas, niños, jóvenes y personas adultas, y resguardar la memoria y el patrimonio local. Todas sus acciones se enmarcan en la Ley N° 18.695 y en los lineamientos comunales, resguardando la transparencia, la eficiencia del gasto y el servicio oportuno a la comunidad.

Programas que forman parte de esta unidad:

Agente social dinámico que garantiza el libre acceso a la información y fomenta la lectura, la creatividad y la participación comunitaria. Con el objetivo de ampliar la cobertura de la biblioteca y consolidarla como un espacio plural de encuentro cultura.

Plan de compras que forman parte de esta unidad:

1. Talleres de Verano: mosaico y escritura: realizar talleres para adolescentes, jóvenes y personas adultas.
2. Visita a colegios o jardines infantiles: fomento lector.
3. Día Internacional de la Mujer conmemoración y reflexión.
4. Mes del Libro: visitar y fomentar la lectura a 5 establecimientos rurales (sala cuna a 4° básico): actividades lúdicas, cuentacuentos y muestra bibliográfica.

5. Café literario "Día del Libro y Derecho de Autor" celebrar y reconocer a la comunidad lectora, dar reconocimientos (mejores lectores y colaboradores), participación de cuentacuentos/escritores/poetas/cantores; servicio de coctelería.
6. Día del Patrimonio Cultural: celebrar el patrimonio local, exposición de artesanos; participación de artistas, cantores y grupos folclóricos locales.
7. Cantores a lo Divino y a lo Humano encuentro y difusión de tradiciones locales, muestra de canto a lo divino y a lo humano; cóctel de cierre.
8. Encuentro multicultural compartir y conocer culturas de personas migrantes, conversatorio y exposición artística en formato café literario (incluye coctelería).
9. Aniversario N° 51 de la Biblioteca celebrar el aniversario e incentivar la creación literaria. Generar un concurso literario de escritura libre (premiación 23 de diciembre); actividad artística y café literario.
10. Otras actividades fuera de programa: Lanzamientos de libros, encuentros poéticos, charlas, etc.

Desglose general del gasto biblioteca

BIBLIOTECA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	1.600
22 08 999	Servicios generales / otros	3.555
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	800
24 01 008	Servicios técnicos y profesionales / otros	2.400
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		8.355

EMERGENCIAS

Objetivos Generales

La Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres (emergencias), planifica y ejecuta acciones preventivas y de respuesta para resguardar a la comunidad frente a amenazas como inundaciones, incendios forestales y tsunamis. Sus programas priorizan obras y servicios críticos, coordinación interáreas y un uso eficiente del presupuesto municipal para reducir riesgos y fortalecer la resiliencia territorial.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Plan invierno comuna de la ligua: Ejecutar labores preventivas (limpieza de ductos, alcantarillas, cauces, quebradas y obras de arte) en sectores urbanos y rurales, priorizando puntos críticos para reducir riesgos de inundación y anegamientos.

Además, la contratación de personal para trabajos operativos/preventivos y conformación de cuadrillas de emergencia con turnos diurnos/nocturnos, incluyendo fines de semana cuando se requiera.

2. Plan de desmalezamiento y construcción de cortafuegos comuna de la ligua: Realizar desmalezamiento en puntos urbanos y rurales y construir cortafuegos en poblaciones colindantes a faldeos de cerros o zonas boscosas con riesgo permanente de incendios. Además, la contratación de personal; desmalezamiento y construcción de cortafuegos; compra de herramientas, EPP, insumos; arriendo y/o compra de maquinarias; transporte.
3. Sirenas municipales de emergencia – sectores costeros (plan de evacuación por tsunami) La cartografía del SHOA 2024 muestra amenaza de inundación por tsunami en estuarios y humedales; localidades como Los Molles y Los Quinquelles presentan alta exposición. Las marejadas invernales, intensificadas por cambio climático, incrementan daños en viviendas, equipamiento público y ecosistemas costeros.
4. Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para monitoreo, evacuación y comunicaciones en localidades costeras de La Ligua.

Desglose general del gasto emergencias

EMERGENCIAS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	59.469
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	700
22 02 003	Calzado	1.050
22 03 002	Para maquinar., equipos de prod., tracción y elevación	500
22 04 004	Productos farmacéuticos	100
22 04 012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.400
22 04 013	Equipos menores	850
22 04 999	Materiales de uso o consumo / otros	200
22 08 999	Servicios generales / otros	400
22 09 003	Arriendo de vehículos	8.500
22 09 005	Arriendo de máquinas y equipos	4.500
31 02 004	Obras civiles	20.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		98.669

JUZGADO

Objetivos Generales

Apoyar en labores administrativas de competencia del Juzgado de Policía Local de la comuna de La Ligua, contribuyendo a la eficiencia en la tramitación de causas y la atención a la ciudadanía.

Programas que forman parte de esta unidad:

El programa contempla la **contratación vía honorarios** de personal de apoyo administrativo, con funciones relativas al trabajo interno y a la gestión de procesos propios del Juzgado de Policía Local de La Ligua.

Desglose general del gasto Policía Local:

JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	7.080
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		7.080

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Objetivos Generales

La Dirección de Obras Municipales (DOM) tiene como función central aplicar y fiscalizar la normativa urbanística y de construcción establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza (OGUC). Su labor está orientada a otorgar certeza jurídica en los procesos, asegurar el ordenamiento territorial, gestionar permisos de edificación, subdivisión y urbanización, y velar por la correcta ejecución de obras públicas y privadas.

Para el año 2026, la DOM proyecta programas y planes de compras que fortalecen la atención a la comunidad, la gestión técnica y administrativa, así como la modernización digital y la mejora en infraestructura y seguridad laboral.

Programas que forman parte de esta unidad:

- 1. Atención a la Comunidad en Materias relacionadas con la LGUC y OGUC:**
Mejorar la atención de público y resolver dudas sobre procedimientos relacionados con la LGUC y OGUC.
Recepción de expedientes, emisión de certificados, apoyo administrativo y comunicación directa con la comunidad.
- 2. Actualización y Mantenimiento del Catastro de Bienes Raíces – Convenio SII – Programa Existente:** Mantener actualizado el catastro de bienes raíces en

coordinación con el SII, mejorando ingresos municipales por contribuciones. Actualización cartográfica, fiscalización en terreno, informes técnicos y atención al público.

3. **Subprograma: Tasador para Convenio SII:** Elaborar informes técnicos de tasación que respalden decisiones municipales sobre compraventas, expropiaciones y regularizaciones.
4. **Revisión de Expedientes de Construcción:** Revisar expedientes relacionados con viviendas sociales, Ley del Mono, modificaciones de proyectos y solicitudes de subsidios.
Análisis técnico de proyectos de obra nueva, regularizaciones y demoliciones.
5. **Digitalización de Archivos DOM:** Mejorar la eficiencia mediante la digitalización de archivos. Escaneo, clasificación y almacenamiento digital de documentos históricos y en uso.
6. **Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes Municipales de Baltra:** Contribuir al cuidado de plazas, jardines y áreas verdes municipales. Poda, riego, plantación de especies, control de plagas y reparación de sistemas de riego.
7. **Administrativo – Recepciones Definitivas e Inspector Técnico de Obras:** Fortalecer la gestión administrativa y técnica en recepciones definitivas e inspección de obras municipales.

Administrativo: tramitación de recepciones, revisión de antecedentes, elaboración de certificados.

Inspector Técnico: supervisión de obras municipales, control de calidad y seguridad, informes de avance y recepción de obras.

Plan de compras que forman parte de esta unidad:

1. **Implementación de DOM Digital:** Automatizar y digitalizar trámites de permisos y certificados en línea.
2. **Expo Vivienda y Construcción La Ligua:** Organizar la primera feria técnica y ciudadana en torno a vivienda y construcción.
3. **Renovación de Mobiliario** Mejorar ergonomía y funcionalidad de oficinas DOM.
4. **Adquisición de EPP y Extintores DOM** Fortalecer seguridad laboral del personal.

Desglose general del gasto Dirección de Obras Municipales:

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	53.526
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	485
22 02 003	Calzado	1.344
22 04 008	Menaje para oficina, casino y otros	400
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	345
22 04 012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	180
22 04 013	Equipos menores	150
22 07 001	Servicios de publicidad	0
22 07 002	Servicios de impresión	760
22 08 999	Servicios generales / otros	700
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	1.000
24 01 008	Premios y otros	710
29 04	Mobiliario y otros	2.010
29 07 001	Programas computacionales	22.848
31 02	Proyectos	77.204
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		161.662

DIRECCION COMUNAL DE SEGURIDAD

Objetivos Generales

La Dirección Comunal de Seguridad Pública de La Ligua cumple un rol fundamental en la prevención de riesgos, control de incivildades y fortalecimiento de la seguridad comunal. Sus programas buscan reforzar la coordinación con instituciones policiales, de emergencia y la comunidad organizada, para garantizar un entorno más seguro, ordenado y protegido tanto para residentes como para visitantes.

Para el año 2026, la Dirección proyecta programas que apuntan al fortalecimiento de su capacidad operativa y administrativa, además de refuerzos estacionales para enfrentar la alta demanda de la temporada estival.

Programas que forman parte de esta unidad:

Programa de Apoyo a la Gestión de Seguridad Pública: Fortalecer la capacidad operativa y de gestión de la Dirección de Seguridad Pública, mediante contratación de personal a honorarios que apoye labores de patrullaje, resguardo de instalaciones, operación de la sala de televigilancia y gestión administrativa.

Programa de Refuerzo de Personal – Plan Verano 2026: Reforzar la dotación de

seguridad pública durante la temporada estival, principalmente en balnearios y zonas turísticas, respondiendo al aumento de visitantes y actividades estivales.

Desglose general del gasto Dirección de Seguridad Pública:

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	252.622
21 03 004	Código del Trabajo	66.316
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	12.250
22 02 003	Calzado	1.950
22 04 013	Equipos menores	817
22 08 999	Servicios generales / otros	144
29 05 001	Máquinas y equipos de oficina	1.500
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		335.598

SECRETARIA MUNICIPAL

Objetivos Generales

La Secretaría Municipal y su Oficina de Partes cumplen un rol estratégico en la organización administrativa del municipio, siendo responsables de llevar el registro público de organizaciones comunitarias, custodiar los actos administrativos, dirigir las funciones del Concejo Municipal y resguardar la correspondencia oficial. En 2026, esta unidad continuará fortaleciendo la gestión documental, la transparencia y el apoyo directo a la comunidad organizada, mediante programas que aseguren el cumplimiento normativo y la modernización digital del municipio.

Programas que forman parte de esta unidad:

- 1. Apoyo y Orientación en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias y otras materias relacionadas** Orientar y apoyar a la comunidad en materias vinculadas a las personas jurídicas sin fines de lucro y su relación con el municipio, fortaleciendo el registro público de organizaciones comunitarias.

Desglose general del gasto Dirección de Seguridad Pública:

SECRETARIA MUNICIPAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	9.912
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		9.912

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Objetivos Generales

La Dirección de Administración y Finanzas cumple un rol central en la gestión municipal, asegurando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los procedimientos contables, presupuestarios y de adquisiciones. Su labor contribuye directamente al fortalecimiento de la administración financiera, la transparencia y la rendición de cuentas frente a la comunidad y los organismos de control.

Programas que forman parte de esta unidad:

1. Programa Apoyo a la Gestión de Adquisiciones en el Seguimiento y Tramitación de Ayudas Sociales y Aportes a Organizaciones Comunitarias: Mantener actualizado el registro de proveedores de productos y servicios entregados como ayudas sociales y/o aportes a organizaciones comunitarias, facilitando la continuidad del servicio hacia la comunidad. Contratación de dos funcionarios para apoyo en la tramitación de órdenes de compra municipales relacionadas con ayudas sociales (materiales de construcción, combustibles, apoyos a organizaciones, farmacia popular, entre otros).
2. Programa Apoyo a la Gestión Municipal en Procesos de Pagos Adquiridos en el Desarrollo de Programas Comunitarios y de Administración de Fondos 2026 Generar seguimiento y registro para asegurar la correcta aplicación del procedimiento de pago a proveedores vinculados a programas comunitarios y administración de fondos municipales.
3. Programa Apoyo a la Gestión Municipal en Procesos de Inventario y Abastecimiento Apoyar al encargado de adquisiciones en mantener actualizado el inventario de insumos de la bodega municipal. Contratación de un funcionario para mantener actualizado el inventario de insumos y abastecimiento municipal.

Desglose general del gasto Dirección de administración y finanzas:

Dirección de Administración y Finanzas		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	43.186
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		43.186

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SOCIAL

Objetivos Generales

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de su Unidad Social, implementa programas de atención y acompañamiento destinados a familias y personas en situación de

vulnerabilidad de la comuna de La Ligua. Estos programas buscan fortalecer el acceso a beneficios estatales, mejorar la calidad de vida de los hogares y garantizar procesos de apoyo integral, tanto en terreno como en gabinete.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa de Atención de Familias – Acompañamiento Familiar Integral: Ejecutar un programa de apoyo integral psicosocial que promueva el desarrollo de habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer condiciones mínimas de calidad de vida, fortaleciendo la vinculación con redes sociales y el acceso a beneficios disponibles.
2. Programa de Aplicación del Registro Social de Hogares (RSH): Aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica vigente para gestionar beneficios y ayudas sociales a las familias vulnerables de la comuna.
3. Programa Municipal Hogares Municipales de Educación Superior Contribuir al acceso y permanencia en estudios superiores de jóvenes liguanos mediante hogares estudiantiles en Santiago y Viña del Mar. Incluye arriendo, servicios básicos, mantenciones y contratación de personal para los hogares estudiantiles.
4. Programa Beca Municipal de Educación Superior Apoyar económicamente a estudiantes liguanos mediante una beca de libre disposición. Se entrega un aporte anual de \$250.000 por estudiante, hasta el límite presupuestario.
5. Programa Acto Oficial de Entrega de Becas y Orientación a Hogares Destacar a los beneficiarios y entregar orientaciones para la convivencia en los hogares estudiantiles. Ceremonias de orientación y acto oficial de entrega de becas, con participación de estudiantes, familias y autoridades.
6. Programa Acompañamiento Psicosocial Estudiantes Hogares Municipales Monitorear y acompañar a los estudiantes durante su permanencia en los hogares, generando espacios de encuentro y apoyo. Talleres, conversatorios y actividades de convivencia en los hogares estudiantiles.

Desglose general del gasto Departamento Social:

SOCIAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	86.979
22 04 001	Textiles, vestuario y calzado	100
22 04 002	Textos y otros materiales de enseñanza	200
22 05 001 001	Electricidad	10.781
22 05 002	Agua	6.913
22 05 003	Gas	4.632

SOCIAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22 05 007	Acceso a internet	2.018
22 06 001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	4.000
22 08 999	Servicios generales / otros	1.900
22 09 002	Arriendo edificios	81.840
22 09 003	Arriendo de vehículos	800
24 01 008	Asistencia social a personas naturales	150.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		350.162

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

Objetivos Generales

El Departamento Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Ligua tiene como propósito fortalecer el tejido social, promover la participación ciudadana y apoyar a las organizaciones comunitarias de la comuna. A través de programas y proyectos, se busca generar espacios de encuentro, fomentar la asociatividad, apoyar a los grupos prioritarios (niños, jóvenes, personas mayores y organizaciones sociales) y entregar herramientas que potencien el desarrollo humano y comunitario.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa Municipal Apoyo Promoción del Desarrollo Comunitario: El programa busca acompañar y asistir a las organizaciones sociales de la comuna, brindando apoyo en gestiones administrativas, legales y operativas que fortalezcan su capacidad organizativa.
2. Programa Municipal Oficina Personas Mayores: Este programa tiene como objetivo potenciar la integración y bienestar de las personas mayores, fortaleciendo sus organizaciones, promoviendo actividades de participación social, recreativa y cultural, y entregando acompañamiento en sus gestiones administrativas.

Proyectos que forman parte de esta unidad

1. Proyectos de Apoyo a Organizaciones Sociales: Impulsar iniciativas propuestas por juntas de vecinos, clubes deportivos, agrupaciones culturales y comunitarias, mediante apoyo técnico y articulación con programas municipales y estatales.
2. Actividades de Fomento Comunitario: Organizar y coordinar encuentros, talleres y capacitaciones para dirigentes y organizaciones sociales, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de liderazgo y gestión.

3. Eventos de Participación Ciudadana: Desarrollar actividades comunitarias y recreativas a nivel territorial que promuevan la convivencia, la inclusión y la identidad local.

Plan de compras que forman parte de esta unidad

- Adquisición de materiales de apoyo a organizaciones sociales (implementos, mobiliario básico, insumos).
- Contratación de servicios de logística y producción para actividades comunitarias y eventos de participación ciudadana.
- Arrendamiento de espacios e infraestructura temporal para reuniones, encuentros y ferias comunitarias.
- Servicios de capacitación y talleres para dirigentes sociales y comunitarios.

Desglose general del gasto Departamento Comunitario:

COMUNITARIO		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	26.203
21 04 004 010	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	13.500
22 04 001	Materiales de oficina	1.900
22 04 002	Textos y otros materiales de enseñanza	2.300
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	30.200
22 04 014	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	1.800
22 06 001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.000
22 07	Publicidad y difusión	2.700
22 08 999	Servicios generales / otros	19.700
22 09 002	Arriendo de edificios	2.500
22 09 003	Arriendo de vehículos	4.400
22 09 999	Arriendos / otros	1.000
24 01 008	Premios y otros	2.500
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		109.703

AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Objetivos Generales

La Agencia de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de La Ligua tiene como misión impulsar el desarrollo económico local a través de programas, proyectos y acciones que fortalezcan el emprendimiento, la empleabilidad, el turismo y la innovación productiva. Se busca consolidar a la comuna como un territorio dinámico y sostenible, articulando el trabajo de emprendedores, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas. De esta forma, la ADE promueve el crecimiento inclusivo, fomenta la diversificación de la

economía local, incentiva la asociatividad y resguarda el patrimonio cultural y productivo de la comuna, contribuyendo al bienestar integral de sus habitantes.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa OTEC Municipal: Apoyar la formación y capacitación de la comunidad a través de cursos y talleres certificados que potencien la empleabilidad y la creación de nuevas oportunidades laborales, fortaleciendo el capital humano local.
2. Programa Turismo: Impulsar la promoción del turismo en la comuna mediante la difusión de atractivos locales, organización de eventos y coordinación con actores del rubro, para diversificar la economía y aumentar la oferta turística sostenible.
3. Programa de Gestión ADE: Apoyar a emprendedores y pequeñas empresas mediante asesorías, capacitaciones, ferias y actividades de difusión, con el fin de fortalecer sus capacidades y mejorar su inserción.
4. Programa OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral): Vincular a los habitantes de la comuna con oportunidades de empleo, articulando la demanda de trabajadores y la oferta laboral, a través de procesos de intermediación, orientación y capacitación laboral.
5. Programa de Sustentabilidad y Economía Local: Promover proyectos de innovación y desarrollo económico sustentable, fomentando el uso eficiente de recursos, la economía circular y la valorización de oficios y tradiciones locales.

Proyectos que forman parte de esta unidad

1. Apoyo a Emprendedores: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento mediante ferias, talleres y capacitaciones, que permitan a los emprendedores mejorar sus competencias, comercializar sus productos y ampliar sus redes de contacto.
2. Expo Turismo La Ligua: Organizar un evento anual que reúna a emprendedores turísticos, artesanos y productores locales, con el fin de difundir los atractivos de la comuna y proyectarla como un destino turístico regional.
3. Fiesta Textil: Desarrollar un evento orientado a resguardar y difundir la tradición textil liguana, incentivando la producción local y generando instancias de visibilización y comercialización para artesanos y tejedoras.
4. Plan Anual de Capacitación OTEC: Diseñar e implementar un plan de capacitación que abarque distintas áreas del conocimiento, respondiendo a las demandas de la comunidad y certificando competencias que aumenten las posibilidades de empleo y emprendimiento.

Planes de compra que forman parte de esta unidad

En el marco de la gestión de la Agencia de Desarrollo Económico, se contempla un plan de adquisiciones y contrataciones que busca reforzar la ejecución de programas, proyectos y eventos municipales.

Unidad requirente: Agencia de Desarrollo Económico (ADE)

Descripción general de compras:

- Adquisición de materiales de difusión (impresos, gráficas, merchandising).
- Contratación de servicios logísticos y de producción para eventos (Expo Turismo, Fiesta Textil, ferias). Arrendamiento de infraestructura temporal para ferias y exposiciones.
- Servicios de capacitación y asesoría técnica en el marco de OTEC y programas de emprendimiento.
- Implementación de insumos y equipamiento básico para actividades comunitarias y de promoción turística.

Desglose general del gasto Departamento de Agencia de Desarrollo Económico:

ADE		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	79.820
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	2.000
22 07 002	Servicios de impresión	3.500
22 08 999	Servicios generales / otros	10.600
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	20.800
24 01 007	Asistencia social a personas naturales	10.000
29 99	Otros activos no financieros	3.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		129.720

OFICINA AGRICOLA MUNICIPAL

Objetivos Generales

El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Municipalidad de La Ligua busca fortalecer las capacidades productivas y mejorar la calidad de vida de pequeños agricultores, campesinos y crianceros de la comuna. A través de asesorías técnicas, capacitaciones, acompañamiento y apoyo directo, se promueve la modernización, sostenibilidad y resiliencia de la producción agrícola y ganadera. Asimismo, se fomenta la asociatividad y el desarrollo rural equitativo, enmarcado en una política local que reconoce al mundo campesino como un pilar fundamental de la identidad liguana.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa PRODESAL La Ligua – Temporada: Este programa contempla asesorías técnicas, capacitaciones y actividades prácticas en predios rurales de la comuna, abarcando rubros como flores, frutales, hortalizas y ganadería. El objetivo es entregar conocimientos actualizados y replicables, que permitan a los usuarios mejorar la eficiencia, la sustentabilidad y la calidad de sus procesos productivos. Incluye además instancias de demostración en terreno y la realización de seminarios transversales.
2. Programa Apoyo con Forraje Subsidiado a Pequeños Agricultores y Crianceros: Busca entregar apoyo directo a pequeños ganaderos mediante la entrega subsidiada de forraje (fardos y cubos de alfalfa), con el fin de mitigar la mortandad animal, preservar la actividad productiva y asegurar el sustento económico y alimentario de las familias rurales frente a escenarios climáticos adversos.

Programas que forman parte de esta unidad

- Capacitaciones técnicas por rubro: en flores, frutales, hortalizas, ganadería y áreas conexas, con actividades teórico-prácticas en predios de la comuna.
- Mercado Campesino: espacio de comercialización directa de productos agrícolas locales.

Desglose general del gasto Departamento de PRODESAL:

PRODESAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	17.621
22 04 001	Materiales de oficina	1.000
22 04 015	Productos agropecuarios y forestales	2.500
22 07 002	Servicios de impresión	600
22 08 999	Servicios generales / otros	2.600
22 09 003	Arriendos de vehículos	5.850
24 01 001 002	Fondos de emergencia	40.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		70.171

VIVIENDA

Objetivos Generales

La Oficina Municipal de Vivienda de La Ligua tiene como misión gestionar, acompañar y asesorar a las familias de la comuna en materia habitacional, facilitando el acceso a subsidios, proyectos de vivienda y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

(MINVU). Como Entidad Patrocinante, la oficina se encarga de elaborar y presentar proyectos técnicos, coordinar equipos multidisciplinarios y apoyar en la tramitación de beneficios que permitan dar soluciones concretas a las necesidades habitacionales de la comunidad.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa Equipo Base Oficina Municipal de Vivienda: La Municipalidad de La Ligua mantiene un convenio de Asistencia Técnica con la SEREMI MINVU, que le permite actuar como Entidad Patrocinante. En este marco, la oficina funciona con un equipo base de profesionales y técnicos que realizan la gestión directa de proyectos habitacionales, la atención a familias, la preparación de expedientes y el acompañamiento en todo el proceso de postulación y ejecución de subsidios de vivienda.
2. Programa Proyectos de Especialidades de Apoyo a la Gestión de la Oficina de Vivienda: Este programa contempla la contratación de profesionales externos para la elaboración de proyectos de especialidades exigidos por el MINVU y SERVIU: topografía, cálculo estructural, electricidad, gas, agua potable y alcantarillado, entre otros. Además, incluye estudios técnicos como mecánica de suelos, calicatas, tasaciones y proyectos fotovoltaicos para viviendas sociales.
3. Programa Ordenanza de Complemento Solidario: Este programa regula la administración de recursos municipales destinados a ayudas sociales en materia habitacional. A través de la Ordenanza de Complemento Solidario, se busca cubrir carencias de postulantes y beneficiarios de programas habitacionales del MINVU, incluyendo pago de arriendos transitorios, mejoras y obras menores, permisos de edificación, complemento al ahorro y casos sociales extraordinarios.

Plan de compras que forman parte de esta unidad

- Refiere a la contratación de servicios profesionales externos de especialidades (topografía, electricidad, gas, estructuras, agua potable y alcantarillado), consultorías, tasaciones, estudios técnicos y otros necesarios para la postulación y ejecución de proyectos habitacionales.

Desglose general del gasto Departamento de Vivienda:

VIVIENDA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	87.085
22 12 005	Derechos y tasas	300
24 01 007	Asistencia social a personas naturales	14.159
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		101.545

CULTURA

Objetivos Generales

El programa de la Oficina de Cultura busca generar espacios de encuentro ciudadano que promuevan el acceso a bienes y servicios culturales, favoreciendo el desarrollo integral de las personas de la comuna de La Ligua. Se vinculan en su quehacer el patrimonio, la identidad, el arte y la cultura, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la participación comunitaria.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa Municipal Oficina de Cultura: Este programa considera la planificación y ejecución de actividades culturales durante todo el año, orientadas a la promoción de la identidad local, el patrimonio y la formación de audiencias. Se contemplan instancias participativas que integran a niños, jóvenes, adultos y personas mayores de la comuna.

Plan de compra que forma parte de esta unidad

Descripción general de compras:

- Licencias de exhibición y derechos de autor (SCD).
- Servicios técnicos (amplificación, iluminación, imagen).
- Servicios de artistas, expositores y cultores.
- Movilización, insumos y materiales para actividades.
- Difusión y material gráfico.
- Servicios externos (logística, ornamentación, andamios, etc.).
- Premios y reconocimientos en actividades comunitarias.
- Refrigerios y coctelería para eventos culturales.

Desglose general del gasto Departamento de Cultura:

CULTURA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22 04 001	Materiales de oficina	600
22 04 010	Repuestos y acces. Para manten. Y parar. De vehículos	800
22 04 014	Productos agropecuarios y forestales	490
22 07 002	Servicios de impresión	200
22 08 999	Servicios generales / otros	3.830
22 09 003	Arriendos vehículos	500
22 09 999	Arriendos / otros	3.800
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales	10.000

CULTURA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
24 01 008	Premios y otros	1.050
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		21.270

DEPORTES

Objetivos Generales

El Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de La Ligua busca promover, planificar y ejecutar programas deportivos comunales que fortalezcan la participación ciudadana, fomenten hábitos de vida saludable, prevengan problemáticas sociales y refuercen el desarrollo integral de las personas a través de la actividad física y la recreación.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa Escuelas Deportivas: Fortalecer la construcción de una cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, generando espacios seguros de práctica deportiva. Este programa contempla escuelas y talleres de fútbol, básquetbol, vóleybol y otras disciplinas, desarrollados principalmente en el Estadio y Gimnasio Municipal, de enero a diciembre de 2026.
2. Programa Deporte Social: Promueve la actividad física a lo largo de todo el ciclo vital, mediante talleres en espacios públicos, colegios, sedes vecinales y Multicanchas, así como actividades recreativas y eventos deportivos comunitarios. Busca reforzar la integración social y la prevención de problemáticas como el consumo de drogas y alcohol.
3. Apoyo Municipal a Organizaciones Comunitarias en el Ámbito Deportivo: Entrega apoyo a clubes deportivos, comités de adelanto y juntas de vecinos con materiales de premiación (medallas, copas, galvanos) para la organización de actividades deportivas comunitarias. Favorece la interacción positiva, la integración social y el fortalecimiento de la cultura deportiva local.
4. Programa de Apoyo al Desarrollo Recreativo, Formativo y Competitivo de Escuelas Deportivas Municipales: Busca apoyar a las distintas disciplinas deportivas municipales en su participación en campeonatos comunales, regionales y nacionales, fomentando tanto el desarrollo formativo como competitivo de los jóvenes deportistas.
5. Beca Deportiva Municipal: El programa de becas deportivas tiene por finalidad apoyar a jóvenes y deportistas destacados de la comuna, reconociendo su esfuerzo y facilitando su participación en instancias comunales, regionales y nacionales. Para 2026 se consideran 25 nuevas becas, alcanzando un total de 113 beneficiarios, fortaleciendo así la cobertura del programa.

6. La unidad contempla la adquisición de implementos e indumentaria deportiva para las diferentes disciplinas, así como trofeos, medallas, galvanos y servicios externos (árbitros, jueces, animadores, etc.) destinados a la organización de campeonatos, talleres, encuentros y actividades comunitarias a lo largo del año 2026.

Desglose general del gasto Departamento de Deportes:

DEPORTES		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	180.012
21 04 004 010	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	10.540
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	7.500
22 04 002	Textos y otros materiales de enseñanza	7.000
22 04 003	Productos químicos	2.000
22 04 004	Productos químicos	200
21 04 004 010	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	132
22 04 999	Materiales de uso o consumo / otros	300
22 08 999	Servicios generales / otros	10.200
24 01 008	Premios y otros	104.434
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		322.318

SENDA PREVIENE

Objetivos Generales

El programa SENDA Previene La Ligua busca implementar acciones de intervención y coordinación en prevención, tratamiento, integración social, participación comunitaria y desarrollo institucional, en el marco del Plan de Acción 2024–2030 de la Estrategia Nacional de Drogas. Se articula con actores locales y redes sectoriales, promoviendo la corresponsabilidad social en la prevención del consumo de alcohol y drogas. Además, fomenta la sensibilización en comunidades educativas, barriales y laborales, fortaleciendo capacidades de liderazgo local y diseñando planes preventivos participativos.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa Apoyo a la Gestión SENDA Previene: Contempla apoyo profesional y administrativo para ejecutar acciones de prevención en espacios educacionales, laborales y comunitarios, así como gestión de programas barriales y rendiciones administrativas.
2. Recreos Preventivos y Actividades Comunitarias: Fortalecer habilidades socioemocionales en estudiantes de establecimientos educacionales focalizados, promover la prevención del consumo de drogas en espacios comunitarios mediante talleres, jornadas de sensibilización y actividades barriales, coordinar y participar en la Mesa Intersectorial de Problematicación del Consumo de Alcohol y Drogas de la Provincia de Petorca.

3. Incluye recreos preventivos en colegios, jornadas comunitarias en barrios focalizados y la organización del 9º Seminario Provincial sobre consumo de alcohol y drogas.

Desglose general del gasto Departamento de SENDA Previene:

SENDA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	21.947
22 04 001	Materiales de oficina	400
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	400
22 08 999	Servicios generales / otros	400
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		23.147

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN)

Objetivos Generales

La Oficina Local de la Niñez (OLN) tiene como propósito central la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio comunal. Su labor consiste en coordinar, articular y ejecutar acciones orientadas a la prevención de vulneraciones, promoción de derechos, restitución y acompañamiento, trabajando en red con instituciones locales, sectoriales y comunitarias. La OLN busca asegurar respuestas oportunas, articuladas y efectivas, evitando judicializaciones innecesarias y fortaleciendo el rol preventivo y comunitario.

La OLN cumple funciones administrativas y de gestión territorial mediante un equipo especializado compuesto por coordinadores y gestores territoriales y de casos. Estas funciones se organizan en dos grandes componentes:

- Promoción Territorial: Generar y difundir acciones educativas, de sensibilización y participación comunitaria en torno a los derechos de la niñez y adolescencia.
- Gestión Integrada de Casos: Detectar, derivar, intervenir y hacer seguimiento a situaciones de vulneración de derechos, asegurando la restitución y acompañamiento necesario.

Para cumplir con estas funciones, la OLN cuenta con herramientas de gestión como planes anuales, catálogos de servicios y protocolos de atención interinstitucional.

Desglose general del gasto Oficina de la Niñez (OLN):

OLN		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	80.535
22 04 001	Materiales de oficina	1.218
22 08 999	Servicios generales / otros	1.500
22 09 003	Arriendo de vehículos	600

OLN		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	500
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		84.353

COMPLEMENTO CONVENIOS SERNAMEG

Objetivos Generales

El programa busca complementar la atención psicosocial y jurídica hacia mujeres víctimas de violencia de género, fortaleciendo el trabajo desarrollado por los dispositivos SERNAMEG. Se orienta a brindar acompañamiento integral, entregando orientación inicial, información, apoyo psicológico y asesoría legal, de acuerdo con el nivel de riesgo que presenten las mujeres (inicial, medio, grave o vital).

Las actividades del programa se enmarcan en la atención directa a mujeres víctimas de violencia, asegurando intervenciones pertinentes que permitan resguardar sus derechos, fomentar su autonomía y acompañarlas en procesos de protección y reparación. El trabajo se desarrolla en coordinación con el Centro de las Mujeres y el Centro de Atención Especializada, incorporando acciones de orientación, intervención psicosocial, seguimiento y apoyo jurídico.

Desglose general del gasto SERNAMEG:

SERNAMEG		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	78.957
22 09 002	Arriendos / otros	6.600
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		85.557

DEPARTAMENTO INCLUSION

Objetivos Generales

Garantizar una respuesta municipal integral para las personas en situación de discapacidad y sus familias, eliminando barreras de acceso a derechos y servicios; fortaleciendo la orientación y acompañamiento en trámites clave (acreditación, beneficios y apoyos), la coordinación intersectorial con redes públicas y comunitarias, la accesibilidad universal en actividades y espacios municipales, y la sensibilización ciudadana sobre igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad funcional.

Programas que forman parte de esta unidad

Se establecen los lineamientos de gestión para la unidad Programa de Inclusión, distribuidos anualmente a través de los siguientes programas. Estos permiten organizar, planificar y

controlar acciones permanentes, asegurando coherencia con las políticas comunales y el presupuesto vigente.

1. Programa municipal de inclusión: Consolidar una unidad de referencia que entregue orientación personalizada, apoyo en la gestión de trámites, articulación con redes (educación, salud, SENADIS y sociedad civil) y acciones de sensibilización, promoviendo inclusión social, bienestar y participación comunitaria de personas en situación de discapacidad. En relación a las descripciones, se señala lo siguiente:
 - Habilitación e implementación de una oficina especializada en discapacidad.
 - Asesoría y acompañamiento a familias en trámites y acceso a beneficios.
 - Coordinación con servicios públicos y organizaciones locales.

Planes que forman parte de esta unidad

1. Feria Comunal de Concienciación TEA 2026: Feria con stands informativos, charlas y talleres en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (abril). Con el objetivo de Sensibilizar a la comunidad sobre neurodiversidad y promover entornos inclusivos.
Asesorías Especializadas SENADIS: Jornadas periódicas de asesoría sobre oferta SENADIS y apoyo en credencial de discapacidad, en sectores urbanos, rurales y costeros. Con el objetivo: Facilitar acceso a información y beneficios, fortaleciendo el rol de la Oficina de Inclusión.
2. Pasacalle Cultural, Artístico e Inclusivo: Actividad comunitaria en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (diciembre), con participación de organizaciones, escuelas y familias. Con el objetivo de promover inclusión, accesibilidad y respeto a la diversidad funcional mediante la participación cultural.
3. Show Artístico Inclusivo – Día Mundial del Síndrome de Down: Presentaciones artísticas y espacio de encuentro el 21 de marzo, con participación de estudiantes y agrupaciones comunitarias. Visibilizar capacidades y derechos, promoviendo inclusión y participación social.

Desglose general del gasto Inclusión:

INCLUSION		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	15.650
22 07 002	Servicios de impresión	400
22 08 999	Servicios generales / otros	750

INCLUSION		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
24 01 008	Premios y otros	550
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		17.350

DEPARTAMENTO DIVERSIDAD

Objetivos Generales

El Programa de Diversidad 2026 busca promover la inclusión, el respeto y la igualdad de oportunidades para los vecinos y vecinas de La Ligua, beneficiando a toda la comunidad a través de acciones de sensibilización, difusión y apoyo. Se orienta a cambiar la mirada asistencialista hacia un enfoque de derechos, garantizando la participación activa de la comunidad LGBTIQ+ y fomentando un entorno más equitativo, diverso y seguro.

Descripción de Actividades

- Contratación de personal de apoyo a la coordinación del programa.
- Realización de charlas y actividades comunitarias sobre diversidad dirigidas a distintos segmentos de la población.
- Promoción de la inclusión y respeto por la diversidad sexual mediante eventos y campañas de sensibilización en medios locales.
- Atención y orientación a la comunidad en derechos, salud y bienestar emocional, con foco en la población LGBTIQ+.
- Organización de talleres educativos sobre igualdad de derechos, prevención de la discriminación e inclusión social.
- Fortalecimiento de redes de apoyo para personas LGBTIQ+ y sus familias.
- Acompañamiento en trámites administrativos relacionados con identidad de género y orientación sexual.
- Colaboración con instituciones y organizaciones locales para potenciar las acciones del programa.

Despliegue de acciones territoriales a través de un Gestor Territorial que articule las estrategias del programa en los distintos sectores de la comuna.

Desglose general del gasto Diversidad:

DIVERSIDAD		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	10.619
22 04 001	Materiales de oficina	150
22 04 014	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	150
22 07 002	Servicios de impresión	1.000
22 08 999	Servicios generales / otros	500
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	1.500
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		13.919

DEPARTAMENTO JEFAS DEL HOGAR

Objetivos Generales

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar de La Ligua mediante procesos formativos, acompañamiento sociolaboral y articulación con oferta pública y privada; mejorar su empleabilidad y/o consolidación de emprendimientos con enfoque de derechos y de género; promover la corresponsabilidad familiar y el acceso a redes de cuidado; y ampliar su participación en instancias de capacitación, certificación de competencias y vinculación con el ecosistema local de empleo y desarrollo producto.

Se establecen los lineamientos de gestión para la unidad municipal Programa Mujeres Jefas de Hogar, los cuales serán distribuidos anualmente a través de los programas que se detallan a continuación. Estos programas permiten organizar, planificar y controlar las acciones permanentes de la Municipalidad, asegurando su coherencia con las políticas comunales y el presupuesto vigente.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Programa Mujeres Jefas de Hogar: Contribuir a la autonomía económica de mujeres jefas de hogar mediante una ruta formativa y de acompañamiento que incluye difusión y convocatoria, postulación y selección, talleres de formación para el trabajo dependiente e independiente, coordinación con redes de apoyo, elaboración de mapa laboral y plan de empleabilidad/negocio, derivaciones a nivelación de estudios, alfabetización digital y oferta de emprendimiento, acceso a prestaciones complementarias (salud bucal, asesorías), y actividades de egreso que reconozcan avances y resultados.
2. Programa aporte municipal a Convenio: Apoyar la ejecución local del convenio a través del fortalecimiento del equipo de intervención, asegurando atención integral a las participantes: acompañamiento sociolaboral, planificación y ejecución de talleres, creación de espacios de comercialización, coordinación con servicios públicos/privados,

articulación con oportunidades de empleo y emprendimiento, seguimiento de trayectorias y derivaciones pertinentes para mejorar empleabilidad e ingresos.

Desglose general del gasto Jefas del Hogar:

JEFAS DEL HOGAR		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	16.850
22 07 002	Servicios de impresión	700
22 08 999	Servicios de pago y cobranza	3.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	1.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		21.550

PROGRAMA 4 A 7:

Objetivos Generales

El programa busca contribuir al bienestar de las familias de la comuna mediante la implementación de actividades de acompañamiento para niños y niñas, facilitando espacios de cuidado y aprendizaje durante el horario posterior a la jornada escolar. Se orienta a entregar apoyo a madres y padres trabajadores, reforzando la conciliación laboral y familiar, a través de actividades recreativas, académicas y socioeducativas.

Programas que forman parte de esta unidad

Programa 4 a 7: La iniciativa contempla la realización de talleres y actividades de reforzamiento escolar, además de dinámicas recreativas y de integración comunitaria. Se trabajará directamente con estudiantes en edad escolar, garantizando espacios seguros y con profesionales capacitados, con el fin de apoyar su desarrollo académico y personal.

Desglose general del gasto 4 a7:

4 a 7		
Ítem	Denominación	Monto M\$
22 09 003	Arriendo de vehículos	830
Total programa		830

PROGRAMA GESTION TERRITORIAL:

Objetivos Generales

La Unidad de Gestión Territorial tiene como propósito fortalecer la vinculación del municipio con las comunidades, canalizando sus requerimientos y acompañando a las organizaciones en la planificación y ejecución de iniciativas que promuevan el desarrollo comunitario, la participación ciudadana y la identidad local. Asimismo, busca coordinar y apoyar actividades

masivas de carácter cultural, recreativo y social que integren a la comunidad, resguarden la tradición liguana y fomenten el bienestar colectivo.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Apoyo en la Gestión y Tramitación de Requerimientos de la Comunidad: Apoyo a organizaciones comunitarias en la tramitación de solicitudes, aportes y compras, mediante la contratación de personal encargado de gestionar y hacer seguimiento a los compromisos municipales.
2. Cierre de Período Estival 2026 – Sector Costero: Organización de la tradicional muestra gastronómica “Paila Marina” junto con actividades artísticas y culturales en el borde costero, fortaleciendo el turismo local y la participación comunitaria.
3. Apoyo a Actividades de Organizaciones Comunitarias: Entrega de apoyo logístico y operativo (alimentación, premios, artistas, movilización, combustible e insumos) a organizaciones comunitarias e instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de sus actividades.
4. La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad: Conmemoración del aniversario comunal mediante un acto solemne, desfile, carnavales, pasacalles, actividades deportivas y culturales, destacando la identidad y patrimonio de La Ligua.
5. Celebración Mes de la Niñez y Familias de La Ligua: Actividades recreativas y culturales para niños, niñas y adolescentes, incluyendo shows infantiles, concursos, juegos inflables, talleres lúdicos y entrega de golosinas, en coordinación con juntas de vecinos y agrupaciones.
6. Día de Spa Comunal 2026: Espacio comunitario con servicios de salud, spa, talleres de autocuidado, presentaciones artísticas y feria de emprendimientos, incentivando la participación ciudadana y el bienestar integral.

Desglose general del gasto Gestión Territorial:

GESTION TERRITORIAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	16.092
21 04 004 010	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	3.080
22 03 001	Para vehículos	22.000
22 04 001	Materiales de oficina	600
22 04 014	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	2.400
22 07 002	Servicios de encuadernacion y empaste	1.500
22 08 011	Servicio de producción y desarrollo de eventos	9.200

GESTION TERRITORIAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22 08 999	Servicios generales / otros	46.128
22 09 003	Arriendo de vehículos	21.000
22 09 999	Arriendo / otros	19.100
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	10.300
24 01 008	Premios y otros	14.700
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		166.101

PROGRAMA VINCULACIÓN TERRITORIAL:

Objetivos Generales

La Unidad de Vinculación Territorial tiene como misión fortalecer el trabajo comunitario en los distintos sectores de La Ligua, promoviendo relaciones activas y directas con los habitantes. Busca articular las demandas de la comunidad con las capacidades municipales, generar espacios de participación y ejecutar actividades masivas de carácter cultural, social y recreativo que potencien la identidad local y el bienestar colectivo.

Programas que forman parte de esta unidad

1. Coordinación y Vinculación Territorial 2026: Fortalecimiento de la capacidad operativa y de vinculación territorial de las unidades municipales, a través de la contratación de personal vía honorarios.
2. Traslado Gratuito para Estudiantes de Educación Superior: Facilitar el traslado de estudiantes de educación superior desde La Ligua hacia Viña del Mar y Valparaíso, aliviando la carga económica de las familias.
3. Mes de la Mujer 2026: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer mediante actividades culturales y artísticas, entre ellas el Festival de la Voz "Fuerza de Mujer" y reconocimientos a mujeres destacadas de la comuna.
4. Celebración del Día de los Enamorados. Espacio comunitario de celebración del Día del Amor, con ambientación temática, souvenirs y actividades recreativas.
5. Acto Oficial Glorias Navales: Conmemoración del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, con acto oficial, desfile y participación de autoridades y comunidad.
6. Cine Itinerante de Verano: Exhibición de películas en sectores rurales y urbanos, con énfasis en la niñez y la familia, fomentando el acceso a bienes culturales.
7. Fiesta Religiosa Placilla: Apoyo a la tradicional fiesta religiosa de Placilla, con actividades litúrgicas, procesiones y servicios asociados.

-
8. Fiesta de la Tradición Chilena: Celebración de Fiestas Patrias con actividades masivas: desfile cívico–militar, feria de tradiciones, ornamentación de la ciudad y presentaciones artísticas.
 9. Celebremos la Vida Juntos: Jornada festiva dirigida a personas mayores de la comuna, con actividades culturales, artísticas y recreativas para promover su bienestar integral.
 10. La Ligua Une Corazones por la Teletón: Apoyo institucional y comunitario a la campaña Teletón mediante actividades participativas, difusión y un show central con la comunidad.
 11. La Ligua Espera el Nuevo Año Celebración de fin de año con actividades comunitarias, recreativas y culturales que promuevan la participación familiar.
 12. Convenio Municipalidades de La Ligua y Limache: Alianza de cooperación que permite realizar mamografías gratuitas y jornadas de autocuidado para personas mayores, fortaleciendo la colaboración intercomunal.
 13. Jornada de Autocuidado y/o Capacitación: Día recreativo, cultural y deportivo para funcionarios municipales, con actividades motivacionales y de bienestar.
 14. Cuenta Pública 2026: Rendición de la gestión municipal anual por parte del Alcalde al Concejo y comunidad, acompañada de difusión y actividades artísticas.
 15. Celebrando Navidad en Comunidad: Entrega de regalos, ornamentación navideña y actividades culturales para niñas y niños de la comuna, fomentando el espíritu comunitario.
 16. Juguetes para la Celebración Navideña: Adquisición y entrega de juguetes a niños y niñas de hasta 10 años, a través de organizaciones comunitarias, fomentando inclusión y equidad.
 17. Feria del Libro Jorge Teillier: Apoyo a la feria del libro con actividades de promoción de la lectura, arriendo de infraestructura, premios y difusión cultural.
 18. Día del Campesino Provincial: Conmemoración de las tradiciones campesinas y reconocimiento a los agricultores locales, con actividades culturales y gastronómicas.

Desglose general del gasto Vinculación Territorial:

COORDINACION Y VINCULACION TERRITORIAL		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	80.803
22 02 001	Textiles y acabados textiles	400
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.000
22 04 001	Materiales de oficina	3.700
22 04 002	Textos y otros materiales a enseñanza	600
22 04 007	Materiales y utiles de aseo	200
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	5.600
22 04 012	Otros materiales, repuestos y utiles diversos	2.000
22 04 014	Productos agropecuarios y forestales	1.720
22 07 002	Servicio de impresión	4.930
22 08 011	Servicios de produccion y desarrollo de eventos	66.711
22 08 999	Servicios generales / otros	76.180
22 09 003	Arriendo de vehiculos	9.430
22 09 999	Arriendos / otros	47.970
22 10 002	Primas y gastos de seguros	1.100
22 11 999	Servicios tecnicos y profesionales / otros	22.000
24 01 008	Premios y otros	57.300
29 05 001	Maquina y equipos de oficina	0
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		381.644

EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026

La Expo La Ligua es una feria comunal estival de gran formato organizada por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. Se realiza anualmente durante enero y febrero, con una duración de aproximadamente 45 días, en el Recinto Ferial El Rayado. Reúne a más de 300 expositores locales de rubros como textiles, dulcería típica, agroindustria, artesanía y gastronomía, sumando actividades culturales, shows en vivo y entretención familiar, todo con entrada liberada.

Objetivos Generales:

- Visibilizar y promover los productos típicos y el emprendimiento local, destacando especialmente la actividad textil tradicional.
- Impulsar la economía comunal mediante la generación de espacios de comercialización directa y activación del turismo estival.

- Reforzar la identidad cultural de La Ligua a través de la puesta en valor de su patrimonio tangible e intangible.
- Brindar un espacio de encuentro y recreación familiar con acceso gratuito y de calidad durante el verano.

Componentes Clave del Evento:

- Feria Textil y Artesanal: Carpa especializada en productos de lana, tejidos a telar, manualidades y oficios locales.
- Carpa Agroindustrial: Emprendimientos de alimentos procesados, agroecológicos y productos gourmet.
- Patio de Comidas: Oferta gastronómica típica, dulces de La Ligua, comida rápida y zonas de descanso.
- Espectáculos Artísticos: Parrilla de música en vivo, folklore, humoristas y artistas nacionales.
- Juegos y Zona Infantil: Atracciones mecánicas, actividades recreativas y espacios seguros para niños.

La expo genera un encuentro entre la ciudadanía local, turistas nacionales y extranjeros, familias, adultos mayores, emprendedores y visitantes de la región. Lo que conlleva una cobertura estimada de miles de asistentes durante el periodo de funcionamiento, con impacto directo sobre el comercio local, servicios de alojamiento y rubros asociados.

Resultados Esperados:

- Incremento significativo de las ventas para pequeños productores.
- Posicionamiento de La Ligua como destino turístico-cultural.
- Preservación de tradiciones y oficios liguanos.
- Espacio comunitario integrador con impacto positivo en la convivencia local.

Desglose general del gasto Expo La Ligua Emprende 2026:

EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026		
Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros gastos en personal	35.000
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	2.000
22 07 002	Servicios de impresión	15.000
22 08 011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	200.000

EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026		
Ítem	Denominación	Monto M\$
22 08 999	Servicios generales / otros	1.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	5.000
22 09 999	Arriendos / otros	145.000
22 10 002	Primas y gastos de seguros	2.000
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	33.000
29 05 001	Maquina y equipos de oficina	2.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		440.000

EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026 ITINERANTE

La Expo La Ligua Itinerante es una versión descentralizada de la feria comunal organizada por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. Se implementa durante los meses de verano en distintas localidades rurales y costeras de la comuna como Huaquén, Longotoma y Los Molles, con jornadas de uno a dos días por lugar. Reproduce en formato reducido la experiencia de la feria central, acercando la muestra productiva, cultural y gastronómica a sectores con menor acceso a actividades masivas.

Objetivos Generales:

- Descentralizar el acceso a la oferta productiva y cultural de la comuna, fortaleciendo la equidad territorial.
- Generar espacios temporales de activación económica local para emprendedores alejados del centro urbano.
- Fomentar la participación comunitaria y la valoración de las identidades locales en sectores rurales.
- Brindar actividades de recreación y cultura gratuitas para la ciudadanía en sus propios territorios.

Componentes Clave del Evento:

- Stands de Emprendedores Locales: Venta directa de textiles, dulces, agro elaborados, artesanía y cosmética natural.
- Patio de Comidas: Cocina tradicional, productos típicos de cada localidad y zonas de convivencia.
- Escenario Cultural: Presentaciones musicales, folklore, agrupaciones locales y artistas invitados.

- Actividades Familiares: Juegos, concursos y actividades recreativas para todas las edades.

La Expo Itinerante convoca a vecinos y vecinas de las localidades visitadas, emprendedores rurales, turistas estivales y visitantes de la comuna. Su cobertura estimada abarca entre tres y cinco sectores por temporada, con una asistencia promedio de cientos a miles de personas por jornada.

Resultados Esperados:

- Visibilidad y comercialización efectiva para pequeños emprendedores rurales.
- Fortalecimiento del tejido social y cultural en localidades descentralizadas.
- Reducción de brechas en el acceso a bienes culturales y actividades económicas.
- Promoción de circuitos turísticos internos en el territorio comunal.

Desglose general del gasto Expo La Ligua Itinerante 2026:

EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026 ITINERANTE		
Ítem	Denominación	Monto M\$
22 04 010	Materiales para mantenim. Y reparaciones de inmuebles	3.000
22 07 002	Servicios de impresión	2.000
22 08 011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	12.000
22 09 999	Arriendos / otros	11.500
22 11 999	Servicios técnicos y profesionales / otros	5.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		33.500

PROGRAMA ALBERGUE:

Objetivos Generales

El Albergue Municipal busca contribuir a la mejora integral de la calidad de vida de las personas en situación de calle mediante la provisión de un espacio adecuado y seguro que garantice su bienestar básico. A través de este programa, se procura entregar alimentación, higiene, protección y apoyo psicosocial, además de garantizar el acceso a servicios de salud y orientación que permitan superar las adversidades de la vulnerabilidad.

Programas que forman parte de esta unidad

Programa Apoyo a Albergue Personas en Situación de Calle 2026: Contribuir a la protección social de las personas en situación de calle mediante la habilitación y funcionamiento de un albergue que ofrezca condiciones dignas de alojamiento, alimentación, higiene y cuidado integral.

El programa contempla la implementación de un espacio adecuado y seguro para personas en situación de calle, con infraestructura y servicios básicos que garanticen el bienestar físico y emocional. Incluye alimentación balanceada, servicios de higiene y aseo personal, así como la coordinación con servicios de salud y programas municipales de apoyo social.

Desglose general del gasto Albergue:

Albergue		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	62.301
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.000
22 04 007	Materiales y útiles de aseo	1.200
22 05 003	Gas	1.010
22 08 999	Servicios generales / otros	8.000
22 09 002	Arriendo de edificios	18.000
TOTAL ESTIMACION PRESUPUESTARIA		91.511

PROGRAMA ATENCIÓN DE SALA DE LACTANCIA MATERNA:

Objetivos Generales

El programa tiene como finalidad proporcionar atención especializada a madres que hacen uso de la sala de lactancia materna, entregando un espacio seguro, acogedor y con personal calificado que apoye el proceso de crianza y alimentación de sus hijos e hijas.

Programa Atención de Sala de Lactancia Materna

- **Objetivo y Descripción:** Se contempla la contratación de un profesional que brinde apoyo y acompañamiento a las madres usuarias de la sala de lactancia materna, fortaleciendo la atención y el acompañamiento durante el proceso de lactancia.

Desglose general del gasto Sala de lactancia:

SALA DE LACTANCIA		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	7.080
Total programa		7.080

PROGRAMA JUVENTUD Y ASUNTOS RELIGIOSOS:

Objetivos Generales

La unidad busca promover la participación activa de jóvenes y de las comunidades religiosas en la vida social, cultural y comunitaria de la comuna de La Ligua. Para ello, se desarrollan instancias de encuentro, diálogo y colaboración que favorecen la integración, la convivencia y la construcción de ciudadanía.

Objetivo y Descripción:

Promover la participación activa de jóvenes y comunidades religiosas en la vida social y cultural de la comuna, mediante la organización de espacios de encuentro y debates, actividades culturales y comunitarias, que fortalezcan el desarrollo integral de estas agrupaciones y su vinculación con la sociedad local.

Desglose general del gasto juventud y asuntos religiosos:

JUVENTUD Y ASUNTOS RELIGIOSOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	16.561
Total programa		16.561

PROGRAMA ESTUDIO DE GRABACION:

Objetivos Generales

Consolidar un espacio comunitario que fortalezca las capacidades artísticas y musicales de los habitantes de la comuna, mediante la implementación y funcionamiento de un estudio de grabación que promueva la creatividad, la producción musical local y la participación ciudadana.

Entregar un espacio comunitario que potencie el desarrollo artístico-musical y consolide las capacidades de los músicos locales a través del acceso a un estudio de grabación.

El programa contempla la contratación de una profesional vía honorarios que cumplirá funciones como encargado del estudio de grabación. Este espacio permitirá que artistas locales, agrupaciones musicales y la comunidad en general accedan a un servicio de grabación y producción musical, generando oportunidades para la difusión cultural y artística de la comuna.

Desglose general del gasto estudio de grabación comunitario:

ESTUDIO DE GRABACION COMUNITARIO		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	15.858
Total programa		15.858

PROGRAMA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO (EDLI)

Objetivos Generales

Fomentar el desarrollo local inclusivo en la comuna de La Ligua desde una perspectiva integral, mediante apoyo técnico, coordinación intersectorial y fortalecimiento de políticas inclusivas municipales. Se busca promover la autonomía, participación social y acceso a

oportunidades de las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, sociales y culturales.

Programas que forman parte de esta unidad

La EDLI se implementa a través de un convenio entre la Municipalidad de La Ligua y SENADIS, orientado a responder a las necesidades de la población con discapacidad en distintos ámbitos: inclusión social, accesibilidad, rehabilitación, autonomía y vida independiente.

El programa se estructura en tres productos principales:

1. Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva Municipal
 - Implementación de acciones, programas y redes de apoyo.
 - Coordinación institucional y formación de funcionarios en atención inclusiva.
 - Impulso de la Red Local Inclusiva y articulación con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo.
 - Postulación a fondos y proyectos externos para ampliar la cobertura de servicios.
2. Tránsito a la Vida Independiente (TVI)
 - Apoyo integral a adultos con discapacidad a través de servicios de asistencia, cuidado e intermediación laboral.
 - Promoción de la autonomía y participación en actividades sociales, económicas y culturales.
 - Prestaciones de asistentes personales, acompañamiento en AVD básicas e instrumentales, apoyo en toma de decisiones y procesos de inclusión laboral.
 - Considera profesionales como kinesiólogos, técnicos en enfermería y gestores comunitarios.
3. Sala de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria
 - Implementación de un espacio terapéutico especializado para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y neurodiversidad.
 - Prestaciones de fonoaudiología, terapia ocupacional, kinesioterapia, psicología y trabajo social.
 - Acciones complementarias: talleres recreativos, orientación a familias y coordinación con establecimientos educacionales.
 - Incluye además un plan piloto de equinoterapia para favorecer desarrollo físico, emocional y social.

Proyecto que forma parte de esta unidad:

Implementación Sala Especializada en Neurodiversidad:

- Objetivo general: Brindar un espacio especializado para la atención e intervención integral de NNA neurodivergentes.
- Descripción: Sala equipada con mobiliario flexible, recursos sensoriales y pedagógicos adaptados, insumos terapéuticos y tecnológicos de apoyo.
- Acciones: Protocolos de intervención individualizados, actividades grupales y articulación con familias, escuelas y profesionales.

Desglose general del gasto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21 04	Otros gastos en personal	59.257
	Total programa	59.257

ANEXO N°1

El consolidado del Plan Anual de Capacitaciones, se encuentra disponible en el Anexo N°1, del pendrive entregado a los señores miembros del Honorable Concejo Municipal.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

El Plan Anual de Capacitación y Formación de Personal 2026 busca fortalecer el capital humano municipal, respondiendo a las crecientes demandas ciudadanas, la modernización del Estado y los desafíos tecnológicos y normativos actuales.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo de competencias técnicas y transversales en los funcionarios municipales, para mejorar la calidad, eficiencia y probidad del servicio entregado a la comunidad.

FUNDAMENTOS

Se sustenta en la normativa vigente, principalmente la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales), la Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades) y la Ley N° 20.742 (Fondo Concursable de Capacitación SUBDERE), entre otras. Estas establecen la capacitación como un derecho y deber institucional, garantizando acceso equitativo, pertinencia y transparencia.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

A través de una encuesta aplicada en 2025 a funcionarios, se identificaron áreas prioritarias:

- Gestión pública y normativa (34%)
- Herramientas digitales y tecnológicas (17%)
- Salud mental y autocuidado (16%)
- Procedimientos administrativos y legales (15%)
- Atención al público y liderazgo (10%)

Se prefieren modalidades presenciales o mixtas y horarios en la mañana, lo que orienta la planificación logística de las capacitaciones.

ALCANCES

El plan cubre a funcionarios de planta, contrata y honorarios, con criterios de equidad de acceso y pertinencia a las funciones. Las capacitaciones contemplan cursos de probidad y normativa, liderazgo, herramientas digitales, comunicación con usuarios, autocuidado, y formación en transformación digital.

PROCEDIMIENTO Y GESTIÓN

La Unidad de Personal y Remuneraciones coordina postulaciones, revisiones y sistematización, mientras la Administración y Alcaldía definen las nóminas de participantes. El modelo contempla detección de necesidades, planificación, ejecución y evaluación bajo estándares de calidad.

FINANCIAMIENTO

El presupuesto estimado para 2026 asciende a 29.840.000 pesos, considerando cursos regulares, diplomados, convenios y capacitaciones gratuitas disponibles a través de instituciones externas.

CONCLUSIÓN

Este plan es una herramienta estratégica de gestión municipal, orientada a profesionalizar a los equipos de trabajo, optimizar procesos internos, asegurar un servicio más eficiente y fortalecer la confianza ciudadana. La capacitación se entiende como una inversión en el desarrollo comunal, más que un gasto, contribuyendo directamente al bienestar de la comunidad de La Ligua.

Finalmente, se adjunta como anexo el documento completo que contiene el detalle del Plan Anual de Capacitación y Formación de Personal 2026, con todas las actividades, cronogramas y contenidos específicos programados para el período.

ANEXO N°2

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

El consolidado del Presupuesto de Salud Municipal 2026, se encuentra disponible en el Anexo N°2, del pendrive entregado a los señores miembros del Honorable Concejo Municipal.

Durante el año 2025, el Departamento de Salud Municipal de La Ligua ejecutó diversas iniciativas orientadas a fortalecer la gestión y la capacidad asistencial de los establecimientos de Atención Primaria, mediante inversiones en infraestructura, equipamiento, tecnologías, medicamentos, insumos y horas profesionales.

Entre los avances más relevantes destacan:

- ✓ Renovación del parque automotriz, con la adquisición de una ambulancia, una clínica dental móvil, un furgón de pasajeros para Valle Hermoso, un vehículo para visitas domiciliarias y retiro de vacunas, y una camioneta para el equipo de mantención.
- ✓ Implementación de ficha clínica electrónica en las nueve postas rurales de la comuna, junto con mejoramiento de infraestructura, adquisición de computadores, notebooks, impresoras, mobiliario y conexión a Internet por fibra óptica.
- ✓ Mejoras de infraestructura, tales como la reparación de techumbres del CESFAM Raúl Sánchez Bañados y el mejoramiento de la red de alcantarillado en postas rurales.
- ✓ Estudio de Red de Establecimientos de Salud, orientado a proyectar la distribución sanitaria de la comuna y sustentar iniciativas de inversión ante el Gobierno Regional, junto con el diseño del perfil de reposición de la Posta Rural de La Canela en coordinación con SECPLA.
- ✓ Refuerzo de recursos humanos, incorporando nuevos profesionales, principalmente médicos, para sectores urbanos y rurales, aumentando las horas asistenciales.
- ✓ Puesta en marcha del Centro de Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente (AIDIA), destinado a terapias para niños, niñas y adolescentes con diagnóstico neurodivergente, con especial énfasis en usuarios TEA.

Propuesta Presupuestaria 2026

El Presupuesto de Salud Municipal 2026, se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 18.695 y la Ley N° 19.378, garantizando financiamiento a través del aporte per cápita, convenios ministeriales y aporte municipal complementario. Se proyecta una dotación de 11.396 horas semanales de recursos humanos, lo que representa un aumento de 2,4 % respecto a 2025, para responder al incremento poblacional validado (36.867 inscritos) y a la necesidad de fortalecer la red de Atención Primaria.

Principales ejes de inversión y gestión:

1. Infraestructura y equipamiento

- Renovación de flota vehicular (ambulancias, móviles odontológicos y de traslado).
- Mejoramiento de salas de esterilización y red de alcantarillado en postas rurales.
- Reparación de techumbres en CESFAM Raúl Sánchez Bañados.
- Adquisición de equipamiento clínico y mobiliario para optimizar la atención.

2. Modernización tecnológica

- Consolidación de la ficha clínica electrónica en las 9 postas rurales.
- Ampliación de conectividad mediante fibra óptica en toda la red de APS.
- Renovación de equipos computacionales e impresoras.

3. Recursos humanos

- Proyección de remuneraciones con reajuste legal del 5 %.
- Incremento de dotación en áreas críticas: médicos, kinesiólogos, nutricionistas, psicólogos y técnicos de salud.
- Refuerzo de horas profesionales en dispositivos como AIDIA, Sala Amanecer y la futura Droguería Comunal.

4. Programas ministeriales y fortalecimiento APS

Ejecución de 20 programas en convenio con el Servicio de Salud Viña del Mar–Quillota–Petorca, entre ellos: Chile Crece Contigo, Más Adultos Mayores Autovalentes, Salud Bucal, Vida Sana, Cuidados Paliativos, Promoción de la Salud, Servicio de Urgencia Rural y SAPU de verano.

5. Aporte municipal

Se proyecta un aporte de M\$460.000, para apoyar Farmacias Populares, SUR rural, incentivos y asignaciones especiales que aseguran la operatividad del sistema.

El Presupuesto de Salud 2026 asegura la sostenibilidad financiera y técnica del sistema de APS en La Ligua, con un enfoque en la reducción de brechas de infraestructura, fortalecimiento del capital humano y ampliación de la cobertura de programas preventivos y asistenciales. Este presupuesto consolida un modelo comunal inclusivo, equitativo y preparado para responder a los desafíos sanitarios presentes y futuros.

ANEXO N°3

El consolidado de la Política de Recursos Humanos, se encuentra disponible en el Anexo N°3, del pendrive entregado a los señores miembros del Honorable Concejo Municipal.

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Personal y Remuneraciones informa que la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Ligua se encuentra vigente, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°5877, de fecha 27 de diciembre de 2016.

Este instrumento de gestión tiene como objetivo general: Contribuir al logro de los objetivos municipales mediante una gestión innovadora, eficiente, eficaz, responsable y comprometida, que incorpore las mejores prácticas en planificación y gestión estratégica de personas.

La política reconoce que el capital humano es el principal recurso del municipio, siendo fundamental para entregar un servicio público de calidad, cercano y transparente a la comunidad.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS – AÑO 2026

Plan Anual de Capacitación y Formación

En cumplimiento del ítem "*Desarrollo de Recursos Humanos*", para el año 2026 se ha elaborado el Plan Anual de Capacitación y Formación de Funcionarios Municipales, el cual constituye la principal herramienta de perfeccionamiento para los equipos municipales.

Metodología de Elaboración

El plan se diseñó a partir de un estudio diagnóstico, realizado mediante encuestas aplicadas a funcionarios de todas las unidades municipales. Este proceso permitió identificar necesidades prioritarias de capacitación en tres niveles:

- Institucional: fortalecimiento de la gestión municipal en su conjunto.
- De gestión: desarrollo de habilidades directivas y técnicas.
- De funciones: actualización y especialización en tareas específicas.

Importancia Estratégica

La implementación del plan tiene una relevancia estratégica, pues:

- Da cumplimiento a la Ley N°18.883 – Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- Fortalece la carrera funcionaria y los procesos de movilidad interna.

- Garantiza igualdad de oportunidades en el acceso a instancias de perfeccionamiento, incluyendo a funcionarios titulares, a contrata y personal a honorarios que cumplen funciones en programas municipales.

Áreas Prioritarias de Capacitación 2026

El plan considera siete ejes temáticos clave:

- a) Normativa y probidad administrativa.
- b) Compras públicas y gestión financiera.
- c) Transformación digital y gobierno electrónico.
- d) Liderazgo y gestión de personas.
- e) Atención al usuario y calidad del servicio.
- f) Salud laboral, autocuidado y bienestar.
- g) Datos, innovación y tecnologías de la información y comunicación (TICs).

Modalidad y Condiciones

- Ejecución trimestral.
- Modalidad mixta (presencial y virtual).
- Duración máxima: 60 horas por acción formativa.
- Cupos limitados a 30 personas por curso.
- Proceso de selección transparente, que asegure participación igualitaria y no repetitiva.
- Compromiso formal de asistencia; en caso de incumplimiento, se aplicarán medidas de responsabilidad administrativa.
- Incorporación de capacitación específica para postulación a fondos concursables.

Conclusiones

El Plan de Capacitación 2026 se constituye como una apuesta estratégica de perfeccionamiento y fortalecimiento institucional, que incluye a todos los funcionarios municipales (titulares, contrata y honorarios), reconociendo que cada uno de ellos contribuye al buen funcionamiento del municipio.

Su correcta implementación permitirá:

- Entregar un mejor servicio a la comunidad, con funcionarios más preparados y comprometidos.
- Favorecer un clima laboral positivo, basado en la colaboración, el respeto y el desarrollo personal y profesional.
- Consolidar a la Municipalidad de La Ligua como una institución moderna, transparente y eficiente.

Principio Rector

Esta política se sustenta en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, en concordancia con las declaraciones y convenciones internacionales de derechos humanos y laborales, garantizando que la gestión municipal se fundamente en la igualdad, la inclusión y la justicia social.

ANEXO N°4

PLAN DE INVERSIONES COMUNA DE LA LIGUA

El Plan de Inversiones 2026 de la Municipalidad de La Ligua consolida una cartera estratégica de proyectos que buscan responder a los principales desafíos comunales en materia de infraestructura, salud, servicios básicos, identidad cultural y desarrollo económico local.

Este plan se apoya en financiamiento proveniente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), aportes ministeriales y recursos municipales, y se articula con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el PIIMEP, el PLADETUR y la actualización del Plan Regulador Comunal.

1. Infraestructura Urbana y Vialidad

- Construcción de pavimentación y muros de contención en calles del sector Vista Hermosa.
- Construcción del proyecto Cal y Canto – etapa de diseño.
- Perfil de pre factibilidad para el alcantarillado de Valle Hermoso.
- Mejoramiento del eje comercial textil de Valle Hermoso – fortalecimiento de la actividad productiva y patrimonial.
- Diseño del nuevo acceso a La Ligua por calle Diego Portales – mejora de conectividad urbana.
- Diseño del eje Diego de Almagro y Luis Cruz Martínez – modernización y ordenamiento del casco histórico.
- Terminal de Buses Comunal – etapa de diseño.

2. Salud y Bienestar

- Reposición de la Posta de Salud Rural de La Canela – etapa de diseño.
- Preinversión del proyecto CESFAM Valle Hermoso – etapa de diseño.
- Proyectos de mejoramiento de salas de esterilización y fortalecimiento de la red rural.

3. Deporte, Cultura y Desarrollo Comunitario

- Conservación Gimnasio Municipal
- Polideportivo de La Ligua – etapa de diseño.
- Reposición de la 3° Compañía de Bomberos – etapa de ejecución.
- Diseño del recinto de los Dulceros en la Ruta 5 – infraestructura emblemática que consolida identidad y turismo.

- Proyecto del Espacio de Bienestar y Comunidad como hito urbano y centro social del casco histórico de La Ligua.
- Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

4. Agua y Saneamiento

- Mejoramiento y diseño de redes de la Planta de Ósmosis Inversa – etapa de diseño.
- Construcción redes de alcantarillado Placilla – La Chimba.

Enfoque Estratégico

El Plan de Inversiones 2026 articula una visión integral para el desarrollo de La Ligua, abordando cuatro ejes estratégicos:

1. Superación de déficits en servicios básicos e infraestructura, con inversiones en alcantarillado, pavimentación, agua potable y terminal de buses.
2. Fortalecimiento de la identidad local y desarrollo económico, con proyectos como el eje comercial textil de Valle Hermoso, el recinto de los Dulceros y el Espacio de Bienestar y Comunidad como nuevo hito urbano y social en el casco histórico.
3. Mejora de la calidad de vida de la comunidad, a través de proyectos de salud, cultura, deporte y seguridad.
4. Modernización de la conectividad y el espacio público, con el diseño de nuevos accesos y ejes estructurantes como Diego Portales, Diego de Almagro y Luis Cruz Martínez.

Con esta cartera de iniciativas, la Municipalidad de La Ligua busca consolidar un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de futuro, orientado a potenciar la identidad territorial y el bienestar de sus habitantes.

PRESUPUESTO INVERSIÓN AÑO 2026

1.-	CONSULTORIAS			
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL M (\$)	TOTAL PROYECTADO
1.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
1	Estudios y proyectos de especialidades para Iniciativas de Inversión	0	73.422	73.422
2	Aumento y Mejoramiento de la Inversión Municipal	0	50.000	50.000
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	0	123.422	123.422
1.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Estudios y proyectos de especialidades para Iniciativas de Inversión	0	229.850	229.850
3	Aumento y Mejoramiento de la Inversión Municipal	0	129.870	129.870
4	Administrativo	0	9.911	9.911
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	0	369.631	369.631
	TOTAL APORTE M (\$)	0	493.053	493.053

2.- PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIOS (PMB)				
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL M (\$)	TOTAL PROYECTO
2.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
1	Extensión de redes Públicas de Alcantarillado para Calle Polanco	75.824	0	75.824
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	75.824	0	75.824
2.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Construcción Alumbrado Público Villa Nahuel	161.500	0	161.500
2	Construcción Alumbrado Público de Plazas en Diversos Sectores de La Comuna	150.000	0	150.000
3	Extensiones de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores	161.500	0	161.500
4	Construcción de Uniones domiciliarias y arranques de agua potable en diversos sectores	150.000	0	150.000
5	Construcción Alumbrado Público Diversos sectores de La Comuna	150.000	0	150.000
6	Ejecución de Obras civiles mejoramiento sentina Llay Llay, agua potable rural Valle Hermoso	311.000	0	311.000
7	Ejecución de Obras eléctricas mejoramiento sentina Llay Llay, agua potable rural Valle Hermoso	168.000	0	168.000
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	1.252.000	0	1.252.000
	TOTAL APOORTE M (\$)	1.327.824	0	1.327.824

3.- PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (PMU)				
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL M (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL M (\$)	TOTAL PROYECTO
3.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
1	Pavimentación Pasaje 8 Sur Interior	40.431	0	40.431
2	Pavimentación Pasaje Nueva 2 Sur	74.161	0	74.161
3	Reposición Multicancha El Cobre, Comuna de La Ligua	16.476	0	16.476
4	Obras de Pavimentación y cierre perimetral Población Los Paltos	118.954	0	118.954
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	250.022	0	250.022
3.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Construcción de Centro de Acopio y Educación Ambiental Municipal	320.000	0	320.000
2	Desarrollo de la estrategia Energética Local de La Comuna de La Ligua	15.500	0	15.500
3	Extensión de redes públicas de alcantarillado para Calle Polanco	75.824	0	75.824
4	Reposición Pasto Sintético Estadio Enrique Doll Rojas	168.572	0	168.572
5	Espacio Deportivo junta de Vecinos Tiro al Blanco	168.229	0	168.229
6	Reposición de plaza Deportiva Villa Los Lagos	154.000	0	154.000
7	Reposición Plaza Mirador Rosa de los Vientos La Ballena	153.971	0	153.971

8	Reposición Veredas calles M. Gaete, O. de Rozas, Dr. Víctor Díaz	149.623	0	149.623
9	Construcción Obras exteriores Museo Municipal	115.357	0	115.357
10	Reposición y Construcción de Espacios Públicos Diversos Sectores de La Comuna	161.500	0	161.500
11	Reposición de Multicanchas Diversos Sectores de la Comuna	161.500	0	161.500
12	Construcción Sedes Comunitarias Diversos Sectores de la Comuna	161.500	0	161.500
13	Otras Iniciativas según factibilidad de los proyectos	161.500	0	161.500
14	Paseo Luis Cruz Martines - María Antonieta	115.357	0	115.357
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	2.082.433	0	2.082.433
	TOTAL, APOORTE M (\$)	2.332.455	0	2.332.455
3-A.-	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS (PMI)			
	NOMBRE ESTUDIO	APOORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL M (\$)	TOTAL PROYECTO
3.A-1	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
				0
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	0	0	0

3.A- 2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Otras Iniciativas según factibilidad de los proyectos	135.000	0	135.000
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	135.000	0	135.000
	TOTAL APORTES M (\$)	135.000	0	135.000
4.-	FONDO REGIONAL INVERSIÓN LOCAL FRIL			
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMEN TAL (\$)	INVERSI N MUNICIPA L M (\$)	TOTAL PROYEC TO
4.1	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
1	Construcción Centro Integral Comunal	\$51.738	28.000	79.738
2	Construcción Sede Comunitaria Wisconsin	\$6.315	0	6.315
3	Reposición Escalera Manuel Montt y Pasaje Julio Montt	\$192.523	0	192.523
4	Construcción y revitalización de área recreativa Valle Hermoso	\$43.561	33.974	77.535
5	Construcción sede Comunitaria El Cobre y Mirando El Futuro	\$180.255	0	180.255
7	Construcción recinto Comunitario La Higuera	\$96.279	0	96.279
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	570.671	61.974	632.645
4.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			

1	Construcción Espacio de Bienestar y Comunidad	\$337.145	0	337.145
2	Centro de Desarrollo Productivo Local	\$152.834	184.311	337.145
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	489.979	184.311	674.290
	TOTAL APORTES M (\$)	1.060.650	246.285	1.306.935
4-A-	INICIATIVAS MENORES A 5.000 UTM			
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL M (\$)	TOTAL PROYECTO
4.A-1	INVERSIÓN ARRASTRE 2024			
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	0	0	0
4.A-2-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Construcción Iniciativas según factibilidad de los proyectos	337.145	0	337.145
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	337.145	0	337.145

TOTAL APORTES M (\$)		337.145	0	337.145
5.- PROYECTOS PROGRAMAS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS				
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL, PROYECTO
5.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	0	0	0
5.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Repavimentación aceras calle 19 de junio entre calles Julio Montt Salamanca y Av. Diego de Almagro	26.484	39.559	66.043
2	Repavimentación aceras calle Los Molles entre calles 19 de Junio y Hermanos Aravena Williams	49.532	16.510	66.042
3	Pavimentación del Pasaje Luis Cruz Martínez	69.357	23.119	92.476
4	Repavimentación Calle 3 de junio (Sta. Teresa/O. de Rozas)	66.280	22.093	88.373
5	Repavimentación Calle Condell (Sta. Teresa/Esmeralda)	74.881	24.961	99.842
6	Repavimentación Pasaje Las Araucarias	173.928	57.976	231.904
7	Pavimentación Pasaje 1	59.651	19.884	79.535

8	Diseño de Ingeniería de Pavimentación de Pasajes Villa San Alberto	6.824	2.275	9.099
9	Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Aceras Calle Januario Ovalle	69.831	23.277	93.108
10	Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Aceras Calle 1 Poniente	58.340	19.447	77.787
	(*) = Aporte Municipal variable			
	(Iniciativas a financiar según elegibilidad SERVIU) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	655.108	249.101	904.209
	TOTAL APORTES M (\$)	655.108	249.101	904.209
6.-	F.N.D.R.			
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL PROYECTO
6.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
1	Actualización Plan Regulador Comunal, Comuna La Ligua	40.000	0	40.000
2	Construcción Pavimentación y muros de contención Calle 5 Sur	392.447	0	392.447
3	Diagnostico Plan de Desarrollo Turístico	16.629	0	16.629
4	Construcción Red de Alcantarillado Sectores Placilla - La Chimba	4.684.574	0	4.684.574
5	Reposición 3° Compañía Bomberos- Etapa Diseño	119.421	0	119.421
6	Reposición de luminarias Públicas Sectores Placilla La Chimba Quinquimo	361.813	0	361.813

	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	5.614.884	0	5.614.884
6.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Construcción Pavimentación y muros de contención Calles Sector Vista Hermosa	250.000	0	250.000
2	Reposición Posta de Salud Rural La Canela - Etapa Diseño	44.721	0	44.721
3	Construcción Polideportivo La Ligua - Etapa Diseño	150.000	0	150.000
4	Reposición 3° Compañía Bomberos- Etapa Ejecución	1.500.000	0	1.500.000
5	Construcción proyecto Cal y Canto - Etapa Ejecución	3.500.000	0	3.500.000
6	Pre inversión proyecto CESFAM Valle Hermoso - Etapa Diseño	150.000	0	150.000
7	Actualización Plan de Desarrollo Comunal	78.634	0	78.634
8	Construcción Alcantarillado Sector Valle Hermoso- Etapa Diseño	110.000	0	110.000
9	Mejoramiento eje Comercial Valle Hermoso- Etapa Ejecución	850.000	0	850.000
10	Mejoramiento y Diseño de redes Planta de Osmosis Inversa- Etapa Diseño	50.000	0	50.000
11	Mejoramiento y Diseño de redes Planta de Osmosis Inversa- Etapa Ejecución	350.000	0	350.000
12	Terminal de Buses Comunal - Etapa Diseño	165.000	0	165.000
13	Diseño Recinto Dulceros Ruta 5 Norte, comuna de La Ligua	150.000	0	150.000
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	7.348.355	0	7.348.355
	TOTAL, APORTES M (\$)	12.963.239	0	12.963.239

7.- PROYECTOS CIRCULAR 33				
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL PROYECTO
7.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
1				0
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	0	0	0
7.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Adquisición Vehículos Municipales	275.498	0	275.498
2	Adquisición Camionetas Cuerpo de Bomberos	286.888	0	286.888
3	Conservación Gimnasio Municipal	890.000	0	890.000
4	Adquisición Pórticos diversos puntos Ciudad	62.558	0	62.558
5	Adquisición microbuses	160.000	0	160.000
6	Adquisición Camión Limpia fosas	165.867	0	165.867
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	1.840.811	0	1.840.811
	TOTAL APORTES M (\$)	1.840.811	0	1.840.811

8.- PROYECTOS INICIATIVA MUNICIPAL				
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL, PROYECTO
8.1.- INVERSIÓN ARRASTRE 2025				
1	Modificación de Red de agua Potable en Calle Lihuen	0	25.000	25.000
2	Mejoramiento Diversas Calles Comuna de La Ligua	0	325.000	325.000
3	Construcción Uniones Domiciliarias y Acometidas de Alcantarillado en Calle Amazonas, Sector Placilla	0	65.000	65.000
4	Construcción Sede de Emergencia Provisoria	0	53.640	53.640
5	Mejoramiento Salón Domingo Ortiz de Rozas y Conservatorio Iris Basáez Fernández	0	150.000	150.000
6	Diseño Reposición de Pavimento de Calle Diego Portales, Calle Papudo, Calle Luis Cruz Martínez, Calle Luis Fara Da Berta	0	77.855	77.855
SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)		0	696.495	468.640
8.2.- INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026				
1	Pavimentación de Calles y evacuación de aguas lluvias en Diversos Sectores de la Comuna	0	300.000	300.000
2	Construcción Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de la Comuna	0	80.000	80.000
3	Regularización y mejoramiento escuela Trapiche, comuna de La Ligua	0	100.000	100.000
4	Sede de Emergencia Provisorias	0	60.000	60.000
5	Paseo borde Costero Los Molles	0	100.000	100.000
6	Habilitación espacio Físico Hospital de La Ligua para equipo digital de mamografía	0	155.000	155.000

7	Pavimentación Calle San José de la Dehesa	0	219.000	219.000
8	Obras complementarias Espacio de Bienestar y Comunidad	0	200.000	200.000
9	Construcción Farmacia Municipal	0	100.000	100.000
10	Diversos Proyectos de seguridad pública	0	100.000	100.000
11	Centro de desarrollo Comunitario Local	0	185.000	185.000
12	Suplemento inversión de Proyecto de Pavimentación Pasaje 8 Sur Interior	0	20.200	20.200
13	Suplemento inversión de Proyecto Pavimentación Pasaje Nueva 2 Sur	0	38.000	38.000
14	Proyectos complementarios de Conexión domiciliarias de alcantarillado sectores Placilla La Chimba	0	385.350	385.350
15	Construcción Centro Diurno para adultos Mayores CEDIAM Quebradilla	0	150.000	150.000
16	Reposición multicancha El Cobre, comuna de La Ligua	0	50.000	50.000
17	Reposición Posta de Salud Rural La Canela - Etapa Diseño	0	45.000	45.000
18	Construcción de aceras en diversos sectores de la comuna	0	150.000	150.000
19	Actualización Plan de Desarrollo Comunal	0	78.634	78.634
	(Iniciativas a desarrollar según asignación) SUB TOTAL PROYECTADO 2025 M (\$)	0	2.516.184	2.516.184
	TOTAL APORTES M (\$)	0	3.212.679	2.984.824

9.-	PROYECTOS DS 27 CAPTITULO I			
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL, PROYECTO
9.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2024			

	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	0	0	0
9.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2025			
1	A definir según llamado de Línea de Financiamiento	250.000	25.000	275.000
	(Iniciativas a desarrollar según elegibilidad SERVIU) SUB TOTAL PROYECTADO 2025 M (\$)	250.000	25.000	275.000
	TOTAL APORTES M (\$)	250.000	25.000	275.000
10	PROYECTOS ESPACIOS PÚBLICOS MINVU			
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL PROYECTO
10.1.-	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	0	0	0
10.2.-	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
1	Reposición de aceras y espacios públicos Calle Luis Cruz Martínez y Av. Diego de Almagro	1.108.602	11.198	1.119.800

	(Iniciativas a desarrollar según elegibilidad SERVIU) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	1.108.602	11.198	1.119.800
	TOTAL APORTES M (\$)	1.108.602	11.198	1.119.800

11 PROYECTO DS 140 CAMPAMENTO VISTA HERMOSA				
	NOMBRE ESTUDIO	APORTE GUBERNAMENTAL (\$)	INVERSIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL, PROYECTO
11.1.	INVERSIÓN ARRASTRE 2025			
1	Construcción Pavimentación y aguas lluvias Campamento Vista Hermosa	741.152	0	741.152
	SUB TOTAL ARRASTRE M (\$)	741.152	0	741.152
11.2.	INVERSIÓN PROYECTADA INICIATIVAS 2026			
	(Iniciativas a desarrollar según elegibilidad SERVIU) SUB TOTAL PROYECTADO 2026 M (\$)	0	0	0
	TOTAL APORTES M(\$)	741.152	0	741.152

ANEXO N°5

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2026, DE LA LEY DE INCENTIVOS N.º 19.803, MODIFICADA MEDIANTE LEY N° 20.008, LEY N.º 20.198 y N° 20.723

ANTECEDENTES LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

La Ley N°20.008, N°20.198 y N°20.723, reestableció el pago de asignación de incentivo a los funcionarios municipales, de planta y contrata, regidos por el Estatuto Administrativo Municipal, para lo cual se aplicarán las normas de la Ley N°19.803, que creó y reguló esta asignación.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.803, le corresponde al Alcalde deberá someter a la aprobación del Concejo, el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2026, tomando como base la propuesta efectuada por el Comité Técnico Municipal a que se refiere la misma ley. La presentación de este programa debe efectuarse juntamente con el proyecto de presupuesto, es decir, a contar de la primera semana de octubre. Su aprobación también se rige por el mismo mecanismo del presupuesto, con plazo máximo antes del 15 de diciembre del 2025.

La misma ley N° 19.803, dispuso que el alcalde debe dictar con la aprobación del Concejo un reglamento para regular el sistema de incentivos. Este reglamento se dictó mediante el Decreto Alcaldicio N° 499, de fecha 06 de junio de 2002 y modificado por Decreto de Alcaldía N.º 687, de fecha 24 de mayo del 2005, el cual se mantiene vigente.

COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL:

El art. 5° de la ley 19.803 dispone que por Resolución se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal. Es así como por Decreto Alcaldicio N° 8307, de fecha 06 de octubre del 2022, se dispuso la constitución, organización y funcionamiento de este Comité.

En su organización el Comité quedó constituido por cinco integrantes; dos representantes del alcalde y dos representantes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales. Además, el Comité cuenta con un secretario, cargo que ejerce el jefe o encargado de personal. Conforme a lo anterior, el Comité quedó conformado por los siguientes integrantes:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE:

Titulares

Luis Farfán Vega

Alejandro Carroza Aranda

Representantes de las Asociaciones de funcionarios Municipales:

Titulares

Marcela Muñoz Jara

Sandra Saavedra Miranda

Secretaria:

Titular

Blanca Belmar Villegas

PROVISIÓN DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL INCENTIVO:

La ley N°19803, modificada por la Ley N°20.008, N°20.198 y N°20.723, determina que la provisión máxima del gasto para otorgar la asignación de incentivo es de un 30,6% del gasto efectivo, debidamente actualizado del personal de planta y a contrata del último año calendario, siempre que con esto el gasto en personal no supere el límite máximo del 42% de los ingresos propios permanentes. En este caso, la Municipalidad no supera el 42% antes señalado.

En cuanto a la distribución del incentivo, la misma ley señala límites mínimos y máximos como luego se indican:

- **Incentivo institucional: Un mínimo de los 2/3 de la provisión total del gasto.**
- **Incentivo por Dirección: Un máximo de 1/3 de la provisión total del gasto.**

La propuesta municipal es mantener la distribución antes detallada; es decir, 2/3 para incentivo institucional y 1/3 para incentivos por Dirección.

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA:

La metodología utilizada para formular este programa consistió esencialmente en dos etapas; la primera correspondiente al trabajo del Comité Técnico Municipal y la segunda al proceso de validación por la Alcaldía.

En el trabajo del Comité se tomó como base la formulación de objetivos y metas por cada una de las unidades municipales, oyendo además a su respectivo jefe. De este trabajo preliminar se logró definir los objetivos y metas por Direcciones y luego las institucionales.

En anexo se contiene el detalle con los objetivos y metas institucionales y por direcciones para el año 2026.

META INSTITUCIONAL

La institución incorporará la transformación digital como eje para elevar la calidad de los servicios municipales, implementando la tramitación electrónica de la documentación interna. Esto permitirá contar con bases de datos confiables, acceso oportuno a la información, mayor trazabilidad, transparencia y seguridad, junto con una reducción efectiva de tiempos y costos administrativos. El plan contempla el levantamiento de la situación actual, la ejecución de pilotos por unidad, la capacitación del personal y la puesta en marcha de una plataforma de tramitación digital, con seguimiento y mejora continua para asegurar su adopción y sostenibilidad.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Meta Institucional 2026	Implementar plataforma de tramitación digital para la documentación interna, con rediseño y optimización de procesos prioritarios	Agilizar procedimientos administrativos, asegurar trazabilidad, transparencia y acceso inmediato a la información, reduciendo tiempos de tramitación	Enero– Diciembre 2026	70%
Meta Institucional 2026	Ejecutar pilotos por unidades, levantar fichas de procesos, capacitar a funcionarios y consolidar la adopción organizacional	Validar el modelo digital, fortalecer capacidades, documentar mejoras y asegurar puesta en régimen de la plataforma	Enero– Diciembre 2026	30%

1.- ADMINISTRACIÓN

En 2026 se prioriza (70%) coordinar una capacitación para funcionarios municipales de distintas unidades, enfocada en temas laborales y de gestión, con el fin de elevar sus competencias y fortalecer el desempeño institucional. El 30% restante se destina a reuniones periódicas y aleatorias con las unidades para levantar necesidades, detectar

deficiencias y puntos críticos, insumo clave para mejorar la gestión municipal. Ambas acciones se ejecutan de enero a diciembre de 2026, articulando desarrollo de capacidades y diagnóstico continuo para orientar mejoras.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Administración	Coordinar una capacitación para los funcionarios municipales	Lograr que los funcionarios mejoren sus competencias en temas relevantes para el ambiente laboral y la gestión municipal	Enero– Diciembre 2026	70%
Administración	Realizar reuniones periódicas y aleatorias con las unidades municipales	Conocer necesidades, deficiencias y puntos críticos para mejorar la gestión municipal	Enero– Diciembre 2026	30%

1.1.- MOVILIZACIÓN

La línea Movilización busca fortalecer la seguridad y la claridad operativa del servicio, mediante capacitación básica preventiva para funcionarios y la estandarización de solicitudes de traslado, asegurando respuestas rápidas y con la información necesaria.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Movilización	Formar y/o actualizar a los funcionarios municipales en materias afines a su función (prevención de riesgos, uso de extintores, etc.)	Permitir que los funcionarios cuenten con conocimientos preventivos que mejoren el desempeño de sus funciones	Enero– Diciembre 2026	60%
Movilización	Habilitar en Oficina de Partes un formato estándar de Solicitud de Movilización para organizaciones comunitarias	Contar con información clara y completa para gestionar movilizaciones y decretar salidas fuera de la comuna	Enero– Diciembre 2026	40%

1.2.- MEDIO AMBIENTE

La línea de Medio Ambiente asegura la continuidad de servicios ambientales críticos como la clínica veterinaria, la producción de agua por ósmosis inversa, la gestión de residuos, el mantenimiento de áreas verdes, el soporte electromecánico y la operación del camión multipropósito. En paralelo, promueve resiliencia hídrica y cultura ambiental mediante proyectos agroecológicos y actividades formativas con la comunidad.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Medio Ambiente	Continuidad operativa y espacio público: funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal, operación de la Planta de Ósmosis Inversa en La Ballena, mejora de la gestión de residuos y educación ambiental, gestión de podas de alto riesgo y mantención de áreas verdes, optimización del camión multipropósito, soporte de mantención electromecánica.	Asegurar servicios ambientales esenciales, proteger la salud pública y mejorar la calidad urbana mediante atención clínica, provisión de agua, manejo de residuos, cuidado de áreas verdes, apoyo logístico y respuesta técnica	Enero– Diciembre 2026	70%
Medio Ambiente	Resiliencia hídrica y participación: implementación de proyectos piloto de agroecología y eficiencia hídrica, realización de talleres, charlas y campañas de educación y participación ambiental.	Fortalecer la resiliencia territorial y la corresponsabilidad comunitaria en el uso eficiente del recurso hídrico y en prácticas sustentables	Enero– Diciembre 2026	30%

1.3.- OPERACIONES

La línea de Operaciones focaliza la mejora de infraestructura y espacio público con énfasis en seguridad vial e iluminación, y asegura la continuidad de los servicios básicos sanitarios de agua y saneamiento, con metas operativas claras y cobertura comunal.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Operaciones	Infraestructura y espacio público: reparación de calles (pavimentadas y de tierra), reposición/mantención de 300 luminarias, recuperación de 3 sitios eriazos y habilitación/mejoramiento de 5 plazuelas	Prevenir accidentes y fortalecer la seguridad e integración barrial, mejorando transitabilidad e iluminación en sectores priorizados	Enero– Diciembre 2026	70%
Operaciones	Servicios básicos sanitarios: abastecimiento de agua potable a sectores con problemas	Asegurar acceso a agua y saneamiento básico para	Enero– Diciembre 2026	30%

	hídricos y limpieza de ≈500 fosas sépticas con JJ.VV.	mejorar la calidad de vida en la comuna		
--	---	---	--	--

1.4.- TRANSITO

Se prioriza una intervención integral de seguridad vial e infraestructura ,combinando instalación de elementos de control y la ejecución de 4 proyectos de mejoramiento, y en paralelo, la modernización del Sistema de Licencias mediante la depuración documental mensual, asegurando eficiencia operativa y cumplimiento normativo a costo eficiente.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Tránsito	Instalación de elementos de seguridad vial y ejecución de 4 proyectos de mejoramiento de vialidad urbana	Mejorar la seguridad vial y peatonal y optimizar la infraestructura en puntos críticos de la comuna	Enero– Diciembre 2026	60%
Tránsito	Cancelación y destrucción de licencias de conducir primitivas. Confección mensual de Decreto Alcaldicio (≥350 licencias/mes)	Actualizar y depurar el Sistema de Gestión de Licencias para mayor eficiencia y cumplimiento normativo	Enero– Diciembre 2026	40%

1.5.- INFORMATICA

Informática asegura la continuidad operativa de la plataforma tecnológica mediante respaldo energético para equipos críticos y garantiza la atención ciudadana sin interrupciones durante permisos de circulación con soporte preventivo y correctivo en terreno.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Informática	Implementación de respaldo energético para infraestructura crítica mediante instalación de 8 UPS que otorguen autonomía mínima de quince minutos a servidores, firewall y switches	Asegurar continuidad operativa y reducir riesgo de pérdida de información ante cortes eléctricos	Enero– Diciembre 2026	80%
Informática	Soporte integral para el proceso de permisos de circulación en Plaza de Armas y oficinas con instalación y mantención de equipos de red y computadores	Garantizar operatividad continua de los puntos de atención y una experiencia de pago fluida y segura	Enero– Diciembre 2026	20%

1.6.- MUSEO

El museo orienta su gestión a ampliar y diversificar públicos mediante programación expositiva, itinerancias y acciones educativas territoriales, a la vez que fortalece su desarrollo institucional a través de colecciones, proyectos y comunicaciones para dar sostenibilidad a la misión cultural.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Museo	Programación y públicos: realizar ocho exposiciones temporales, producir una muestra itinerante, crear un diorama para la exposición permanente, superar veinte mil visitantes anuales, ejecutar salidas de senderismo y arqueología pública, visitar escuelas rurales y de la provincia, desarrollar talleres, cuentacuentos, charlas y programaciones de efemérides.	Acercar el arte, la cultura y los patrimonios locales a la comunidad y aumentar la participación y la cobertura educativa del museo	Enero– Diciembre 2026	70%
Museo	Desarrollo institucional: incrementar la colección con al menos cuarenta y ocho piezas inventariadas y documentadas, postular a fondos concursables para fortalecer la gestión, presentar una ponencia en encuentros culturales y sostener presencia en redes sociales con publicaciones semanales	Consolidar capacidades técnicas, visibilidad y sostenibilidad del museo mediante gestión de colecciones, proyectos y comunicaciones	Enero– Diciembre 2026	30%

1.7.- CONSERVATORIO

La gestión prioriza el desarrollo artístico-educativo y el acceso de la comunidad mediante ampliación de cupos, talleres, nuevas cátedras y agrupaciones, fortalecimiento de la orquesta, evaluación pedagógica y difusión. En paralelo, consolida la infraestructura y la gestión cultural del Salón Dor y del Conservatorio para asegurar espacios adecuados, programación sostenida y vinculación con el ecosistema artístico.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Conservatorio Municipal	Desarrollo artístico-educativo y acceso: aumento de cupos en	Ampliar cobertura formativa y participación	Enero– Diciembre 2026	60%

	cátedras demandantes, reducción de lista de espera, talleres de verano, implementación de nuevas agrupaciones y cátedra de bronce, fortalecimiento de la orquesta infantil-juvenil, evaluación de aprendizajes por cátedra, conciertos didácticos en escuelas y difusión en redes sociales	cultural, elevando la calidad pedagógica y la presencia territorial de la institución		
Conservatorio Municipal	Infraestructura y gestión cultural: ejecución del proyecto de reparación y mejoramiento del Salón DOR y del Conservatorio Iris Basáez, programación de actividades en el Salón DOR, facilitación de espacios a agrupaciones locales y regionales, elaboración y postulación de proyectos concursables	Asegurar espacios adecuados y una programación cultural sostenible que fortalezca la colaboración con artistas y organizaciones del territorio	Enero– Diciembre 2026	40%

1.8.- EMERGENCIAS

La línea de Emergencias prioriza la prevención y la respuesta operativa en terreno mediante la implementación de alarmas municipales de emergencia en el borde costero para fortalecer el sistema de alerta temprana con soporte técnico VHF y módulos de transmisión en puntos estratégicos, junto con acciones de reducción de riesgos del Plan Invierno y el Programa de Desmalezamiento y Cortafuegos en sectores urbanos y rurales expuestos a inundaciones e incendios.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Emergencias	Implementar Sistema de Alarmas Municipales en localidades costeras y ejecutar Plan Invierno y Programa de Desmalezamiento y Cortafuegos (habilitación de sirenas-SAT / limpieza de puntos críticos / desmalezamientos y cortafuegos)	Reducir riesgos por tsunami, inundaciones e incendios, asegurando alerta temprana y continuidad operativa comunal	Enero– Diciembre 2026	70%
Emergencias	Actualizar el Plan Comunal de Emergencias y capacitar a la comunidad en prevención de riesgos (al menos 6 talleres)	Alinear la planificación a normativas vigentes y fortalecer la	Enero– Diciembre 2026	30%

		autoprotección comunitaria y la coordinación institucional		
--	--	--	--	--

2.- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

El Juzgado de Policía Local focaliza la gestión oportuna y confiable de causas y reportes institucionales, asegurando trazabilidad y cumplimiento de plazos ante órganos contralores y jurisdiccionales. En paralelo, fortalece las competencias del equipo mediante un plan de capacitación orientado a normativa, procedimientos y gestión pública.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Juzgado de Policía Local	Gestión jurisdiccional y reportes: mantención actualizada de causas tramitadas, preparación y entrega oportuna de informes periódicos y extraordinarios a la Corte de Apelaciones de Valparaíso y otras entidades	Asegurar oportunidad y calidad en la tramitación y en la rendición de información institucional	Enero– Diciembre 2026	70%
Juzgado de Policía Local	Capacitación del personal en materias legales y de gestión municipal para alcanzar al menos 80% de cobertura anual	Elevar competencias técnicas y de gestión del equipo para mejorar la atención y el cumplimiento normativo	Enero– Diciembre 2026	30%

3.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

La DOM asegura calidad, cumplimiento normativo y trazabilidad en la ejecución de obras mediante supervisión técnica periódica y tramitación oportuna de recepciones definitivas, complementado con la transformación digital de expedientes para centralizar y agilizar la gestión documental.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Dirección de Obras Municipales	Gestión técnica y administrativa de obras: supervisión y control técnico mensual del 100% de las obras en ejecución; tramitación del 100% de las	Asegurar cumplimiento de estándares técnicos y normativos, uso eficiente de recursos y cierre	Enero– Diciembre 2026	70%

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
	recepciones definitivas dentro de 30 días hábiles desde antecedentes completos.	oportuno de contratos		
Dirección de Obras Municipales	Transformación digital: digitalizar el 100% de los expedientes de proyectos educacionales existentes, con avances trimestrales y priorización de documentos históricos y de alta consulta.	Centralizar, organizar y agilizar el acceso, revisión y seguimiento de proyectos en la DOM	Enero–Diciembre 2026	30%

4.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección Comunal de Seguridad Pública asegura continuidad operativa anual con patrullajes preventivos, resguardo de instalaciones, operación 24/7 de la sala de televigilancia y soporte administrativo, y refuerza estacionalmente su dotación en verano para cobertura en balnearios, control de tránsito y coordinación interinstitucional.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Seguridad Pública	Apoyo a la gestión de seguridad: contratación a honorarios para apoyo a inspectores, resguardo de instalaciones, operación de televigilancia 24/7 y gestión administrativa	Fortalecer presencia preventiva, protección de infraestructura crítica, monitoreo continuo y trazabilidad de la gestión	Enero–Diciembre 2026	60%
Seguridad Pública	Plan Verano 2026: refuerzo temporal de personal para patrullajes en playas y sectores turísticos, apoyo a tránsito y vigilancia en eventos	Aumentar cobertura operativa y respuesta oportuna en temporada estival con alta afluencia	Enero–Marzo 2026	40%

5.- DIRECCIÓN DE CONTROL

La Dirección de Control orienta su trabajo a asegurar cumplimiento normativo, eficiencia y transparencia mediante auditorías operativas y administrativas focalizadas en unidades municipales priorizadas, complementadas con capacitación del equipo para fortalecer el control interno y la calidad de los procedimientos.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Control	Auditorías operativas y administrativas en unidades municipales priorizadas	Mantener control cruzado y asegurar cumplimiento normativo y eficiencia en la gestión	Enero– Diciembre 2026	80%
Control	Capacitación del personal de la Dirección de Control en materias de control interno y gestión municipal	Fortalecer competencias del equipo para mejorar la efectividad de auditorías y procedimientos	Enero– Diciembre 2026	20%

6.- SECRETARIA MUNICIPAL

La gestión prioriza la digitalización documental para asegurar acceso oportuno, trazabilidad y transparencia activa del registro público de organizaciones comunitarias y de los oficios alcaldicios, con resguardo íntegro y disponibilidad inmediata ante requerimientos.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Secretaría Municipal	Resguardar digitalmente los estatutos vigentes de las organizaciones comunitarias del registro público	Contar con el 100% de los estatutos digitalizados y disponibles para respuestas de transparencia activa	Enero– Diciembre 2026	80%
Oficina de Partes	Resguardar digitalmente la información contenida en los oficios alcaldicios de 2022 y 2023	Contar con el 100% de los oficios de 2022 y 2023 digitalizados y disponibles para consulta	Enero– Diciembre 2026	20%

7.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La DAF prioriza la modernización de trámites para usuarios en línea mediante la habilitación de la solicitud de patentes comerciales en plataforma web y, complementariamente, el fortalecimiento de capacidades internas en control de horas extras y viáticos para asegurar una gestión financiera oportuna y trazable.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Dirección de Administración y Finanzas	Implementar la tramitación de patentes comerciales a través de plataforma web	Facilitar y agilizar la obtención de patentes para usuarios que utilizan internet	Enero– Diciembre 2026	90%

Dirección de Administración y Finanzas	Ejecutar capacitación al personal en control de horas extras y viáticos	Alcanzar al menos 80% de funcionarios capacitados en las materias definidas	Enero–Diciembre 2026	10%
--	---	---	----------------------	-----

8.- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

La SECPLA orienta su gestión a la formulación y postulación de iniciativas de inversión para mejorar infraestructura y servicios comunales, asegurando calidad técnica y seguimiento hasta su aprobación, y fortalece la participación territorial mediante reuniones con organizaciones para alinear la cartera de proyectos con las prioridades locales.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
SECPLA	Presentar seis proyectos a fondos de inversión, procurando la aprobación de al menos cuatro	Elaborar, postular y gestionar iniciativas de inversión prioritarias para la comuna	Enero–Diciembre 2026	90%
SECPLA	Realizar seis reuniones con organizaciones comunitarias para levantar necesidades y priorizaciones	Incorporar demandas territoriales en la planificación y cartera futura de proyectos	Enero–Diciembre 2026	10%

9.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

9.1.- SOCIAL

La gestión social prioriza la atención directa a personas y familias mediante actualización del Registro Social de Hogares y administración de ayudas, asegurando oportunidad, trazabilidad y cobertura comunal. En paralelo, refuerza el trabajo territorial, la difusión de beneficios y el desarrollo del equipo para mejorar la orientación y la calidad de la atención.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Desarrollo Social	Actualización de 3.000 Registros Sociales de Hogares / Gestión de 6.000 ayudas sociales en el sistema municipal	Asegurar registro socioeconómico actualizado y respuesta oportuna a necesidades de la población con vulnerabilidad	Enero–Diciembre 2026	70%
Desarrollo Social	Trabajo territorial y fortalecimiento de capacidades: reuniones internas	Mejorar orientación comunitaria,	Enero–Diciembre 2026	30%

	quincenales/mensuales para coordinación, 4 jornadas territoriales con organizaciones, coordinación con establecimientos educacionales para difusión de becas y créditos, 4 charlas en establecimientos, 300 actualizaciones de información de beneficios, 3 autocapacitaciones del equipo.	difusión de beneficios del Estado y municipales, y calidad de la atención del departamento		
--	--	--	--	--

9.2.- COMUNITARIO

La gestión comunitaria se centra en el acompañamiento técnico y jurídico a organizaciones territoriales y funcionales para su constitución, elecciones y actualización de directorios, complementado con asesoría para postulación a fondos y atención a personas mayores, asegurando trazabilidad y cobertura comunal.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Comunitario	Fortalecimiento organizacional: asistencia y coordinación de funcionarios como asesores y ministro de fe en asambleas constitutivas y eleccionarias / Asesoría a socios y dirigentes en procesos eleccionarios y de actualización de directorios / Reuniones consultivas mensuales con organizaciones.	Entregar apoyo permanente a organizaciones para su constitución formal, elección y actualización de directivas, y correcto funcionamiento.	Enero– Diciembre 2026	70%
Comunitario	Proyectos y vinculación: asesoría para postulación a fondos públicos y subvención municipal / Atención y apoyo orientador a personas mayores en temáticas específicas	Aumentar el acceso a financiamiento y fortalecer la inclusión social mediante orientación directa a organizaciones y personas mayores.	Enero– Diciembre 2026	30%

9.3.- AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La ADE impulsa el fortalecimiento productivo y la empleabilidad mediante capacitación certificada, apoyo directo a emprendedores y vinculación laboral, complementado con gestión y promoción turística para diversificar la economía local y posicionar la comuna.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Agencia de Desarrollo Económico (ADE)	Fomento productivo y empleo: ejecutar al menos 4 cursos OTEC manteniendo certificación NCh 2728:2015 / organizar 6 ferias o instancias de comercialización y mantener actualizado el catastro de emprendedoras / intermediar al menos 20 vacantes a través de OMIL con énfasis estival / Beneficiar a 40 emprendedores con equipamiento e insumos (\$200.000 c/u), 16 h de capacitación grupal y 4 h de asesoría individual	Elevar competencias, incrementar ventas y apoyar la inserción laboral, mejorando ingresos y sostenibilidad de los emprendimientos locales	Enero–Diciembre 2026 (OMIL con énfasis enero–febrero)	70%
Agencia de Desarrollo Económico (ADE)	Desarrollo y promoción turística: elaborar diagnóstico turístico comunal y tres planes de acción; ejecutar al menos dos actividades de promoción	Impulsar turismo sostenible que diversifique la economía y potencie la oferta local con coordinación público–privada	Enero–Diciembre 2026	30%

9.4.- OFICINA AGRÍCOLA

La Oficina Agrícola orienta su gestión a mejorar la productividad y los ingresos silvoagropecuarios mediante asesorías técnicas y apalancamiento de inversiones, y complementa con acciones sanitarias y de capacitación para instalar prácticas sustentables y fortalecer capacidades productivas y comerciales.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Oficina Agrícola	Asesoría e impulso productivo: realizar 170 asesorías técnicas vía convenio municipio–INDAP y gestionar 10 inversiones productivas	Mejorar manejos productivos, adoptar tecnologías e innovación para aumentar ingresos del sector	Enero–Diciembre 2026	70%
Oficina Agrícola	Sanidad y formación: ejecutar un operativo sanitario ganadero, realizar dos capacitaciones agroecológicas y una capacitación articulada con instituciones públicas	Prevenir enfermedades en bovinos y equinos, promover producción sustentable y fortalecer capacidades productivas y comerciales	Enero–Diciembre 2026	30%

9.5.- OFICINA VIVIENDA

La Oficina de Vivienda focaliza su gestión en la formulación y ejecución de proyectos habitacionales para familias en vulnerabilidad, asegurando calidad técnica, social y legal hasta su aprobación, y complementa con trabajo comunitario y apoyo social para mejorar acceso a programas y respuestas oportunas a la demanda.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Vivienda	Proyectos habitacionales y especialidades: lograr la aprobación técnica, social y legal de al menos 15 proyectos en programas vigentes y ejecutar 40 proyectos de especialidades para postulaciones	Apoyar a familias en situación de vulnerabilidad habitacional mediante proyectos completos y técnicamente sólidos	Enero– Diciembre 2026	70%
Vivienda	Vinculación y apoyo social: realizar al menos 10 reuniones o talleres con organizaciones para informar, postular y certificar; gestionar ayudas sociales según demanda espontánea 2026	Mejorar acceso a información y facilitar postulaciones, dando respuesta oportuna a necesidades habitacionales	Enero– Diciembre 2026	30%

9.6.- DEPORTES

La gestión deportiva prioriza la planificación comunal y la activación de oferta programática financiada por el Ministerio del Deporte, asegurando talleres admisibles y ejecutables. En complemento, se desarrolla una base de datos con indicadores de salud y condición física para seguimiento preventivo en coordinación con salud municipal.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Deportes	Elaborar el Plan Deportivo Comunal 2026 y presentar ocho propuestas a programas del Ministerio del Deporte logrando al menos cinco talleres admisibles técnicamente	Contar con planificación comunal vigente y asegurar oferta de talleres recreativos y escuelas deportivas para la comunidad	Enero– Diciembre 2026	70%
Deportes	Generar y operar una base de datos de usuarios con indicadores de salud y	Mejorar la calidad de vida mediante seguimiento	Enero– Diciembre 2026	30%

	actividad física en coordinación con salud municipal	preventivo y evaluación de resultados al inicio y cierre del año		
--	--	--	--	--

9.7.- SENDA PREVIENE

La Dirección enfoca Senda Previene en prevención comunitaria y escolar mediante parentalidad positiva, sensibilización territorial y actividades educativas, complementado con fortalecimiento de capacidades en establecimientos para detección temprana y actualización de protocolos, asegurando cobertura comunal y trazabilidad de resultados.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Senda Previene	Gestión Senda Previene para prevención comunitaria y escolar: talleres de parentalidad, jornadas de sensibilización barrial, recreos preventivos, feria comunal del mes de la prevención y seminario provincial	Reducir riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas fortaleciendo factores protectores en familias, comunidad y estudiantes	Enero– Diciembre 2026	70%
Senda Previene	Gestión Senda Previene para fortalecimiento institucional en establecimientos: capacitaciones en detección temprana y apoyo a la actualización de protocolos según Circular 482	Instalar capacidades técnicas para respuesta oportuna y efectiva en contextos educativos	Enero– Diciembre 2026	30%

9.8.- DEPARTAMENTO INCLUSIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Inclusión, asegura operación continua, orientación y cobertura territorial para personas con discapacidad, y promueve sensibilización comunitaria mediante programación conmemorativa y educativa con participación de establecimientos y familias.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
Inclusión	Gestión del Programa de Inclusión: operación de la oficina durante todo el año y ejecución de 12 asesorías	Fortalecer acceso a derechos, apoyo y orientación especializada para	Enero– Diciembre 2026	60%

	comunitarias con cobertura urbana, rural y costera	personas con discapacidad y sus familias		
Inclusión	Sensibilización y participación inclusiva: realización de 4 actividades inclusivas en fechas conmemorativas con participación de la comunidad educativa y general	Promover cultura inclusiva y participación activa mediante actividades culturales, recreativas y educativas adaptadas	Enero– Diciembre 2026	40%

9.9.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario orienta su labor a inclusión y protección social con foco en acceso a prestaciones, acompañamiento a familias y juventudes, y fortalecimiento comunitario. En paralelo, potencia la vinculación territorial y la programación anual de actividades, asegurando cobertura comunal, trazabilidad y mejora continua.

Meta	Actividad	Objetivo	Cronograma	% Asignado
DIDECO	Gestión DIDECO para inclusión y protección social	Garantizar apoyos integrales y acceso a prestaciones municipales y sectoriales, fortaleciendo capacidades personales y comunitarias	Enero– Diciembre 2026	70%
DIDECO	Gestión DIDECO para vinculación y participación comunitaria	Fortalecer la participación social, la coordinación con organizaciones y la programación de actividades y conmemoraciones comunales	Enero– Diciembre 2026	30%

ANEXO N°6

ACTUALIZACIÓN PLADECO

1. Contexto y Vigencia

La Ilustre Municipalidad de La Ligua cuenta con un Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) proyectado para el período 2019–2022. Durante dicho ciclo, la actual administración orientó su gestión al cumplimiento de este instrumento, logrando materializar compromisos relevantes que marcaron hitos importantes para el desarrollo de la comuna.

Desde el año 2023, se dispone de un proyecto de nuevo PLADECO con Recomendación Satisfactoria (RS) emitida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO). No obstante, este aún no ha sido priorizado por el Gobierno Regional.

2. Actualización del PLADECO

Considerando lo anterior, durante el año 2025 la Municipalidad actualizó dicho proyecto, extendiendo su horizonte de planificación para el período 2025–2033.

El objetivo de esta actualización es que, en caso de no ser priorizado a nivel regional, la Municipalidad pueda elaborar el instrumento con recursos propios, a través de un equipo multidisciplinario liderado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), asegurando la continuidad y coherencia del proceso de planificación local.

3. Articulación con otros Instrumentos de Planificación

El fortalecimiento del PLADECO cobra especial relevancia, ya que la comuna se encuentra ad portas de aprobar un nuevo Plan Regulador Comunal (PRC), instrumento esencial que se articula directamente con el PLADECO.

A su vez, se vincula con:

- El Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR), actualmente en proceso de elaboración.
- El Plan Comunal de Seguridad Pública, en etapa de aprobación por el Servicio Nacional de Prevención del Delito (SPD).
- La actualización del Plan Comunal de Cultura, cuya vigencia expira este año.

Esta confluencia de procesos abre la oportunidad de alinear y consolidar la planificación comunal.

4. Oportunidad Estratégica

Lejos de representar una dificultad, este escenario constituye una oportunidad estratégica para avanzar en un modelo integral de planificación comunal, permitiendo iniciar de manera ordenada la confección del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) y garantizar la coherencia entre todos los instrumentos.

5. Proyección de Desarrollo

De esta manera, la Municipalidad de La Ligua reafirma su compromiso de proyectar el crecimiento comunal con una visión clara, ordenada y sostenible, que entregue certezas a la ciudadanía, fortalezca la confianza pública y guíe el desarrollo urbano, económico, cultural y social de la comuna en los próximos años.



REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2025
POSTULA A EJECUCION

Fecha Ingreso SNI: 20/02/2025
Admisibilidad: SI
Fecha Postulación SNI:



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : ESTUDIO BASICO
CÓDIGO : 40056606-0
NOMBRE : ACTUALIZACION PLADECO 2025-2033 COMUNA DE LA LIGUA
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

23/09/2025

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LA LIGUA
6. DISTRITO : 6
8. PROYECTO REL. :
9. SEIA. : NO CORRESPONDE
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION
5. COMP. DE ANÁLISIS : MULTISECTOR
REGIONAL
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : PETORCA

10. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION Y DE GESTION DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL, Y QUE CONTRIBUYE A UNA ADMINISTRACION EFICIENTE DE LA COMUNA Y A LA PROMOCION DE INICIATIVAS DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS A IMPULSAR EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES.
EN ESE CONTEXTO, SE PLANTEA LA EJECUCION DE UN ESTUDIO BASICO QUE ACTUALICE EL PLADECO, TAL COMO PRESCRIBE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (LEY 18.695), DADO QUE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ANTERIOR EXPIRO EL 2022, Y QUE RESUELVA EL PROBLEMA PLANTEADO: "LA COMUNA DE LA LIGUA CARECE DE UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA VIGENTE Y ACTUALIZADO QUE ORIENTE EFICIENTEMENTE LA INVERSION PUBLICA, ARTICULE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMUEVA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE DEL TERRITORIO COMUNAL".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

LA ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO 2025-2033 CONSIDERA LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ETAPA 1: GENERACION DE CONDICIONES NECESARIAS Y CONSTITUCION DEL EQUIPO GESTOR.
ETAPA 2: ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO INTEGRADO COMUNAL.
ETAPA 3: DEFINICION DE IMAGEN-OBJETIVO, REFORMULACION Y/O VALIDACION DE LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS.
ETAPA 4: ELABORACION PLAN DE ACCION Y PLAN DE INVERSIONES.
ETAPA 5: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. SITUACIÓN DE LA : NUEVA

14. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2024	Solicitado para el año 2025	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	39.317	39.317	78.634
Total			0	39.317	39.317	78.634

Moneda Presupuesto 2025 / Factor: 170,297

Tipo de Cambio: \$859,51/US

FECHA CREACIÓN : 20/02/2025

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 02/09/2025

10. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
CONSULTORÍAS	6 Meses	oct / Año 01	abr / Año 02	78.635	
TOTAL				78.635	

Moneda Presupuesto 2025 / Factor: 170.297

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto	Costo total etapa programada
		72.913

11. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	20/02/2025	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

12. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	23/09/2025	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE VALPARAISO

13. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

Habiéndose recepcionado la iniciativa de inversión y en función de las actualizaciones de archivos y documentos ingresados por la I. Municipalidad de la Ligua, en la carpeta digital del Sistema BIP y donde la unidad técnica fundamenta adecuadamente lo solicitado, se procede a recomendar satisfactoriamente la solicitud.

La iniciativa obtuvo Rate RS a etapa de ejecución en noviembre 2023 por un monto de M\$78.634 que aún no obtiene el financiamiento del Gobierno Regional de Valparaíso.

Se ingresa a reevaluación para aumentar el horizonte temporal de la iniciativa respecto de la aprobada el año 2023, a 2025 – 2033, manteniendo el problema a resolver, el presupuesto y los beneficiarios.

El estudio básico se presentará en las siguientes etapas:

ETAPA 1: "Generación de condiciones necesarias y constitución del equipo gestor". (Duración: 4 semanas).

ETAPA 2: "Actualización del Diagnóstico Integrado Comunal". Actualización de la Línea Base Comunal que implica desarrollar un diagnóstico global y sectorial de la comuna. (Duración: 8 semanas).

ETAPA 3: "Definición de Imagen-Objetivo, Reformulación y/o Validación de Lineamientos y Objetivos Estratégicos". Determinación de Imagen Objetivo y Lineamientos Estratégicos de la Comuna. (Duración: 4 semanas).

ETAPA 4: "Elaboración Plan de Acción y Plan de Inversiones". Definición del Plan de Acción. (Duración: 4 semanas).

ETAPA 5: "Diseño e implementación de un sistema de control y seguimiento". Diseño de tríptico para la difusión del PLADECO y Sistematización de Actualización del PLADECO. (Duración: 4 semanas).

La responsabilidad de velar porque la iniciativa sea licitada, adjudicada y ejecutada de acuerdo con lo recomendado por el análisis técnico económico y conforme a la normativa vigente, radica en la institución responsable técnico de la etapa, en la institución financiera y en las entidades contraloras del sector público.

La Institución Financiera deberá resguardar la pertinencia del estudio de acuerdo con la definición del clasificador presupuestario, distinguiéndose de un estudio e investigación inherente a la institución que lo plantea (subtítulo 22) o de un estudio de inversión (item 31).

14. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO

Institución Formuladora de la	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE VALPARAISO

10. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO BÁSICO

Duración	6 Meses
Instituciones que conforman la contraparte técnica	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Resultados Esperados	SE ESPERA CONTAR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA EL PERÍODO 2025-2033.

11. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL ESTUDIO BÁSICO PARA LA ETAPA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2023	RS	0	39.317	39.317	78.634	
2024	RS	0	40.692	40.692	81.384	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

12. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JAZMIN ARREDONDO SAAVEDRA	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE VALPARAISO	PROFESIONAL DIPLAN	2655329	jazmin.arredondo@gorevalparaiso.gob.cl

ANEXO N°7

ESTADO DE AVANCE PLADETUR

1. Situación contractual y financiera

Consultora adjudicada: Asesorías Lemos ID Ltda. (contrato vigente conforme a las bases de licitación).

Estado de Pago N°1: aprobado por el Gobierno Regional (GORE). La consultora ya emitió la factura correspondiente, encontrándose el trámite en curso.

2. Etapas del estudio

Etapas 1 – Generación de condiciones: Ejecutada en su totalidad y certificada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

Etapas 2 – Diagnóstico general y sectorial:

Actualmente en proceso de subsanación.

Las observaciones técnicas fueron notificadas a la consultora a mediados de agosto.

Plazo de subsanación: 30 días corridos desde la notificación, con extensión por los feriados de Fiestas Patrias.

Esta etapa no se considerará aprobada hasta que las observaciones estén debidamente subsanadas y certificadas por la contraparte técnica.

- Etapas 3 – Propuesta preliminar de plan:

Su recepción no será aceptada hasta que la Etapa 2 se encuentre completamente subsanada y aprobada, conforme a lo estipulado en las bases administrativas.

3. Implicancias presupuestarias

Los desembolsos financieros se realizan exclusivamente contra la recepción conforme de cada etapa.

Mientras la Etapa 2 se mantenga en condición de subsanación, no se generarán nuevos pagos a la consultora.

La planificación presupuestaria, por tanto, dependerá directamente de la aprobación final de la Etapa 2.

El cumplimiento de los plazos y la calidad técnica en la respuesta a las observaciones resulta determinante para no afectar la continuidad del cronograma ni la programación presupuestaria del proyecto.

ACLARACION

Se informa que el Plan de Cultura, el Plan Municipal de Seguridad Pública, el Plan de Acción Municipal y el Plan de Actividades Municipales se encuentran disponibles en los archivos entregados en pendrive a los señores Concejales.

Cada uno de estos planes se incorpora como anexo en su versión completa, incluyendo toda la información correspondiente y necesaria para su revisión y análisis detallado

ANEXO N°8

PLAN MUNICIPAL DE CULTURA

ANEXO N°9

PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

ANEXO N°10

PLAN DE ACCION MUNICIPAL

ANEXO N°11

PLAN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES

ANEXO 12

PROCESO DE DISCUSIÓN Y AJUSTES INCORPORADOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

En cumplimiento de lo trabajado durante las siete jornadas de análisis presupuestario realizadas entre el Honorable Concejo Municipal y las unidades técnicas del municipio, se presenta el siguiente Anexo de Incorporaciones, Observaciones y Modificaciones realizadas al Presupuesto Municipal 2026, derivadas del proceso deliberativo.

Este documento sistematiza todas las propuestas formuladas por las señoras y señores concejales, indicando su integración efectiva dentro de las partidas presupuestarias, su fundamento y las líneas de acción proyectadas.

1. INCORPORACIONES EN EL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES

Durante la discusión presupuestaria, el Concejo Municipal solicitó incorporar al Plan de Inversiones 2026 una serie de iniciativas consideradas prioritarias para el desarrollo urbano, social y territorial de la comuna. En consecuencia, se integran los siguientes proyectos:

1.1 DISEÑOS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES

Se consideran recursos municipales directos para el desarrollo de diseños que permitan avanzar en la formulación y postulación de proyectos estratégicos. Entre ellos:

- Diseño de Plaza Jorge Teillier
- Considerar mejoramientos en calles Villa Futuro.
- Diseño del proyecto de alcantarillado en Los Molles (fase de estudio preliminar y prefactibilidad).

1.2 PROYECTOS DE ALCANTARILLADOS PLACILLA-LA CHIMBA

Se aseguran recursos complementarios municipales para:

- Complementar la futura ejecución de proyectos para vecinos rezagados del proyecto de alcantarillado Placilla-La Chimba.

1.3 ADQUISICIONES ESTRATÉGICAS

Se incorporan las siguientes compras dentro del plan de inversión:

- Camión limpia fosas para reforzar la gestión sanitaria comunal.
- Buses de acercamiento comunal, destinados a mejorar el transporte rural y el acceso a servicios municipales.

1.4 CONTINUIDAD DE PROYECTOS SECTORIALES

Se asignan recursos para:

- Fase 2026 del Mejoramiento del Borde Costero de Los Molles.
- Programa de conservación y mejoramiento de calles y aceras, priorizando calles urbanas y zonas rezagadas.

2. AJUSTES SECTORIALES Y PROGRAMÁTICOS

2.1 EDUCACIÓN MUNICIPAL

Con miras al traspaso al SLEP y para asegurar continuidad educativa:

- Se incorpora la continuidad del Programa Habilidades para la Vida, financiado con recursos municipales en caso de ausencia de financiamiento externo durante 2026.

2.2 SALUD MUNICIPAL

Se incluyen las siguientes iniciativas:

- Estudio de prefactibilidad para apertura de un sistema de Urgencia en el CESFAM de La Ligua, fortaleciendo la capacidad de respuesta primaria en horarios extendidos.
- Reserva presupuestaria para la compra de un terreno para el futuro CESFAM de Valle Hermoso, garantizando un avance concreto en su materialización.

3. DESARROLLO COMUNITARIO Y DEPORTES

En atención a solicitudes del Concejo Municipal para fortalecer la oferta programática territorial, se integran:

- Taller de fútbol en Longotoma.
- Taller de fútbol en Trapiche.

Estas actividades se incorporan dentro del presupuesto de DIDECO mediante la partida de Programas Comunitarios.

4. INFORMES SOLICITADOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Concejo Municipal solicitó y recibió los informes correspondientes, que se agregan como antecedentes del proceso de discusión:

4.1 PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Se entrega un informe detallado sobre:

- Cobertura territorial.
- Dotación profesional.

4.2 OFICINA DE LA DIVERSIDAD

Se incorpora un informe que describe:

- Funciones y atribuciones.
- Actividades desarrolladas.

5. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

En coherencia con el sello ambiental del municipio, se asignan recursos para:

- Contratación de profesionales especializados en medioambiente.
- Enfoque operativo orientado a:
 - Protección de ecosistemas.
 - Mejoramiento de fiscalización ambiental.
 - Educación comunitaria.
 - Coordinación de proyectos de protección y conservación.

6. PRESUPUESTO DESAGREGADO

Atendiendo expresamente a la solicitud del Concejo Municipal, se presenta el presupuesto desagregado por partidas, incluyendo:

- Programas municipales.
- Inversiones.
- Personal.
- Prestaciones de servicios.
- Transferencias.
- Fondos destinados a salud, educación y DIDECO.
- Partidas correspondientes a las iniciativas nuevas incorporadas en esta discusión.

6.1. DESGLOSE DE GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	<i>6.249.782</i>
21	01	001			PERSONAL DE PLANTA	2.173.732

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
21	02	001			PERSONAL A CONTRATA	1.252.946
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	493.381
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	199.626
21	03	004			Remuneraciones Reguladas Código del Trabajo	278.755
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	15.000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	0
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.329.723
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	93.070
			001		Dietas a Concejales	83.070
			002		Gastos por Comisiones y Represent. Del Municipio	10.000
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	2.236.653
			001		Conservatorio de Musica	135.691
			002		Escuela Deportiva Municipal	193.543
			003		Aporte Programa Acompañamiento Psicosocial	16.324
			004		Aporte Programa Registro Social de Hogares	32.424
			005		Aporte Programa Mujeres Jefas Hogar	16.850
			006		Aporte Programa Prodesal La Ligua	17.621
			007		Aporte Expo La Ligua	35.000
			008		Asistencia Tecnica Egis Municipal	87.085
			010		Otras Contrataciones Actividades Municipales	39.103
			011		Aporte Programa Centro de la Mujer	78.957
			013		Personal Piscina Municipal	15.221
			023		Aporte Programa Senda Previene	21.947
			026		Aporte Programa O.P.D	80.535
			033		Programa Apoyo Promoción Desarrollo Comunitario	17.707
			034		Programa Bacheos La Ligua	28.319
			036		Programa Servicios Sanitarios La Ligua	14.159
			038		Programa Plan Invierno	11.799
			041		Programa Desmalezamiento y corta fuego comuna La Ligua	26.431
			044		Puesta en Valor Colecciones Patrimoniales Museo	24.779
			049		Programa Mantención Inventarios e Insumos Bodega	9.204
			055		Programa Taller de Folclor Adultos Mayores	8.496
			066		Plan apoyo entrega suministros agua potable	28.319

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
			067		Mejoram. Espacios públicos diversos sectores comuna	57.345
			068		Programa prevención ciudadana en el ambito del delito	230.342
			071		Programa memoria y patrimonio museo La Ligua	25.957
			074		Apoyo promoción departamento medio ambiente	152.212
			075		Atención en materias de urbanismo y construcción	53.526
			076		Orientación en registro publico organizaciones comunit.	9.912
			078		Programa asesoria planificación y levantamiento	11.087
			083		Programa Atención veterinaria comuna La Ligua	24.779
			084		Plan conservación mantención y cuidado espacios publ.	49.558
			086		Implementación y personal sala de lactancia	7.080
			090		Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario	76.460
			091		Programa Apoyo Difusión Activ. Sociales y Comunitarias	59.900
			092		Programa Apoyo Gestion Municipal Procesos de Pagos Adquiridos en Desarrollo de Programas Comunitarios y Administración de Fondos	11.327
			094		Programa Estudio Municipal de Grabación La Ligua	15.858
			095		Programa Apoyo Gestion Juzgado Policia Local	7.080
			098		Programa Apoyo Gestion Adquisiciones Seguimiento y tramitación Ayudas Sociales	22.655
			101		Programa Albergue para personas en situación de calle	63.862
			103		Programa municipal La Cultura, Juventud y Asuntos Religiosos	16.561
			104		Programa Municipal de Inclusión	15.650
			105		Campaña de Capacitaciones, Educacion y Concientizacion sobre la Crisis Hidrica y como enfrentarla	16.991
			106		Apoyo en la Gestion y Tramitación de requerimientos comunidad La Ligua	11.592
			109		Programa municipal gestion territorial año 2024	68.728
			110		Programa municipal de la diversidad y minorias comuna de La Ligua	10.619
			111		Apoyo en la digitalizacion de licencias de conducir y ordenamiento procesos permisos de circulacion	15.980
			113		Tenencia Responsable de Animales y Atención Veterinaria	24.779
			114		Otec Municipal	76.461

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
			115		Atencion a Victimas	22.280
			116		Dulce Cuento	2.000
			117		Apoyo en la revision y evaluacion sobre los informes de mitigacion de los impactos al sistema de movilidad	14.159
			118		Hogares municipales	38.230
			120		Apoyo gestion social y documental de proyectos SECPLA	9.912
			121		Estrategia de desarrollo local inclusivo	59.257
			122		Habilidades para la vida	15.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.925.500
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000
22	01	001			Para Personas	0
22	01	002			Para Animales	5.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	57.500
22	02	001			Textiles y Acabados textiles	5.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	45.000
22	02	003			Calzado	7.500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	152.500
22	03	001			Para Vehículos	150.000
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	2.500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	460.000
22	04	001			Materiales de Oficina	65.000
22	04	002			Texto y Otros Materiales de Enseñanza	13.000
22	04	003			Productos Quimicos	7.000
22	04	004			Productos Farmaceuticos	22.000
22	04	005			Materiales y Utiles Quirurgicos	15.000
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	42.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	30.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones Inmuebles	145.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. Vehículos	5.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	20.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
22	04	013			Equipos Menores	6.000
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plastico	8.000
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	5.000
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	65.000
22	04	999			Otros	8.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	884.000
22	05	001			Electricidad Dependencias	720.000
			001		Consumo Dependencias Municipales	120.000
			002		Consumo Alumbrado Publico	600.000
22	05	002			Agua	55.000
22	05	003			Gas	6.000
22	05	004			Correo	12.000
22	05	005			Telefonía Fija	20.000
22	05	006			Telefonía Celular	10.000
22	05	007			Acceso a Internet	60.000
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones	1.000
22	05	999			Otros	0
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	369.000
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	85.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	80.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
22	06	004			Manten. y Reparación Máquinas y Equipos Oficina	2.000
22	06	006			Manten. Y Reparación Otras Maquinarias y Equipos	2.000
22	06	007			Manten. y Reparación de Equipos Informáticos	0
22	06	999			Otros	200.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	153.000
22	07	001			Servicios de Publicidad	78.000
22	07	002			Servicios de Impresión	75.000
22	07	999			Otros	0
22	08				SERVICIOS GENERALES	2.931.000
22	08	001			Servicios de Aseo	2.000.000
22	08	002			Servicios de Vigilancia	0
22	08	003			Servicios de Mantención de Jardines	420.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
22	08	004			Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	0
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.000
22	08	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
22	08	009			Servicio de Pago y Cobranza	0
22	08	010			Servicios de Suscripciones y similares	1.000
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	290.000
22	08	999			Otros	200.000
22	09				ARRIENDOS	604.000
22	09	002			Arriendo de Edificios	285.000
22	09	003			Arriendo de Vehículos (Buses, Camiones Los Molles)	72.000
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	12.000
22	09	006			Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999			Otros (Arriendo de Carpa y Modulos)	235.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	4.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	238.000
22	11	001			Estudios e Investigaciones	0
22	11	002			Cursos de Capacitación	30.000
22	11	003			Servicios Informáticos	71.000
22	11	999			Otros	137.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.500
22	12	002			Gastos Menores	7.000
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.000
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	500
22	12	005			Derechos y Tasas	55.000
22	12	006			Contribuciones	0
22	12	999			Otros Imprevistos	0
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	0
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	0
23	03				PRESTACIONES PREVISIONALES	0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
23	03	001			Indemnización de Cargo Fiscal	0
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.786.500
24	01				AL SECTOR PRIVADO	1.430.000
24	01	001			Fondos de Emergencia	70.000
24	01	001	001		Programa Fondos de Emergencia	30.000
24	01	001	002		Programa Municipal Emergencia Hídrica	40.000
25	01	001	003		Programa Municipal Emergencia COVID - 19	0
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	105.000
24	01	006			Voluntariado	60.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	780.000
24	01	008			Premios y Otros (Becas Munic., Distinc., Juguetes)	335.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	80.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.356.500
24	03	002			A los Servicios de Salud	1.000
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	1.000
24	03	080			A las Asociaciones	19.500
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	14.500
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	5.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	875.000
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	875.000
24	03	090	002		Aporte Otros Años	
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	460.000
24	03	101	001		A Educación	0
24	03	101	002		A Salud	460.000
24	03	999			A Otras Entidades Públicas (Carabineros, Investigaciones, etc...)	1.000
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	262.000
26	01				DEVOLUCIONES	7.000
26	02				COMPENSACION DAÑOS 3os. Y A LA PROPIEDAD	200.000
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	55.000
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	55.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210.000
29 01					TERRENOS	0
29 02					EDIFICIOS	0
29 03					VEHICULOS	
29 04					MOBILIARIO Y OTROS	35.000
29 05					MAQUINAS Y EQUIPOS	43.000
29 05	001				Máquinas y Equipos de Oficina	7.000
29 05	002				Máquinas y Equipos de Producción	1.000
29 05	999				Otras Máquinas y Equipos	35.000
29 06					EQUIPOS INFORMATICOS	73.000
29 06	001				Equipos Computacionales y Periféricos	58.000
29 06	002				Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	15.000
29 07					PROGRAMAS INFORMATICOS	28.000
29 07	001				Programas Computacionales	28.000
29 07	002				Sistemas de Información	0
29 99					OTROS ACTIVOS	31.000
31					INICIATIVAS DE INVERSION	913.618
31 01					ESTUDIOS BASICOS	0
31 01	002				Consultorías	0
31 02					PROYECTOS	913.618
31 02	002				Consultorías	249.618
31 02	004				Obras Civiles	664.000
32					PRESTAMOS	0
32 06					POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33 01					AL SECTOR PRIVADO	
33 03					A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33 03	001				A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
33 03	001	001			Programa Pavimentos Participativos	0
33 03	999				Otras Transferencias de Capital	0
			001		Conservacion Periodica S/R-E-1529	0
			002		Conservacion Periodica E-151	0

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO 2026
34					SERVICIO DE LA DEUDA	100.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	100.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	100
					TOTAL GASTOSM\$	16.447.500

Este desglose acompaña el presente anexo para dar pleno cumplimiento al principio de transparencia presupuestaria.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto Municipal 2026 de La Ligua integra en su formulación final todas las observaciones planteadas por las y los concejales durante las siete jornadas de trabajo, reflejando un proceso participativo, técnico y orientado al fortalecimiento de la gestión comunal.

El presente anexo pasa a formar parte integral del Presupuesto Municipal 2026 y constituye el respaldo formal de los acuerdos alcanzados durante la discusión presupuestaria.